

ACTA ORD. N°23.-

SESIÓN ORDINARIA N°23/2025.-

En Osorno, a 24 de Junio de 2025, siendo las 15:06 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°22 de fecha 17 de Junio de 2025.
2. ORD. N°676 DEL 27.05.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°756 DEL 16.06.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°778 DEL 18.06.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de DISTRIBUIDORA MONTE TABOR S.P.A., R.U.T. N°77.303.912-7, para su funcionamiento en local ubicado en calle JUAN MACKENNA N°962 L. A-2 (DESDE CALLE CAUPOLICAN N°01) OSORNO.
5. ORD. N°563 DEL 09.06.2025. SALUD. E INFORME N°11 DEL 27.05.2025. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-11-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN REPARACIONES E INTERVENCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD REQ 1.952”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	COMERCIAL Y SERVICIOS W & G SPA.
R.U.T.	N°77.886.867-9
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO EDUARDO OJEDA BASTIDAS
DIRECCIÓN	1 SUR 690, OF 815, ED. OF. PLAZA, TALCA.
TOTAL NETO DE ITEMS OFERTADOS	\$15.165.370.-
MONTO TOTAL CONTRATO	\$250.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO VIGENCIA	24 MESES, DESDE LA FIRMA DE CONTRATO ANTE NOTARIO.

6. INFORME N°09 DEL 09.06.2025. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-9-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD” REQ 2.395”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	SIPAS SPA.
R.U.T.	N°77.617.894-2.
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA JOHANA IGOR SUBIABRE.
DIRECCIÓN	LAS TIACAS N°476, 10 DE JUNIO, PUERTO MONTT.
MONTO NETO MENSUAL	\$ 2.100.000.-
MONTO MENSUAL CON IMPUESTO	\$ 2.499.000.-
MONTO TOTAL POR 24 MESES	\$ 59.976.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO VIGENCIA	24 MESES, DESDE LA FIRMA DE CONTRATO ANTE NOTARIO.

7. INFORME N°24 DEL 12.06.2025. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID: 2307-24-LP25 “CONVENIO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA Y/O REPARATIVA VEHÍCULOS MULTIMARCA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, REQUERIMIENTO 2.149”, con un monto total disponible de \$100.000.000.- Impuesto Incluido, a los siguientes proveedores:

A.- PROVEEDOR	QUICKCENTER SANCHEZ SPA.
RUT	N°77.328.527-6.
REP. LEGAL	CARLOS JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
DOMICILIO	AVDA JULIO BUSCHMANN N°2375, OSORNO.
PLAZO DE RESPUESTA PARA EL DIAGNÓSTICO	1 DÍA HABIL.
GARANTIA DE LOS SERVICIOS	06 MESES.
ÍTEM	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37.
DESGLOSE DE ÍTEMS Y MONTOS SE INDICAN EN OFICIO ALUDIDO.	

B.- PROVEEDOR	KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS.
RUT	N°92.475.000-6.
REP. LEGAL	- RAFAEL BRONSTEIN CONCHA. - PATRICIA GONZALEZ URIBE.
DOMICILIO	SEBASTOPOL N°2205, PARQUE INDUSTRIAL ANTICURA, OSORNO.
PLAZO DE RESPUESTA PARA EL DIAGNÓSTICO	1 DÍA HABIL.
GARANTIA DE LOS SERVICIOS	13 MESES.
ÍTEM	17, 18, 19, 20 Y 21.

DESGLOSE DE ÍTEMS Y MONTOS SE INDICAN EN OFICIO ALUDIDO.

8. INFORME N°44 DEL 13.06.2025. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-44-LE25, “CONVENIO SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMESTRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS, REQUERIMIENTO 2.746”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	INGENIERÍA Y GESTIÓN NOCTUA SPA.
RUT	N°76.733.647-0.
REP. LEGAL	LUCIANO ANDRÉS VILLARROEL MUÑOZ.
DOMICILIO	GLACIAR GREY N°2050 LT A 21 VALLE SOL I, QUILPUE
SERVICIO	SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMESTRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS.
PERIODO SERVICIO	24 MESES, VIGENTE DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.
CANTIDAD	65 EQUIPOS.
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACION	\$ 48.890.436.- IMPUESTO INCLUIDO.
DESGLOSE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS SE INDICAN EN OFICIO ALUDIDO.	

9. INFORME N°45 DEL 13.06.2025. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-45-LE25 “SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, REQUERIMIENTO 2.488”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.
RUT	N°77.096.952-2.
REP. LEGAL	- DIEGO IGNACIO MARTINEZ ROJAS. - PATRICIO RENE PALACIOS LABBE.
DOMICILIO	AVDA. VITACURA N°2939, OF. 1601, LAS CONDES, SANTIAGO.
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA DEPTO. DE SALUD.
VALOR NETO	UF 853,34.- NETO.
VALOR IMPUESTO INCLUIDO	UF 1.015,47.- IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO SERVICIO	DESDE EL 30 DE JUNIO DE 2025, HASTA EL 30 DE JUNIO 2026.
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACION	\$54.898.316.- IMPUESTO INCLUIDO.

10. ORD. N°773 DEL18.06.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar contratación denominada “SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES VTF Y DEPENDENCIAS DAEM, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, a través de Trato Directo, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.
R.U.T.	N°94.510.000-1.
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO ITURRIETA PINTO.
DIRECCIÓN	AMUNATEGUI N°178, 2° PISO, SANTIAGO.
MONTO TOTAL CON IMPTO. INCL.	UF 1.375,64.-, UF AL DIA 09-06-2025, de lo cual: - Fondos DAEM : UF 1.325,07 - Fondos JUNJI : <u>UF 50,57</u> UF 1.375,64
FONDOS DISPONIBLES EN	- DAEM : \$52.000.000.- - JUNJI : \$ 2.000.000.-
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

11. ORD. N°1206 DEL 19.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CÍRCULO DE FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA EN RETIRO Y MONTEPIADAS, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejoramiento cerco circunvalación entrada Sede, construcción, rampa concreto minusválidos y cambio puerta acceso Sede rampa acceso a Sede”.
12. ORD. N°1207 DEL 19.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS PARQUE RESIDENCIAL LOS NOTROS, por un monto de \$889.680.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando Sede Social Los Notros”.
13. ORD. N°58-G DEL 19.06.2025. ASESORIA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacciones Extrajudiciales entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la Empresa OREGON SECURITY S.P.A.:

N°	NOMBRE	VALOR PROPUESTO (PESOS)
1	ABURTO VARGAS DIEGO FABIAN	\$50.000.-
2	ACUÑA ALVAREZ JORGE IVAN	\$1.305.587.-
3	AGUERO CARDENAS FRANCISCO EDGARDO	\$207.694.-
4	AGUERO YAÑEZ FRANCISCO RODOLFO	\$1.305.654.-
5	AGUILAR PEREZ JORGE ORLANDO	\$50.000.-
6	AGUILAR SARAVIA REINALDO HERNAN	\$50.000.-
7	ALARCON CAÑIZARES ALVARO FABIAN	\$284.935.-
8	ALARCON REBOLLEDO PEDRO ANTONIO	\$1.266.675.-
9	ALARCON VERA BERNARDO JUAN	\$1.305.654.-

10	ALCAFUZ HUISCA LOCI ALEJANDRO	\$1.385.654.-
11	ALCAINO ARENAS JUAN CARLOS	\$1.242.360.-
12	ALVAREZ DEUMA CLAUDIO NEFTALI	\$1.229.225.-
13	ALVAREZ ROMERO MARGOT JESSICA	\$1.463.526.-
14	ALVAREZ VERGARA PAOLA ROXANA	\$144.000.-
15	ALVIAL ALVAREZ MIGUEL ENRIQUE	\$1.304.452.-
16	ANCAPAN PAILLACAR CAMILA ALEJANDRA	\$1.413.718.-
17	ANDRADE MUÑOZ CAMILO IGNACIO	\$1.287.564.-
18	ANGULO NAIPIL MARIA VICTORIA	\$1.298.117.-
19	ANGULO NAVARRO LUISA JACQUELINE	\$1.273.160.-
20	ANTIL MORALES FELIPE ALEJANDRO	\$1.299.246.-
21	ANTILEF VALDERAS ANA SOLEDAD	\$704.623.-
22	ANTILLANCA MIRANDA LORENA MARGOT	\$144.000.-
23	ANTIÑIR TRIMPAI MARCELA IRENE	\$1.455.587.-
24	ARELLANO FLORES PATRICIA DEL PILAR	\$144.000.-
25	ARIBEL MANQUI ALEJANDRO MAURICIO	\$1.467.369.-
26	AROS PEREZ ANDRES MAURICIO	\$2.205.654.-
27	AZOCAR PONCE MARCOS RODRIGO	\$1.595.654.-
28	BACHMAN HERRERA HECTOR GERARDO	\$1.305.587.-
29	BAEZ MOLINA YOCELYN CAROL	\$144.000.-
30	BARRIL VILLARROEL JORGE ALEJANDRO	\$1.305.587.-
31	BELMAR VELASQUEZ EDUARDO ALEXI	\$1.299.847.-
32	BENAVIDES MILLAO CRISTIAN ALEJANDRO	\$1.365.587.-
33	BUSTOS PEREZ OMAR ELADIO	\$1.352.584.-
34	BUXTON SAGREDO CARLOS ALONSO	\$144.000.-
35	CARCAMO CARRASCO TANIA FRANCISCA	\$1.305.654.-
36	CARDENAS CANALES RODRIGO ANDRES	\$1.191.869.-
37	CARDENAS FIERRO ARMIN ANARDO	\$1.191.775.-
38	CARDENAS NAGUIL YENNI BEATRIZ	\$1.404.452.-
39	CARDENAS PURRAY LEONARDO	\$1.303.718.-
40	CARDENAS VERA KATTIA ALEXANDRA	\$1.839.847.-
41	CARO ALVARADO JORGE RODRIGO	\$50.000.-
42	CARRASCO ALVARADO JAVIER ALONSO	\$50.000.-
43	CARRILLO MARRIAN DANIEL ELIAS	\$1.654.452.-
44	CARRILLO MARRIAN HECTOR BERNABE	\$1.191.209.-
45	CARTES ALTAMIRANO JEAN BERTI	\$144.000.-
46	CASANOVA MARTINEZ JUAN ANTONIO	\$1.779.847.-
47	CASANOVA PAREDES SAMUEL ENRIQUE	\$44.916.-
48	CASANOVA REBOLLEDO ROBINSON RICARDO	\$1.485.587.-
49	CASTRO NEIPAN RONALD OSVALDO	\$1.543.718.-
50	CASTRO ROMERO JUAN ARTURO	\$1.843.718.-
51	CATALAN ALVAREZ ABELARDO	\$1.305.654.-
52	CATALAN MANCILLA JORGE EDUARDO	\$50.000.-
53	CERDA GUAJARDO CARLOS RUBEN	\$144.000.-
54	CERON NAIYAPAN ALEX MARCELO	\$1.017.764.-

55	CHACON HERNANDEZ PEDRO ALONSO	\$1.305.587.-
56	CHEUQUIAN CAMAN CRISTIAN RODRIGO	\$1.326.769.-
57	COLIBORO SOLIS MARCELO HERNAN	\$2.468.442.-
58	CURUMILLA AGUILAR IRIS MAGALY	\$144.000.-
59	DEL RIO YAÑEZ JEANETTE	\$2.044.133.-
60	DIAZ ALVARADO CARLOS PATRICIO	\$1.173.050.-
61	DIAZ DIAZ LUIS SEBASTIAN	\$1.304.452.-
62	DIAZ ROSAS ELIAS	\$1.965.654.-
63	EPUYAO PEREZ OCTAVIO ALEJANDRO	\$1.384.452.-
64	FERNANDEZ CASAS RODRIGO EDUARDO	\$50.000.-
65	FERNANDEZ HUAQUIMILLA JOHNNY ALEJANDRO	\$144.000.-
66	FERNANDEZ HUAQUIMILLA JUAN CARLOS	\$144.000.-
67	FLORES VILLARROEL PEDRO ENRIQUE	\$1.229.225.-
68	FUCHA VIDAL CESAR HERNAN	\$1.304.452.-
69	FUENTEALBA CORONA VICTORIA DE LOURDES	\$1.422.420.-
70	GALVEZ VALENZUELA FREDERIC ARMIN	\$1.378.693.-
71	GARAY AMOLEF CRISTIAN IGNACIO	\$1.784.452.-
72	GARAY PARRA ERWIN RICARDO	\$1.565.654.-
73	GARCES NUÑEZ RAUL JOHNATHAN	\$1.238.117.-
74	GARCES ORTIZ ARNOLDO AQUILINO	\$258.000.-
75	GOMEZ TENORIO HUGO HUMBERTO	\$229.500.-
76	GOMEZ TRIVIÑO INGRID MARIBEL	\$1.619.225.-
77	GOMEZ TRIVIÑO MIRIAM DOMITILA	\$2.064.925.-
78	GONZALEZ CARDENAS JEANETTE DEL ROSARIO	\$1.215.461.-
79	GONZALEZ ESPAÑA SERGIO EDUARDO	\$1.304.452.-
80	GONZALEZ GALEAS FRANCISCO ROSSO	\$33.549.-
81	GONZALEZ VARGAS JOHANA ELIZABETH	\$1.299.847.-
82	GUALAMAN CARMONA DAVID ALEJANDRO	\$1.304.452.-
83	GUARDA ROSALES VICTOR JAIME	\$1.305.587.-
84	GUERRA CARDENAS JUAN MAURICIO	\$1.305.654.-
85	GUERRERO QUEULO RICAR JAVIER	\$144.000.-
86	GUZMAN GUZMAN LUCILA	\$1.229.225.-
87	INOSTROZA HUENUPAN BAYRON DANIEL	\$1.299.847.-
88	JARA CARDENAS LUIS FLAVIO	\$1.229.225.-
89	JARA TOLEDO MARIN	\$60.000.-
90	JARA MADRID IDA HONORINDA	\$1.489.225.-
91	KEIM ALVARADO RICARDO JAVIER	\$1.305.587.-
92	LAFQUEN SEGUEL HUGO PATRICIO	\$1.229.225.-
93	LANDEROS SERRI ROBERT RICHARD	\$42.716.-
94	LARA PAREDES ROGER JAIME	\$1.423.468.-
95	LEIVA GUARDA JOSE NELSON	\$1.229.225.-
96	LEMARIE CARDENAS NICOLE ALEJANDRA	\$1.299.246.-
97	LIPIAN CONEMIL ANGELO ALEXIS	\$144.000.-
98	LOPEZ JARA OLGA DEL CARMEN	\$1.305.587.-
99	MACAYA ROJAS HECTOR IVAN	\$1.485.587.-

100	MACAYA SALAS CESAR ANDRES	\$45.833.-
101	MANCILLA AMOLEF ANDRES GERARDO	\$1.543.718.-
102	MANCILLA MENESES DIEGO BASTIAN	\$1.692.962.-
103	MANCILLA OJEDA ALONSO	\$144.000.-
104	MANCILLA SEGOVIA NICOLAS IGNACIO	\$50.000.-
105	MANCILLA VAEZ ALTIDORO	\$1.349.225.-
106	MARIGUAL OJEDA KATYA ALEJANDRA	\$1.138.266.-
107	MARTINEZ JAQUE HUMBERTO ANDRES	\$1.305.587.-
108	MARTINEZ OBANDO JULIO ALBERTI	\$1.685.587.-
109	MARTINEZ ORTEGA VICTOR ROLANDO	\$1.404.728.-
110	MILLAO MILLAO GUSTAVO ANTONIO	\$1.618.882.-
111	MIRANDA BARRIA ALAN RODRIGO	\$1.303.718.-
112	MIRANDA RETAMAL JOSE ABDON	\$1.305.654.-
113	MOLL NAVARRETE LUIS HERNAN	\$1.229.225.-
114	MONSALVE HERNANDEZ FREDDY HENRY	\$50.000.-
115	MONTALVA ACUM JONATHAN MAURICIO	\$50.000.-
116	MORA SUAREZ MATIAS LEONARDO	\$1.303.718.-
117	MOREIRA ALVAREZ JOSE MARCELO	\$1.339.643.-
118	NILIAN BARRIA SANDRA DEL CARMEN	\$1.299.847.-
119	NUÑEZ CEA EMERSON GABRIEL	\$2.083.718.-
120	OJEDA ANDRADE GRACIELA MARGOT	\$1.263.058.-
121	OJEDA PAREDES ERNESTO FERNANDO	\$1.624.333.-
122	OJEDA ROSALES JORGE OMAR	\$1.780.421.-
123	OJEDA SEPULVEDA RAUL ESTEBAN	\$1.326.382.-
124	OÑATE JARAMILLO EDUARDO GABRIEL	\$1.229.225.-
125	ORTEGA QUINTUL ALEJANDRO ENRIQUE	\$144.000.-
126	ORTIZ BAEZ MIRTA INES	\$1.579.225.-
127	OYARZUN ZUÑIGA LUIS HUMBERTO	\$1.229.225.-
128	PAILLA NIRRIIL RAQUEL JIMENA	\$181.411.-
129	PALOMINO ARTEAGA JORGE ANDRES	\$50.000.-
130	PANES GARCIA SINTIA YOSSELIN	\$2.024.452.-
131	PANGUIL NAGUIAN ANGEL HERNAN	\$1.299.847.-
132	PAREDES GARRIDO EVELYN CAMILA	\$1.303.718.-
133	PAREDES QUIDEL PABLO LEONEL	\$1.385.587.-
134	PEREZ GALLEGOS BRAYAN ALEXIS	\$144.000.-
135	PEREZ MUÑOZ MARIA CRISTINA	\$943.909.-
136	PEREZ RIBERA PAMELA SOLEDAD	\$144.000.-
137	QUICEL FILCUN MATIAS JOSE	\$1.299.246.-
138	QUINCHAGUAL CAÑULEF RENE ALEJANDRO	\$1.429.277.-
139	REYES GUALA CLAUDIA NICOL	\$144.000.-
140	RIVERA NAVARRO GLADYS DEL CARMEN	\$1.498.832.-
141	RUIZ DIAZ LUISA ESTER	\$50.000.-
142	SAEZ VELASQUEZ JOSE JUVENAL	\$1.629.225.-
143	SALAZAR ANCATRIPAI CONSTANZA DEL PILAR	\$1.333.836.-
144	SALAZAR CARCAMO JOSE ABEL	\$1.305.654.-

145	SALDIVIA MANSILLA HERNAN RIGOBERTO	\$1.326.512.-
146	SAN JUAN BACHMAN MARIO ORLANDO	\$2.285.404.-
147	SAN MARTIN GARCIA SILVANA BEATRIZ	\$144.000.-
148	SÁNCHEZ ACUM GLORIA ROXANA	\$41.983.-
149	SANTANA PEREZ CONSTANZA VALENTINA	\$1.839.847.-
150	SEGUEL CARRILLO FELIPE IGNACIO	\$1.299.847.-
151	SOLIS BACHMANN EUGENIA VERÓNICA	\$144.000.-
152	SOTO ALVAREZ EDSON ELADIO	\$1.305.654.-
153	SOTO VALDERAS CLAUDIO ESTEBAN	\$1.305.654.-
154	SOTOMAYOR ROSAS GUILLERMO PATRICIO	\$1.229.225.-
155	TRIVIÑO AGUILAR JOSE MIGUEL	\$1.305.587.-
156	ULLOA MARTINEZ ALEX JONANI	\$1.299.847.-
157	UNION CATALAN GLADIZ PATRICIA	\$144.000.-
158	URIBE MILLAGUIN CAROLINA JOCELYN	\$1.304.452.-
159	VALDERAS VALDERAS JOSE LUIS	\$1.299.847.-
160	VARGAS ANABALON MARIBEL ANDREA	\$1.787.038.-
161	VARGAS RAMOS MANUEL ALEJANDRO	\$181.000.-
162	VARGAS SANDOVAL VICTOR BIANCO	\$1.371.865.-
163	VARGAS SILVA ANGELA MONSERRAT	\$1.256.495.-
164	VARGAS VARGAS CESAR RODRIK	\$144.0003.-
165	VASQUEZ DELGADO ANGEL SAUL	\$1.243.406.-
166	VELASQUEZ MUÑOZ ALFREDO	\$1.305.654.-
167	VENEGAS PAREDES LUIS HERIBERTO	\$1.326.445.-
168	VERA GOMEZ GILBERTO ENRIQUE	\$1.305.654.-
169	VERA HUILITRARO JOSE EXEQUIEL	\$1.780.421.-
170	YUTRONIC BORQUEZ OSCAR IVO	\$1.299.246.-
171	ZAPATA NAVARRETE JOSE FELIPE	\$203.573.-
172	ZUÑIGA PROVOSTE MANUEL MAURICIO	\$1.303.718.-

Se señala que el valor adeudado por la referida empresa, a los ex trabajadores señalados asciende a la suma total de \$197.409.395.-, y se propone transigir por un total de \$183.649.395.-

14. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: "Buenas tardes, Concejales, Concejalas. Nuestro Secretario Municipal, nos indica que hoy día presenta sus excusas a esta reunión, el Concejal Arturo Buschmann, por estar con licencia médica".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°22 de fecha 17 de Junio de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°22 de fecha 17 de Junio de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°242.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°676 DEL 27.05.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°676 D.A.F. ANT.: DECRETO N°3805 DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS. DECRETO N°4044 DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS. DECRETO N°4219 DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS. DECRETO N°4220 DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS. DECRETO N°4135 DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS. DOCUMENTOS TRIBUTARIOS DE TRANSBANK. PEDIDO DE BIENES Y SERVICIOS N°2203. ORD. N°139 SECPLAN- PROYECTOS. ORD. N° 159 DIRECCIÓN DE OPERACIONES. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 27 DE MAYO 2025. DE: SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
08.02.001.999.006	1	Multas Incumplimiento Contratos	94.575.-
12.10	1	Ingresos por percibir	51.000.-
SUB TOTAL (1)			145.575.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	43.600.-
SUB TOTAL (2)			43.600.-
TOTAL			MONTO [M\$]
INCORPORACION DE INGRESOS (1) + TRASPASO EN GASTOS (2)			189.175.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	50.000.-
26.01	1	Devoluciones	1.000.-
29.04	1	Mobiliario y Otros	3.600.-
31.01.002.021	1	Estudio de mecánica de suelos	9.000.-
31.02.004.140	1	Apertura calle Avda. Zenteno, entre Alsacia y Pasaje Las Aralias.	31.000.-
31.02.004.141	1	Instalación luces Parque Hott	25.750.-
31.02.004.142	1	Iluminación calle Cochrane, Freire y Puente San Pedro Antiguo	18.000.-
31.02.004.143	1	Instalación luminarias Sector Rural	13.000.-
31.02.004.144	1	Instalación luminarias, mantención de plazas y Parque Bellavista lado Rahue.	37.825.-
TOTAL			189.175.-

Justificaciones:

Cuenta 22.08.009 : Para financiar pago comisiones por pagos con tarjetas de débitos y créditos.

Cuenta 26.01 : Para financiar decretos de devolución de valores.

Cuenta 29.04 : Para financiar adquisición de urinarios según pedido N° 2203 de la Dirección de Operaciones, para ser instalados en el Mercado Municipal de Osorno.

Cuenta 31.01.002.021: Para financiar estudios de mecánica de suelos, según los indicado en Ord. N° 139 de la Secplan.

Cuenta 31.02.004.140: Para financiar proyecto para la Apertura calle Avda. Zenteno entre Alsacia y pasajes Las Aralias.

Cuenta 31.02.004.141: Para financiar proyecto según Ord. N° 159 Dirección de Operaciones.

Cuenta 31.02.004.142: Para financiar proyecto según Ord. N° 159 Dirección de Operaciones.

Cuenta 31.02.004.143: Para financiar proyecto según Ord. N° 159 Dirección de Operaciones.

Cuenta 31.02.004.144: Para financiar proyecto según Ord. N° 159 Dirección de Operaciones.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, sigo insistiendo en lo mismo, en los ingresos por percibir. Hemos pasado dos o tres modificaciones, respecto a lo que vamos a percibir. Me gustaría que se informara de lo que pasamos anteriormente, si ya se recibieron esos ingresos o no se recibieron. Cuál es la posibilidad que tenemos de recibir estos ingresos, porque es claro, dice que son los ingresos que vienen del ejercicio anterior”.

ALCALDE BERTIN: "El Director de la D.A.F. va a informar ahora”.

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, Alcalde, Concejales, Concejales. Sí, como dijo al finalizar el Concejal Velásquez, cuando se presupuestan los ingresos por percibir, es cuando nosotros presupuestamos la deuda, que nos quedó del año pasado. Esto puede ser un permiso de escolarización, una patente, pero esto para que quede tranquilo, Concejal, esto ya está percibido. Así que ya está en nuestra caja, y por eso lo presupuestamos como mayor ingreso. Y si es mayor ingreso, es porque lo presupuestado nuestro, ya está recaudado y estos son mayores ingresos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Gracias”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
08.02.001.999.006	1	Multas Incumplimiento Contratos	94.575.-
12.10	1	Ingresos por percibir	51.000.-
SUB TOTAL (1)			145.575.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	43.600.-
SUB TOTAL (2)			43.600.-

TOTAL	MONTO [M\$]
INCORPORACION DE INGRESOS (1) + TRASPASO EN GASTOS (2)	189.175.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	50.000.-
26.01	1	Devoluciones	1.000.-
29.04	1	Mobiliario y Otros	3.600.-
31.01.002.021	1	Estudio de mecánica de suelos	9.000.-
31.02.004.140	1	Apertura calle Avda. Zenteno, entre Alsacia y Pasaje Las Aralias.	31.000.-
31.02.004.141	1	Instalación luces Parque Hott	25.750.-
31.02.004.142	1	Iluminación calle Cochrane, Freire y Puente San Pedro Antiguo	18.000.-
31.02.004.143	1	Instalación luminarias Sector Rural	13.000.-
31.02.004.144	1	Instalación luminarias, mantención de plazas y Parque Bellavista lado Rahue.	37.825.-
TOTAL			189.175.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°676 del 27 de mayo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°242.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°756 DEL 16.06.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura «ORD. N°756 D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 16 DE JUNIO DE 2025. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO. Sírvasse tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS.

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.04.005	2	Materiales y útiles quirúrgicos	1.480.-
		TOTAL	1.480.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
26.01	1	Devoluciones	1.480.-
		TOTAL	1.480.-

Justificación:

Devolución solicitada por Director Desarrollo Comunitario a través del Ord. N°1127 del 10 de Junio de 2025, con el objeto de realizar devolución a la SUBDERE de saldo proyecto PTRAC Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida año 2021 Comuna de Osorno por la suma de \$1.479.561.- y así proceder a realizar el cierre del proyecto sin observaciones en plataforma SUBDERE EN LINEA.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.04.005	2	Materiales y útiles quirúrgicos	1.480.-
		TOTAL	1.480.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
26.01	1	Devoluciones	1.480.-
		TOTAL	1.480.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°756 del 16 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

ACUERDO N°243.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°778 DEL 18.06.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de DISTRIBUIDORA MONTE TABOR S.P.A., R.U.T. N°77.303.912-7, para su funcionamiento en local ubicado en calle JUAN MACKENNA N°962 L. A-2 (DESDE CALLE CAUPOLICAN N°01) OSORNO.

Se da lectura al «OFICIO DAF. N°778/2025 D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. ANTECEDENTES: LEY DE ALCOHOLES N°19.925.- MATERIA: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2025. DE: SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A.: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra “O” de la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de DISTRIBUIDORA MONTE TABOR S.P.A., R.U.T. N°77.303.912-7, para su funcionamiento en local ubicado en calle JUAN MACKENNA N° 962 L. A-2 (DESDE CALLE CAUPOLICAN N° 01) OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N.º 347 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025.
- INFORME INTERNO N.º 255 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N° 139 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, FACTIBLE.
- INFORME N° 139 DE FECHA 12.06.2025 EMITIDO POR ENCARGADO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EL CUAL INDICA QUE LA JUNTA VECINAL NO ESTA VIGENTE.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 500638379766 DE FECHA 12 DE JUNIO 2025.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted, SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de DISTRIBUIDORA MONTE TABOR S.P.A., R.U.T. N°77.303.912-7, para su funcionamiento en local ubicado en calle JUAN MACKENNA N°962 L. A-2 (DESDE CALLE CAUPOLICAN N°01) OSORNO.

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N.º 347 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025.
- INFORME INTERNO N.º 255 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N° 139 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, FACTIBLE.
- INFORME N° 139 DE FECHA 12.06.2025 EMITIDO POR ENCARGADO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EL CUAL INDICA QUE LA JUNTA VECINAL NO ESTA VIGENTE.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 500638379766 DE FECHA 12 DE JUNIO 2025.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4º, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°778 del 18 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°244.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°563 DEL 09.06.2025. SALUD. E INFORME N°11 DEL 27.05.2025. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-11-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN REPARACIONES E INTERVENCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD REQ 1.952”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	COMERCIAL Y SERVICIOS W & G SPA.
R.U.T.	N°77.886.867-9
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO EDUARDO OJEDA BASTIDAS
DIRECCIÓN	1 SUR 690, OF 815, ED. OF. PLAZA, TALCA.
TOTAL NETO DE ITEMS OFERTADOS	\$15.165.370.-
MONTO TOTAL CONTRATO	\$250.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO VIGENCIA	24 MESES, DESDE LA FIRMA DE CONTRATO ANTE NOTARIO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°563 SALUD. ANT.: INFORME LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 500 UTM. MAT.: REVISAR OBSERVACIONES Y FUNDAMENTOS. OSORNO, 09 DE JUNIO DE 2025. A: SR. CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA – IMO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD.

Junto con saludar, adjunto remito a Ud. El informe sobre propuesta de Adjudicación Licitación Pública mayor a 500 UTM; elaborado por la comisión de Licitación Pública ID 2307-11-LP25, “Convenio de Suministros de Mantención Reparaciones e Intervención de Establecimientos de Salud, Requerimiento N°1952”.

Agradecería revisar observaciones y fundamento para decretar inadmisibilidad y adjudicación para certeza de decisión de inversión de presupuesto de \$250.000.000.-

Sin otro particular, saluda atentamente, MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, entiendo que este es un contrato de suministro, para que esta empresa se haga cargo de las reparaciones en general de los Centros de Salud, es una empresa que tiene domicilio en Talca, y es por dos años. El Concejal Juan Carlos Velásquez ha planteado muchas veces la necesidad de tener a la gente con domicilio en el nivel local, sobre todo para estos contratos que requieren un contacto permanente, entonces, no sé si en las bases administrativas se está tomando la precaución, de dejar que esta empresa tenga oficina o domicilio durante estos dos años acá a nivel local".

ALCALDE BERTIN: "Que pase un funcionario de Salud a informar".

Se integra a la mesa la señorita Natalia Carrasco Mancilla, ITO de la Licitación del Sub-departamento de Recursos Físicos, Departamento Salud Municipal.

SEÑORITA CARRASCO: “Buenas tardes a todos, mi nombre es Natalia Carrasco, soy Ito de esta Licitación del Sub-departamento de Recursos Físicos. En relación a lo planteado, estamos haciendo la consulta, debido a que en las Bases no se especificó que el contratista debiese ser local”.

CONCEJALA UBILLA: "No es que el contratista sea local, sino que tenga, durante la ejecución, un lugar físico acá en Osorno, creo que es, justamente, Alcalde, hasta cuándo, nosotros hablamos aquí como concejales y, normalmente, lo que queremos es que la municipalidad y, sobre todo, su parte técnica, tengan una oportunidad de mejora, y no nos consideran. Creo que es algo sumamente importante, el tener una oficina de esta empresa, que va a estar durante dos años en permanente contacto. Seguramente no son grandes reparaciones, pero se necesita la inmediatez. Entonces, la parte de planificación, quien estudia las licitaciones, es tan fácil decir, que alguien instruya, «tengan en cuenta que las licitaciones tienen que colocar que la empresa tiene que tener domicilio en la provincia o en la comuna».

ALCALDE BERTIN: "Cómo opera este contrato".

SEÑORITA CARRASCO: "Bueno, en realidad, creo que probablemente tendríamos que rectificarlo con el proveedor, pero es probable que tenga una dirección antigua, porque el proveedor sí ha trabajado en Osorno, o sea, actualmente está trabajando y de hecho tiene otro convenio activo".

ALCALDE BERTIN: "Pero en qué consiste el contrato propiamente tal, qué es lo que tiene que hacer la empresa".

SEÑORITA CARRASCO: "La empresa tiene que subsanar observaciones, requerimientos que van surgiendo de los distintos centros, como reparación de equipos de iluminación, filtraciones en artefactos sanitarios, reparaciones de techumbre, mejoramiento de pavimentos, todo lo que tiene que ver con la infraestructura, para el correcto funcionamiento de los Centros de Salud".

ALCALDE BERTIN: "Él se está adjudicando solamente el ítem de 15 millones o el total del contrato".

SEÑORITA CARRASCO: "El total del contrato, que dura dos años".

ALCALDE BERTIN: "Y cómo se hace presente el acá, está acá permanentemente, si se le echa a perder una llave".

SEÑORITA CARRASCO: "El contratista está acá permanentemente. Él vive acá en Osorno. Actualmente, como les decía, tiene un convenio, y antes de esta licitación, se hizo un trato directo donde esta misma empresa se adjudicó ese trato directo por cuatro meses".

ALCALDE BERTIN: "Para lo mismo".

SEÑORITA CARRASCO: "Sí, para los mismos fines. Para no retrasar tanto esta licitación, que era un proceso más largo, se tomó el trato directo, por cuatro meses y el proveedor vive en Osorno".

CONCEJALA CABELLO: "Alcalde, entonces, se podría rectificar eso de la dirección, quizás, que está en la comuna, porque la información sale que la dirección está en Talca".

ALCALDE BERTIN: "Desconozco esa parte legal, no sé. Quién preparó esta Licitación señora Muriel, porque el que preparo la licitación, tiene que saber cómo se hizo esto".

Se integra a la mesa don Miguel Carvajal, encargado de la Subdirección de Recursos Físicos, del Departamento de Salud Municipal.

SEÑOR CARVAJAL: "Buenas tardes, respecto a la consulta, esta licitación se viene haciendo cada dos años, siempre es casi la misma, se le va agregando solamente más partida para ir completando y que sea más efectiva. Efectivamente en las bases no indica que el contratista tiene que tener una dirección, una permanencia, en Osorno. Esta persona que se está adjudicando la licitación efectivamente vive en Osorno, tiene un rango de respuesta de menos

de 24 horas, tiene una licitación de convenio de equipo de equipamiento y un contrato corto del mismo tipo de licitación que se está licitando ahora. Vamos a ratificar el tema de su dirección, hay un tema a lo mejor tributario o algo que no se puede explicar”.

ALCALDE BERTIN: "Ahora, del total del contrato, los 250 millones, cuánto ejecuta en los dos años, lo ejecuta en un 100% o una parte”.

SEÑOR CARVAJAL: “Esa modalidad, se acaba los fondos, o se acaba el tiempo”.

ALCALDE BERTIN: "Y él por cada intervención factura”.

SEÑOR CARVAJAL: “Por cada intervención tiene que hacer una factura”.

ALCALDE BERTIN: "Y se va descargando del monto”.

SEÑOR CARVAJAL: “Y se va descargando del monto asignado”.

CONCEJALA UBILLA: "Creo que no solamente para esta licitación, sino en general, las licitaciones que hace el Departamento de Salud y la Municipalidad, es algo tan sencillo como que las bases coloquen así: «el oferente que se adjudique, en el contrato deberá designar domicilio en la Comuna Osorno», porque, lógicamente, usted no le puede pedir a cada oferente que tenga domicilio en Osorno, pero si usted lo radica en las bases, con esa frase tan simple y tan básica, como decir: «el oferente, en el momento de firmar contrato o para el efecto de firmar contrato, deberá fijar domicilio urbano en la ciudad de Osorno». Y eso nos facilita las notificaciones, nos facilita la ubicación, no sé”.

ALCALDE BERTIN: "Lo importante es que la empresa está acá y recurre en menos de 24 horas. Porque se rompe una llave en un centro, no podemos esperar dos días”.

SEÑOR CARVAJAL: “La empresa está acá. Se puede aclarar en realidad el tema de la dirección, pero a lo mejor hay una explicación razonable”.

ALCALDE BERTIN: "Y él cuenta con los profesionales o los técnicos adecuados para hacer esto”.

SEÑOR CARVAJAL: “Sí, cuentan con los profesionales”.

SEÑORITA CARRASCO: “Cuenta con un eléctrico, con un gasfiter, carpintero. Eso en general”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, no sé si hay otra consulta”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, solamente, insistir en aquello, porque hemos tenido empresas que no las hemos podido notificar y situaciones importantes acá y hay aquí varias obras como de hormigón, aquí tampoco me queda claro los resultados de análisis precio unitario, dice escape de terreno, excavación, excavaciones, hormigón, valor mínimo en rojo, no entiendo esto acá, qué es lo que se está adjudicando, se adjudica absolutamente todas las partidas o parte de aquella”.

SEÑOR CARVAJAL: “Lo que puedo ver ahí, es que es un comparativo de las tres ofertas de los tres oferentes que postularon a licitación. Entonces, se hizo un comparativo de los precios que entregaba uno, en versus otro. Esta licitación, en realidad tiene varias partidas y la idea es abarcar desde escarpe de terreno, hasta reparaciones, un poco más complejas. La idea es que cada vez que vamos haciendo esta licitación se van llenando y se van completando con mayores partidas. Entonces es complejo el análisis, pero la comisión hizo ese análisis bien viene como se llama profesional de una forma bien profesional y detallista, se analizaron las tres propuestas y bueno, obviamente que se adjudicó a la que usted tiene ahí en la mano”

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde voy aprobar, pero al momento que se haga el requerimiento, se puede hacer un informe final, de cuándo, cómo y qué se hizo específicamente”.

ALCALDE BERTIN: "Al final del contrato”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, al momento que hagan las compras. Que se informe cuando pida por ejemplo «si necesita 20 millones aquí, esto es lo que estamos comprando».

ALCALDE BERTIN: "Que vayan informando periódicamente”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, periódicamente”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, que tomen nota, por favor, para hacer su informe”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Gracias”,

CONCEJAL RAZAZI: "Voy aprobar Presidente, considerando también que quede en acta que, para futuras licitaciones, tiene que tener domicilio conocido en Osorno”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-11-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN REPARACIONES E INTERVENCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD REQ 1.952”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	COMERCIAL Y SERVICIOS W & G SPA.
R.U.T.	N°77.886.867-9
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO EDUARDO OJEDA BASTIDAS
DIRECCIÓN	1 SUR 690, OF 815, ED. OF. PLAZA, TALCA.
TOTAL NETO DE ITEMS OFERTADOS	\$15.165.370.-
MONTO TOTAL CONTRATO	\$250.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO VIGENCIA	24 MESES, DESDE LA FIRMA DE CONTRATO ANTE NOTARIO.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°563 del 09 de junio de 2025 del Departamento de Salud Municipal e Informe N°11 del 27 de mayo de 2025, de la Comisión Técnica - Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°245.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. INFORME N°09 DEL 09.06.2025. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-9-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD” REQ 2.395”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	SIPAS SPA.
R.U.T.	N°77.617.894-2.
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA JOHANA IGOR SUBIABRE.
DIRECCIÓN	LAS TIACAS N°476, 10 DE JUNIO, PUERTO MONTT.
MONTO NETO MENSUAL	\$ 2.100.000.-
MONTO MENSUAL CON IMPUESTO	\$ 2.499.000.-
MONTO TOTAL POR 24 MESES	\$ 59.976.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO VIGENCIA	24 MESES, DESDE LA FIRMA DE CONTRATO ANTE NOTARIO.

INFORME COMISIÓN DESMO. N°09/2025. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-9-LP “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTECIÓN DE ÁREAS VERDES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, REQ. 2.395.”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 09 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de la oferta realizada a la Licitación Pública ID 2307-9-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD” REQ 2.395”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 15:30 horas del día 28 de abril de 2025, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	CONSTRUCTORA LOS ARRAYANES SPA	77.741.822-K
2	JRG GESTIÓN DE AGUAS E INGENIERÍA DE PROYECTOS SPA	77.625.409-6
3	KAREN ANDREA BARRÍA MARTÍNEZ	15.734.192-8
4	OBRAS SERVICIOS E INVERSIONES RONAC LIMITADA	76.222.426-7
5	SIPAS SPA	77.617.894-2
6	SOCIEDAD DE SERVICIOS TALLO VERDE SPA	77.835.396-2

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, los oferentes deberán cumplir con los siguientes antecedentes:

Item	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N° 1: Identificación del Oferente.
2	Anexo N° 2: Declaración Programa de Integridad
3	Anexo N° 3: Experiencia
ANTECEDENTES TÉCNICOS	
4	Anexo N° 4: Condiciones de Empleo y Remuneraciones.
5	Anexo N° 5: Oferta Técnica.
6	Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales
ANTECEDENTES ECONOMICOS	
7	Anexo N.º 6: Oferta Económica
8	Visita a terreno Obligatorio

En relación a lo anterior los oferentes cumplieron de la siguiente forma:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8
1	CONSTRUCTORA LOS ARRAYANES SPA	77.741.822-K	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	JRG GESTIÓN DE AGUAS E INGENIERÍA DE PROYECTOS SPA	77.625.409-6	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	KAREN ANDREA BARRÍA MARTÍNEZ	15.734.192-8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	OBRAS SERVICIOS E INVERSIONES RONAC LIMITADA	76.222.426-7	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	SIPAS SPA	77.617.894-2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	SOCIEDAD DE SERVICIOS TALLO VERDE SPA	77.835.396-2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

IV. OFERTA ADMISIBLE

De los oferentes presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	CONSTRUCTORA LOS ARRAYANES SPA	77.741.822-K
2	JRG GESTIÓN DE AGUAS E INGENIERÍA DE PROYECTOS SPA	77.625.409-6
3	KAREN ANDREA BARRÍA MARTÍNEZ	15.734.192-8
4	SIPAS SPA	77.617.894-2
5	SOCIEDAD DE SERVICIOS TALLO VERDE SPA	77.835.396-2

V. OFERTA INADMISIBLE

De las ofertas presentadas, la oferta que no cumple es la siguiente:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	OBSERVACIONES
1	OBRAS SERVICIOS E INVERSIONES RONAC LIMITADA	76.222.426-7	a) La comisión evaluadora se reúne por primera vez el día 03 de Abril de 2025 y se solicitó a través de foro inverso lo siguiente: ✓ Estimado proveedor: De acuerdo a oferta ingresada se solicita justificar valores Mensuales para lo cual deberá adjuntar el análisis de precios, que considera sueldo, materiales mano de obra, herramientas y maquinarias y/o imprevistos y antecedentes que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro por el cual han definido la oferta. Esto incluye demostrar factores como ahorros e innovaciones técnicas en su productividad, condiciones excepcionalmente favorables y/o subsidios. De acuerdo a lo indicado en artículo 61 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.
			✓ El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración en el plazo establecido b) La Comisión evaluadora de acuerdo a informe emitido señalada que decide desde una perspectiva económica. No cumple ya que valor de la oferta corresponde al 50% más bajo del promedio de las 06 ofertas presentadas, y que este compromete el cumplimiento del contrato. c) La comisión Declara Inadmisibles ofertas de acuerdo a lo indicado en el Artículo 61, Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.- Ofertas riesgosas o temerarias.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación	
Precio	55%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 55	
Experiencia	10%	Se evaluará de la siguiente forma, de acuerdo a lo informado en Anexo N°3.-	
		RANGO	PUNTAJE
		Presenta 5 o más certificados de satisfacción	100 puntos
		Presenta 4 o 3 certificados de satisfacción	60 puntos
		Presenta 2 o 1 certificados de satisfacción	30 puntos
		No presenta certificados	0 puntos

Condiciones de empleo y remuneración	20%	Será evaluada de acuerdo a lo siguiente y lo presentado en Anexo N° 4 Subcriterio c.a Se evaluará de acuerdo a las remuneraciones indicadas en el Anexo N° 4, y corresponderá al 10%, y se evaluará de la siguiente forma <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Informa mayor sueldo bruto</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Informa segundo mayor sueldo bruto</td><td>80 puntos</td></tr><tr><td>Informa tercer mayor sueldo bruto</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Informa cuarto mayor sueldo bruto</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>Informa quinto y los demás sueldos brutos menores a este umbral</td><td>10 puntos</td></tr></table> Subcriterio c.b): Corresponde a las condiciones de reajustabilidad de la remuneración del personal, lo que corresponderá al 5%. Debe ser indicado en Anexo N° 4, y se evaluará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones para todos los trabajadores 100 puntos y de ahí se descontará de 10 en 10.</td><td>100 puntos</td></tr></table> Subcriterio c.c): Corresponde a los aguinaldos entregados en fiestas patrias y navidad, lo que corresponde al 5%. Debe ser indicado en Anexo N° 4, y se evaluará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Aguinaldo fiestas patrias (monto ofertado/ mayor monto ofertado X 2.5</td><td>2.5%</td></tr><tr><td>Aguinaldo Navidad (monto ofertado/ mayor monto ofertado X 2.5</td><td>2.5%</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Informa mayor sueldo bruto	100 puntos	Informa segundo mayor sueldo bruto	80 puntos	Informa tercer mayor sueldo bruto	50 puntos	Informa cuarto mayor sueldo bruto	30 puntos	Informa quinto y los demás sueldos brutos menores a este umbral	10 puntos	RANGO	PUNTAJE	A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones para todos los trabajadores 100 puntos y de ahí se descontará de 10 en 10.	100 puntos	RANGO	PUNTAJE	Aguinaldo fiestas patrias (monto ofertado/ mayor monto ofertado X 2.5	2.5%	Aguinaldo Navidad (monto ofertado/ mayor monto ofertado X 2.5	2.5%
RANGO	PUNTAJE																							
Informa mayor sueldo bruto	100 puntos																							
Informa segundo mayor sueldo bruto	80 puntos																							
Informa tercer mayor sueldo bruto	50 puntos																							
Informa cuarto mayor sueldo bruto	30 puntos																							
Informa quinto y los demás sueldos brutos menores a este umbral	10 puntos																							
RANGO	PUNTAJE																							
A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones para todos los trabajadores 100 puntos y de ahí se descontará de 10 en 10.	100 puntos																							
RANGO	PUNTAJE																							
Aguinaldo fiestas patrias (monto ofertado/ mayor monto ofertado X 2.5	2.5%																							
Aguinaldo Navidad (monto ofertado/ mayor monto ofertado X 2.5	2.5%																							
Comportamiento contractual anterior	5%	Se evaluará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Nota de 4.1 a 5</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Nota de 3 a 4</td><td>60 puntos</td></tr><tr><td>Inferior a 3</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Nota de 4.1 a 5	100 puntos	Nota de 3 a 4	60 puntos	Inferior a 3	0 puntos														
RANGO	PUNTAJE																							
Nota de 4.1 a 5	100 puntos																							
Nota de 3 a 4	60 puntos																							
Inferior a 3	0 puntos																							
Programa de Integridad	5%	Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°2 <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos																
RANGO	PUNTAJE																							
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos																							
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos																							
Cumplimiento de Entrega Formal	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta y cumple todos los requisitos formales</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes</td><td>0 puntos</td></tr></table> Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica	RANGO	PUNTAJE	Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos	Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos	Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos														
RANGO	PUNTAJE																							
Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos																							
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos																							
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos																							

VII CUADRO COMPARATIVO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se adjunta anexo Licitación Pública ID 2307-9-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD” REQ 2.395”.

Proveedor	Rut	Precio Neto	Valor total con impuesto	Precio 55%	Experiencia	10%	Comportamiento Contractual	5%	Condiciones de empleo y remuneración								20%	Programa de integridad	5%	Cumplimiento de los	5%	Total	Observación
				\$ 2.499.000	Certificados	%	Nota	%	Subcriterio 6.1 Alineo N°3	10%	Subcriterio 6.2 Ajustabilidad	5%	Subcriterio 6.3 Aguinaldo Fiestas Patrias	2,5%	Subcriterio 6.4 Aguinaldo Navidad	2,5%	Si/No	Si/No	Si/No	52,8%			
CONSTRUCTORA LOS ARRAVAYES SPA.	77.741.822-K	2.500.000	2.976.000	48%	4	6%	5	5%	\$ 600.000	1%	7%	6%	\$ 100.000	2,5%	\$ 100.000	2,5%	10%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	77%	
JRG GESTIÓN DE AGUAS E INGENIERÍA DE PROYECTOS SPA.	77.625.499-6	2.501.058	2.976.259	48%	4	6%	5	5%	\$ 700.000	5%	6%	4%	\$ 100.000	2,5%	\$ 100.000	2,5%	12%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	89%	
KAREN ANDREA DANNIA MARTINEZ	15.734.192-8	2.626.000	3.128.000	44%	5	10%	si	5%	\$ 642.700	3%	3%	3%	\$ 60.000	1,4%	\$ 60.000	1,4%	9%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	78%	
SPAS SPA	77.617.894-2	2.100.000	2.499.000	55%	3	6%	4,98	5%	\$ 710.636	0%	15%	0%	\$ 80.000	1,9%	\$ 80.000	1,9%	17%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	Adjudicar	
SOCIEDAD DE SERVICIOS TALLO VERDE SPA	77.835.396-2	2.573.528	3.062.498	45%	7	10%	5	5%	\$ 712.636	10%	6,21%	4%	\$ 107.000	2,6%	\$ 107.000	2,6%	19%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	89%	
Ofertante: SPAS SPA 77.617.894-2																							
Precio Neto		Valor Neto \$ 2.100.000.-						De acuerdo al criterio de evaluación (Menor precio /precio evaluado *0.55= 55%.-.															
Experiencia		Proveedor informa 3 Certificados						De acuerdo a criterio pondera 60 puntos y de acuerdo a regla =60/100*10 pondera un 6%															
Comportamiento Contractual Anterior		Proveedor pondera una Nota de 4.98 comportamiento base. (Información actualizada al 04/05/2025 correspondiente a los últimos 24 meses de actividad en Mercado Público.)						De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%															
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	Subcriterio D.A.:		Proveedor informa remuneración bruta de un trabajador de \$ 710.636.-						De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =(80/100*10) pondera un 8%														
	Subcriterio D.B:		Proveedor informa una reajustabilidad de 15%						De acuerdo a criterio pondera 80 puntos y de acuerdo a regla =(100/100*5) pondera un 5%														
	Subcriterio D.C:		Proveedor informa aguinaldo de Fiestas Patrias de \$80.000.-						De acuerdo a criterio mayor aguinaldo fiestas patrias y de acuerdo a regla =(80.000/107.000*2.5) pondera un 1.9%.														
	Subcriterio D.C:		Proveedor informa aguinaldo de Navidad de \$80.000.-						De acuerdo a criterio mayor aguinaldo Navidad y de acuerdo a regla =(80.000/107.000*2.5) pondera un 1.9%.														
Programa de Integridad		Proveedor Presenta y Completa Anexo						De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%															
Cumplimiento de Requisitos		Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos						De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.															
TOTAL PUNTAJE 92.8 %																							

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-9-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD” REQ 2.395”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	:	SIPAS SPA
RUT	:	77.617.894-2
REPRESENTANTE LEGAL	:	CAROLINA JOHANA IGOR SUBIABRE
RUT	:	14.040.852-2
DOMICILIO	:	PUERTO YUNGAY 1060 POBLACIÓN BRISAS DEL SUR PUERTO MONTT
MONTO NETO MENSUAL	:	\$ 2.100.000.- NETO
MONTO MENSUAL CON IMPUESTO	:	\$ 2.499.000.- IMPUESTO INCLUIDO
MONTO TOTAL POR 24 MESES	:	\$ 59.976.000.- IMPUESTO INCLUIDO
PERIODO VIGENCIA	:	24 MESES DESDE LA FIRMA DE CONTRATO ANTE NOTARIO

El monto total disponible de la licitación es de \$75.000.000, Impuesto Incluido. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.08.003 "Servicio de Mantenición de Jardines". con cargo al presupuesto del Departamento de Salud.

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-9-LP25 "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" REQ 2.395".	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal).	PAZ FIGUEROA ASENJO DIRECTORA CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI DEPARTAMENTO DE SALUD
	DANIEL HENRÍQUEZ LÓPEZ KINESIÓLOGO CESFAM MARCELO LOPETEGUI DEPARTAMENTO DE SALUD
	LORENA VELOSO VARGAS EXPERTA EN PREVENCIÓN DE RIEGOS DEPARTAMENTO DE SALUD

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "En esta licitación se indican dos direcciones diferentes. No concuerdan las direcciones".

CONCEJALA UBILLA: "Supongo que aquí tenemos una diferencia entre el domicilio de la persona natural y la diferencia de la sociedad. Con la misma precisión, Alcalde, respecto de fijar domicilio local, sobre todo en los contratos, que se ejecutan en el tiempo, porque es muy distinto alguien que entrega un equipo de computación a alguien que va a estar durante dos años, como es el caso, igual que el caso anterior, con contacto con la municipalidad".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, podría darse al momento de adjudicar, pedir el domicilio local".

CONCEJAL VELASQUEZ: "A ellos se les exige patente comercial de acá, de la ciudad o no, o tienen que tener una patente comercial".

ALCALDE BERTIN: "Es la patente donde tienen la casa comercial, en este caso es en Puerto Montt".

CONCEJAL ARREDONDO: "Dos cosas, bueno, primero, algo no menor, en la licitación se deja afuera un proveedor por oferta temeraria. La verdad es que debo felicitar a la comisión, porque efectivamente estábamos hablando una oferta bastante menor más del 20 por ciento y me parece que es el rol de la comisión, también tomar decisiones dentro del proceso así que quiero felicitarlos por aquello. Y lo otro respecto a lo que se está planteando está el principio de libre concurrencia, entonces ahí hay que estudiar bien, cuáles son los requisitos para efectos de tener o no tener un domicilio en la comuna. Lo dejo para que eso se analice con un informe, pero creo que ahí podríamos estar en algún conflicto".

ALCALDE BERTIN: "Creo que no se puede pedir por base, pero sí se puede pedir en el momento de firmar el contrato, que ahí se fije un domicilio".

CONCEJAL ARREDONDO: "Claro, donde lo ubicamos, pero no por base, exacto".

CONCEJALA UBILLA: "Es muy habitual, que uno cuando firma un contrato, fija domicilio especial para el contrato".

ALCALDE BERTIN: "Sí, claro, al contrato, claro".

CONCEJALA UBILLA: "Y esto, en la medida que lo establezcan las bases, es absolutamente legal".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Hay varias cosas, con la nueva modificación de la ley de compras públicas, que también establece que se le dé un puntaje en las bases a los que son de la provincia. Como criterio estaríamos. Ya nos ha pasado que tenemos empresas que vienen acá y después no la podemos encontrar en ningún lado. De hecho, hay boletas de garantía que todavía andamos peleando, dónde está el proveedor".

CONCEJAL ARREDONDO: "Está perfecto, porque al no confundirse, nosotros lo tenemos claro, pero probablemente se puede confundir. Se usa en el criterio, en muchas licitaciones se usa que sea una empresa local por el tiempo de respuesta y para beneficiar la economía local y muchas cosas, pero como criterio de evaluación y en el contrato también. Lo que no se puede hacer es un requisito previo para postular, pero sí como criterio de evaluación".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-9-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD” REQ 2.395”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	SIPAS SPA.
R.U.T.	N°77.617.894-2.
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA JOHANA IGOR SUBIABRE.
DIRECCIÓN	LAS TIACAS N°476, 10 DE JUNIO, PUERTO MONTT.
MONTO NETO MENSUAL	\$ 2.100.000.-
MONTO MENSUAL CON IMPUESTO	\$ 2.499.000.-
MONTO TOTAL POR 24 MESES	\$ 59.976.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO VIGENCIA	24 MESES, DESDE LA FIRMA DE CONTRATO ANTE NOTARIO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°09 del 09 de junio de 2025, de la Comisión Técnica - Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°246.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°24 DEL 12.06.2025. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID: 2307-24-LP25 “CONVENIO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA Y/O REPARATIVA VEHÍCULOS MULTIMARCA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, REQUERIMIENTO 2.149”, con un monto total disponible de \$100.000.000.- Impuesto Incluido, a los siguientes proveedores:

A.- PROVEEDOR	QUICKCENTER SANCHEZ SPA.
RUT	N°77.328.527-6.
REP. LEGAL	CARLOS JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
DOMICILIO	AVDA JULIO BUSCHMANN N°2375, OSORNO.
PLAZO DE RESPUESTA PARA EL DIAGNÓSTICO	1 DÍA HABIL.
GARANTIA DE LOS SERVICIOS	06 MESES.
ÍTEM	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37.
DESGLOSE DE ÍTEMS Y MONTOS SE INDICAN EN OFICIO ALUDIDO.	

B.- PROVEEDOR	KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS.
RUT	N°92.475.000-6.
REP. LEGAL	- RAFAEL BRONSTEIN CONCHA. - PATRICIA GONZALEZ URIBE.
DOMICILIO	SEBASTOPOL N°2205, PARQUE INDUSTRIAL ANTICURA, OSORNO.
PLAZO DE RESPUESTA PARA EL DIAGNÓSTICO	1 DÍA HABIL.
GARANTIA DE LOS SERVICIOS	13 MESES.
ÍTEM	17, 18, 19, 20 Y 21.
DESGLOSE DE ÍTEMS Y MONTOS SE INDICAN EN OFICIO ALUDIDO.	

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DESMO. N°24/2025. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-24-LP25 “CONVENIO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA Y/O REPARATIVA VEHÍCULOS MULTIMARCA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ 2.149”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-24-LP25 “CONVENIO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA Y/O REPARATIVA VEHÍCULOS MULTIMARCA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ 2.149”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 05 de mayo de 2025, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentaron los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	KAUFMANN SA VEHICULOS MOTORIZADOS	92.475.000-6
2	QUICKCENTER SANCHEZ SPA	77.328.527-6

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, el oferente deberá cumplir con los siguientes antecedentes:

Item	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N° 1 Identificación del Oferente.
2	Anexo N° 2 Declaración Programa de Integridad.
3	Anexo N° 3 Experiencia.
	ANTECEDENTES TECNICOS
4	Anexo N°4: Ubicación Geográfica, Infraestructura y Equipamiento
5	Anexo N°5 Garantía de los servicios prestados
	ANTECEDENTES ECONOMICOS
6	Anexo N.º 6: Oferta Económica

En relación a lo anterior los oferentes cumple de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6
1	KAUFMANN SA VEHICULOS MOTORIZADOS	92.475.000-6	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	QUICKCENTER SANCHEZ SPA	77.328.527-6	SI	SI	SI	SI	SI	SI

IV. OFERTA ADMISIBLE

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	KAUFMANN SA VEHICULOS MOTORIZADOS	92.475.000-6
2	QUICKCENTER SANCHEZ SPA	77.328.527-6

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación										
Precio	60%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: Ponderación obtenida $(100 \times \text{Menor precio ofertado}) \times 0.60$ Precio oferta a evaluar										
Experiencia	10%	La experiencia será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°3: Experiencia: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Experiencia demostrable con 15 o más órdenes de compra</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Experiencia demostrable entre 5 y 15 orden de compra</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>Experiencia no demostrable</td><td>10 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Experiencia demostrable con 15 o más órdenes de compra	100 puntos	Experiencia demostrable entre 5 y 15 orden de compra	30 puntos	Experiencia no demostrable	10 puntos		
RANGO	PUNTAJE											
Experiencia demostrable con 15 o más órdenes de compra	100 puntos											
Experiencia demostrable entre 5 y 15 orden de compra	30 puntos											
Experiencia no demostrable	10 puntos											
Plazo de atención en terreno	15%	Será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en Anexo N° 4: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Tiempo de respuesta inferior o igual a 2 horas</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Tiempo de respuesta superior a 2 horas e inferior o igual a 4 horas</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>Tiempo de respuesta entre 5 horas y 12 horas</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Sobre 12 horas</td><td>Inadmisible</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Tiempo de respuesta inferior o igual a 2 horas	100 puntos	Tiempo de respuesta superior a 2 horas e inferior o igual a 4 horas	30 puntos	Tiempo de respuesta entre 5 horas y 12 horas	10 puntos	Sobre 12 horas	Inadmisible
RANGO	PUNTAJE											
Tiempo de respuesta inferior o igual a 2 horas	100 puntos											
Tiempo de respuesta superior a 2 horas e inferior o igual a 4 horas	30 puntos											
Tiempo de respuesta entre 5 horas y 12 horas	10 puntos											
Sobre 12 horas	Inadmisible											
Garantía	5%	Será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en Anexo N° 5: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Desde 6 meses o más</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>De 4 a 5 mese</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>Hasta 03 meses</td><td>Inadmisible</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Desde 6 meses o más	100 puntos	De 4 a 5 mese	30 puntos	Hasta 03 meses	Inadmisible		
RANGO	PUNTAJE											
Desde 6 meses o más	100 puntos											
De 4 a 5 mese	30 puntos											
Hasta 03 meses	Inadmisible											
Programa de Integridad	5%	Este Item será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°2 <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos				
RANGO	PUNTAJE											
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos											
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos											
Cumplimiento de Entrega Formal	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Cumple con todos los documentos solicitados</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Uno o más antecedentes no fueron presentados</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>No Cumple con todos los documentos solicitados</td><td>0 puntos</td></tr></table> Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica.	RANGO	PUNTAJE	Cumple con todos los documentos solicitados	100 puntos	Uno o más antecedentes no fueron presentados	20 puntos	No Cumple con todos los documentos solicitados	0 puntos		
RANGO	PUNTAJE											
Cumple con todos los documentos solicitados	100 puntos											
Uno o más antecedentes no fueron presentados	20 puntos											
No Cumple con todos los documentos solicitados	0 puntos											

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

VI. CUADRO COMPARATIVO
Se adjunta anexo Licitación Pública ID: 2307-24-LP25 "CONVENIO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA Y/O REPARATIVA VEHÍCULOS MULTIMARCA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ 2.149".

1	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 1 PATENTE ZV6353-3 Furgón Hyundai H1 SV 2.5 CC MEC.4X2DIES.TUR 2008 DIESEL -			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 21.719.955	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	21.719.955	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
2	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 2 PATENTE ZV6346-0 Furgón Hyundai H-1 SV 2.5 CC MEC. 4X2 DIES.TUR 2008 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 21.719.955	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	21.719.955	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
3	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 3 PATENTE BVT094-K Furgón Hyundai NEW H-1 GLS 2.5 CC.MEC.4X2 DIE 2009 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 21.719.955	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	21.719.955	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
4	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 4 PATENTE BVT096-6 Furgón Hyundai NEW H-1 GL 2.5 CC.MEC.4X2 2009 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 21.917.955	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	21.917.955	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
5	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 5 PATENTE JPK29-7 Ambulancia Hyundai NEW H-1 2,5 MT 4X2 DSL CR 2011 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 21.719.955	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	21.719.955	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
6	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 6 PATENTE DDF036-3 Furgón Hyundai NEW H-10 MB GLS 2500 cc Mes 4x2 2011 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 21.719.955	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	21.719.955	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
7	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 7 PATENTE FZW285-5 Furgón Hyundai NEW H1 SW GL 2.5 MT 2WD 2014 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 21.917.955	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	21.917.955	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
8	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 8 PATENTE HKRL85-6 Furgón Hyundai NEW H-1 MB 2.5 CRDI 105 5P TM 2016 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 21.719.955	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	21.719.955	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
9	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 9 PATENTE HRJD13-0 Furgón Hyundai NEW H-1 GLS CRDI 2.5 CC. 2016 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 21.719.955	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	21.719.955	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
10	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 10 PATENTE JSTG78-K Ambulancia Hyundai H1 FG 2,5 CRDI 6M/T GL 3S FGÁ 2017 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 21.719.955	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	21.719.955	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

11	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 11 PATENTE LLLD62-2 Station Wagon Fiat NUEVA QUBO DYNAMIC 2019 GASOLINA			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantia	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 14.314.569	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	14.314.569	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
12	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 12 PATENTE LLLD61-4 Station Wagon Fiat NUEVA QUBO DYNAMIC 2019 GASOLINA			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantia	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 14.314.569	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	14.314.569	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
13	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 13 PATENTE LLLD63-0 Station Wagon Fiat NUEVA QUBO DYNAMIC 2019 GASOLINA			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantia	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 14.314.569	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	14.314.569	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
14	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 14 PATENTE LSB817-6 Station Wagon Fiat QUBO DYNAMIC 1.4 MT 4X2 BENC 2020 GASOLINA			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantia	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 14.314.569	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	14.314.569	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
15	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 15 PATENTE SGCJ34-4 Automóvil Volkswagen VOYAGE 1,6 2023 GASOLINA			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantia	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 14.197.112	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	14.197.112	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
16	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 16 PATENTE SGCJ43-3 Automóvil			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantia	5%	Plazo de respuesta	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
	Volkswagen VOYAGE 1,6 2023 GASOLINA								para el diagnóstico							
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 14.197.112	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	14.197.112	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
17	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 17 PATENTE DDPX99-9 Furgón Mercedes Benz SPRINTER 313 CDI 2.150 CC 13 2011 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantia	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 10.208.000	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
KAUFMANN S.A - SUC. OSORNO	Kaufmann S.A Vehiculos	1	10.208.000	60%	17	10%	13	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	40.646.669	15%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	55%	
18	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 18 PATENTE GBHH75-6 Furgón Mercedes Benz SPRINTER 515 CDI 15.5 M3 2014 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantia	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 10.208.000	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
KAUFMANN S.A - SUC. OSORNO	Kaufmann S.A Vehiculos Motorizados	1	10.208.000	60%	17	10%	13	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	40.646.669	15%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	55%	
19	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 19 PATENTE HZ9B30-8 Ambulancia Mercedes Benz SPRINTER 415 CDI 10,5 M3 2017 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantia	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 10.208.000	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
KAUFMANN S.A - SUC. OSORNO	Kaufmann S.A Vehículos Motorizados	1	10.208.000	60%	17	10%	13	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	40.646.669	15%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	55%	
20	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 20 PATENTE HFRT76-7 Ambulancia Mercedes Benz SPRINTER 315 CDI MOTOR 2150 CC - MEC 4X2 2015 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 10.208.000	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
KAUFMANN S.A - SUC. OSORNO	Kaufmann S.A Vehículos Motorizados	1	10.208.000	60%	17	10%	13	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	40.646.669	15%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	55%	
21	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 21 PATENTE HDGJ54-7 Minibús Mercedes Benz SPRINTER 313 CDI 16 ASIENTOS - EURO V 2015 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 10.208.000	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
KAUFMANN S.A - SUC. OSORNO	Kaufmann S.A Vehículos Motorizados	1	10.208.000	60%	17	10%	13	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	40.646.669	15%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	55%	
22	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 22 PATENTE JRYC21-4 Automóvil Fiat			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
UNO WAY 1.4 EVO AA 2017 GASOLINA																
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 16.475.070	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	16.475.070	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
23	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 23 PATENTE JRYC22-2 Automóvil Fiat UNO WAY 1.4 EVO AA 2017 GASOLINA			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 16.475.070	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	16.475.070	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
24	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 24 PATENTE HYBR18-K Station Wagon Peugeot NUEVA TEPEE OUTDOOR ALLURE 1.6 HDI 2016 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 21.619.797	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	21.619.797	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
25	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 25 PATENTE JRYC87-7 Station Wagon Peugeot NUEVA TEPEE OUTDOOR ALLURE 1.6 HDI 2017 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 21.619.797	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	21.619.797	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
26	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 26 PATENTE Y1590-0 Carro Podológico HECHIZO L.J AUTOMOTRIZ CLINICA PODOLOGICA 2024			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 5.841.652	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	5.841.652	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
27	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 27 PATENTE NNG281-0 Carro Dental de Arrastre Hof CDMII KAVO 2015			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 5.841.652	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	5.841.652	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

28	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 28 PATENTE PRHL67-0 Minibús Fiat DUCATO FL 2.3 2021 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 27.775.738	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	27.775.738	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
29	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 29 PATENTE PJZK42-8 Furgón Peugeot PARTNER 2021 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 21.619.797	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	21.619.797	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
30	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 30 PATENTE JGV514-5 Camioneta Chevrolet DMAX CC 2.5D 4WD DAB ABS NAT 2017 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 25.156.124	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	25.156.124	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
31	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 31 PATENTE DTCS89-1 Station Wagon Nissan X - TRAIL S 4X4 6MT 2012 GASOLINA			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 20.731.533	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	20.731.533	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
32	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 32 PATENTE FDFJ89-7 Camión Chevrolet NKR 612E 4 2013 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 32.762.412	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	32.762.412	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
33	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 33 PATENTE LFFW69-9 Camión Hyundai HD 78 DLX AC EURO V 4X2 2019 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 36.604.322	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	36.604.322	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
34	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 34 PATENTE GFVG66-9 Furgón Peugeot BOXER FURGON L3H3 2.2 HDI 2014 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 24.463.190	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	24.463.190	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
35	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 35 PATENTE SLDP26-2 Camioneta Nissan NAVARA D CAB MT 4X4 2.3 2023 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 28.034.153	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	28.034.153	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
36	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 36 PATENTE RFSB61-0 Automóvil Toyota NEW COROLLA SDN XEI 2022 GASOLINA			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 20.494.831	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	20.494.831	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
37	Especificaciones del Comprador: VEHICULO N° 37 PATENTE RKZZ67-1 Camioneta Zx Auto TERRALORD DC 2022 DIESEL			Precio 60%	Experiencia	10%	Garantía	5%	Plazo de respuesta para el diagnóstico	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	\$ 28.347.639	Cantidad	%	Meses		Días		Días		Si/No		100%	
Quickcenter Sanchez	Detalle Anexo N 6	1	28.347.639	60%	16	10%	6	5%	1	15%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar

VII. CONCLUSIONES:

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID: 2307-24-LP25 “CONVENIO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA Y/O REPARATIVA VEHÍCULOS MULTIMARCA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ 2.149”, a los siguientes proveedores:

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO
NOMBRE PROVEEDOR	QUICKCENTER SANCHEZ SPA	1	Furgón	Hyundai	H1 SV 2.5 CC MEC.4X2DIES.TUR	2006	1	21.719.955
RUT	77.328.527-6	2	Furgón	Hyundai	H-1 SV 2.5 CC MEC. 4X2 DIES.TUR	2006	1	21.719.955
REP. LEGAL	CARLOS JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ	3	Furgón	Hyundai	NEW H-1 GLS 2.5 CC.MEC.4X2 DIE	2009	1	21.719.955
RUT REP. LEGAL	13.165.000-0	4	Furgón	Hyundai	NEW H-1 GL 2.5 CC.MEC.4X2	2009	1	21.917.955
DOMICILIO	AVDA JULIO BUSCHMANN 2375, OSORNO	5	Ambulancia	Hyundai	NEW H-1 2,5 MT 4X2 DSL CR	2011	1	21.719.955
Plazo de respuesta para el diagnóstico	1 DIA HABIL	6	Furgón	Hyundai	NEW H-10 MB GLS 2500 cc Mes 4x2	2011	1	21.719.955
GARANTIA DE LOS SERVICIOS	06 MESES	7	Furgón	Hyundai	NEW H1 SW GL 2.5 MT 2WD	2014	1	21.917.955
		8	Furgón	Hyundai	NEW H-1 MB 2,5 CRDI 10S 5P TM	2016	1	21.719.955
		9	Furgón	Hyundai	NEW H-1 GLS CRDI 2.5 CC.	2016	1	21.719.955
		10	Ambulancia	Hyundai	H1 FG 2,5 CRDI 6MT GL 3S FG	2017	1	21.719.955
		11	Station Wagon	Fiat	NUEVA QUBO DYNAMIC	2019	1	14.314.569
		12	Station Wagon	Fiat	NUEVA QUBO DYNAMIC	2019	1	14.314.569
		13	Station Wagon	Fiat	NUEVA QUBO DYNAMIC	2019	1	14.314.569
		14	Station Wagon	Fiat	QUBO DYNAMIC1.4 MT 4X2 BENC	2020	1	14.314.569
		15	Automóvil	Volkswagen	VOYAGE 1,6	2023	1	14.197.112

**DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS**

		16	Automóvil	Volkswagen	VOYAGE 1,6	2023	1	14.197.112
		22	Automóvil	Fiat	UNO WAY 1.4 EVO AA	2017	1	16.475.070
		23	Automóvil	Fiat	UNO WAY 1.4 EVO AA	2017	1	16.475.070
		24	Station Wagon	Peugeot	NUEVA TEPEE OUTDOOR ALLURE 1.6 HDI	2016	1	21.619.797
		25	Station Wagon	Peugeot	NUEVA TEPEE OUTDOOR ALLURE 1.6 HDI	2017	1	21.619.797
		26	Carro Podológico	HECHIZO	L.J AUTOMOTRIZ CLINICA PODOLOGICA	2024	1	5.841.652
		27	Carro Dental de Arrastre	Hof	CDMI KAVO	2015	1	5.841.652
		28	Minibús	Fiat	DUCATO FL 2.3	2021	1	27.775.738
		29	Furgón	Peugeot	PARTNER	2021	1	21.619.797
		30	Camioneta	Chevrolet	DMAX CC 2,5D 4WD DAB ABS NAT	2017	1	25.156.124
		31	Station Wagon	Nissan	X - TRAIL S 4X4 6MT	2012	1	20.731.533
		32	Camión	Chevrolet	NKR 612E 4	2013	1	32.762.412
		33	Camión	Hyundai	HD 78 DLX AC EURO V 4X2	2019	1	36.604.322
		34	Furgón	Peugeot	BOXER FURGON L3H3 2.2 HDI	2014	1	24.463.190
		35	Camioneta	Nissan	NAVARA D CAB MT 4x4 2,3	2023	1	28.034.153
		36	Automóvil	Toyota	NEW COROLLA SDN XEI	2022	1	20.494.831
		37	Camioneta	Zx Auto	TERRALORD DC	2022	1	28.347.639
ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO
NOMBRE PROVEEDOR	KAUFMANN SA VEHICULOS MOTORIZADOS	17	Furgón	Mercedes Benz	SPRINTER 313 CDI 2.150 CC 13	2011	1	10.208.000
RUT	92.475.000-6	18	Furgón	Mercedes Benz	SPRINTER 515 CDI 15.5 M3	2014	1	10.208.000
REP. LEGAL	RAFAEL BRONSTEIN CONCHA	19	Ambulancia	Mercedes Benz	SPRINTER 415 CDI 10,5 M3	2017	1	10.208.000
RUT REP. LEGAL	12.041.671-5	20	Ambulancia	Mercedes Benz	SPRINTER 315 CDI MOTOR 2150 CC - MEC 4X2	2015	1	10.208.000
REP. LEGAL	PATRICIA GONZALEZ URIBE	21	Minibús	Mercedes Benz	SPRINTER 313 CDI 16 ASIENTOS - EURO V	2015	1	10.208.000

RUT REP. LEGAL	11.250.432-4						
DOMICILIO	SEBASTOPOL 2205 PARQUE INDUSTRIAL ANTICURA OSORNO						
Plazo de respuesta para el diagnóstico	1 DIA HABIL						
GARANTIA DE LOS SERVICIOS	13 MESES						

El monto total disponible de la licitación es de \$100.000.000- Impuesto Incluido. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utilizaran las cuentas 215.22.06.002 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos”, con cargo al presupuesto del Departamento de Salud.

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID: 2307-24-LP25 “CONVENIO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA Y/O REPARATIVA VEHÍCULOS	INTEGRANTES
MULTIMARCA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ 2.149”.	
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal).	LORENA VELOSO LÓPEZ EXPERTA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DEPARTAMENTO DE SALUD
	STEPHANIE STAPUNG PIRCE ENFERMERA, ENCARGADA DE CALIDAD - IAAS DEPARTAMENTO DE SALUD
	PAZ FIGUEROA ASENJO DIRECTORA, CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI DEPARTAMENTO DE SALUD

ALCALDE BERTIN: " Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: "Debiésemos entender, que agotados los 100 millones de pesos, se terminó el contrato, dure un mes o dos años".

ALCALDE BERTIN: "En votación la letra A del punto 7, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID: 2307-24-LP25 “CONVENIO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA Y/O REPARATIVA VEHÍCULOS MULTIMARCA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, REQUERIMIENTO 2.149”, con un monto total disponible de \$100.000.000.- Impuesto Incluido, al siguiente proveedor:

A.- PROVEEDOR	QUICKCENTER SANCHEZ SPA.
RUT	N°77.328.527-6.
REP. LEGAL	CARLOS JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
DOMICILIO	AVDA JULIO BUSCHMANN N°2375, OSORNO.
PLAZO DE RESPUESTA PARA EL DIAGNÓSTICO	1 DÍA HABIL.
GARANTIA DE LOS SERVICIOS	06 MESES.
ÍTEM	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37.
DESGLOSE DE ÍTEMS Y MONTOS SE INDICAN EN OFICIO ALUDIDO.	

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°24 del 12 de junio de 2025, de la Comisión Técnica - Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

ACUERDO N°247.-

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales, por la letra B, del punto 7 de la tabla".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID: 2307-24-LP25 “CONVENIO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA Y/O REPARATIVA VEHÍCULOS MULTIMARCA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, REQUERIMIENTO 2.149”, con un monto total disponible de \$100.000.000.- Impuesto Incluido, al siguiente proveedor:

B.- PROVEEDOR	KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS.
RUT	N°92.475.000-6.
REP. LEGAL	- RAFAEL BRONSTEIN CONCHA. - PATRICIA GONZALEZ URIBE.

DOMICILIO	SEBASTOPOL N°2205, PARQUE INDUSTRIAL ANTICURA, OSORNO.
PLAZO DE RESPUESTA PARA EL DIAGNÓSTICO	1 DÍA HABIL.
GARANTIA DE LOS SERVICIOS	13 MESES.
ÍTEM	17, 18, 19, 20 Y 21.
DESGLOSE DE ÍTEMS Y MONTOS SE INDICAN EN OFICIO ALUDIDO.	

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°24 del 12 de junio de 2025, de la Comisión Técnica - Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°248.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°44 DEL 13.06.2025. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-44-LE25, “CONVENIO SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMESTRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS, REQUERIMIENTO 2.746”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	INGENIERÍA Y GESTIÓN NOCTUA SPA.
RUT	N°76.733.647-0.
REP. LEGAL	LUCIANO ANDRÉS VILLARROEL MUÑOZ.
DOMICILIO	GLACIAR GREY N°2050 LT A 21 VALLE SOL I, QUILPUE
SERVICIO	SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMESTRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS.
PERIODO SERVICIO	24 MESES, VIGENTE DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.
CANTIDAD	65 EQUIPOS.
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACION	\$ 48.890.436.- IMPUESTO INCLUIDO.
DESGLOSE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS SE INDICAN EN OFICIO ALUDIDO.	

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DESMO. N°44/2025. ANT.: Licitación Pública ID 2307-44-LE25 “CONVENIO SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMESTRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS.” REQUERIMIENTO 2.746. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 13 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-44-LE25 “CONVENIO SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMESTRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS.” REQUERIMIENTO 2.746, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 11:30 horas del día 03 de Junio de 2025, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentaron los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	INGENIERÍA Y GESTIÓN NOCTUA SPA	76.733.647-0
2	JORGE BAQUEDANO IMPORTACIÓN DE EQUIPOS E.I.R.L.	76.751.182-5

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, el oferente deberá cumplir con los siguientes antecedentes:

Item	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N°1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad.
2	Anexo N°2: Declaración Jurada simple sobre Programa de Integridad del Oferente
3	Anexo N°3: Experiencia.
	ANTECEDENTES TÉCNICOS
4	Anexo N°4: Títulos del Personal Profesional que realizará el Servicio Técnico.
5	Anexo N°5: Oferta Técnica
	ANTECEDENTES ECONOMICOS
6	Anexo N°6 Oferta Económica. Documento Obligatorio

En relación a lo anterior los oferentes cumplieron de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	
1	INGENIERIA Y GESTIÓN NOCTUA SPA	76.733.647-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE
2	JORGE BAQUEDANO IMPORTACIÓN DE EQUIPOS E.I.R.L.	76.751.182-5	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE

IV. OFERTAS ADMISIBLES

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	INGENIERÍA Y GESTIÓN NOCTUA SPA	76.733.647-0
2	JORGE BAQUEDANO IMPORTACIÓN DE EQUIPOS E.I.R.L.	76.751.182-5

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación										
Precio	50%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 50										
Garantía del Servicio Técnico	10%	Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Mayor o igual a 12 meses</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>De 9 a 11 Meses</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>De 6 a 8 Meses:</td><td>25 puntos</td></tr><tr><td>Sino indica plazo de garantía, o plazo menor a 6 meses</td><td>Se rechazará la oferta</td></tr></table> Sino indica plazo de garantía, o plazo menor a 6 meses se rechazará la oferta	RANGO	PUNTAJE	Mayor o igual a 12 meses	100 puntos	De 9 a 11 Meses	50 puntos	De 6 a 8 Meses:	25 puntos	Sino indica plazo de garantía, o plazo menor a 6 meses	Se rechazará la oferta
RANGO	PUNTAJE											
Mayor o igual a 12 meses	100 puntos											
De 9 a 11 Meses	50 puntos											
De 6 a 8 Meses:	25 puntos											
Sino indica plazo de garantía, o plazo menor a 6 meses	Se rechazará la oferta											
Experiencia	15%	Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta 6 o más certificados de satisfacción</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Presenta entre 5 y 3 certificados de satisfacción</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Presenta entre 2 y 1 certificado de satisfacción</td><td>25 puntos</td></tr><tr><td>0 servicio efectuado</td><td>se rechazará la oferta</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Presenta 6 o más certificados de satisfacción	100 puntos	Presenta entre 5 y 3 certificados de satisfacción	50 puntos	Presenta entre 2 y 1 certificado de satisfacción	25 puntos	0 servicio efectuado	se rechazará la oferta
RANGO	PUNTAJE											
Presenta 6 o más certificados de satisfacción	100 puntos											
Presenta entre 5 y 3 certificados de satisfacción	50 puntos											
Presenta entre 2 y 1 certificado de satisfacción	25 puntos											
0 servicio efectuado	se rechazará la oferta											
Plazo de respuesta para mantención correctiva	10%	Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>1 día hábil o menos</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>2 días hábiles</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>3 días hábiles</td><td>25 puntos</td></tr><tr><td>Mayor a 3 días hábiles</td><td>se rechazará la oferta</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	1 día hábil o menos	100 puntos	2 días hábiles	50 puntos	3 días hábiles	25 puntos	Mayor a 3 días hábiles	se rechazará la oferta
RANGO	PUNTAJE											
1 día hábil o menos	100 puntos											
2 días hábiles	50 puntos											
3 días hábiles	25 puntos											
Mayor a 3 días hábiles	se rechazará la oferta											
Comportamiento Contractual anterior	5%	Se evaluará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Nota de 4.1 a 5</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Nota de 3 a 4</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Inferior a 3</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Nota de 4.1 a 5	100 puntos	Nota de 3 a 4	50 puntos	Inferior a 3	0 puntos		
RANGO	PUNTAJE											
Nota de 4.1 a 5	100 puntos											
Nota de 3 a 4	50 puntos											
Inferior a 3	0 puntos											
Programa de Integridad	5%	Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N° 2 <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos				
RANGO	PUNTAJE											
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos											
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos											
Cumplimiento de Entrega Formal	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta y cumple todos los requisitos formales</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes</td><td>0 puntos</td></tr></table> Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica.	RANGO	PUNTAJE	Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos	Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos	Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos		
RANGO	PUNTAJE											
Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos											
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos											
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos											

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-44-LE25 “CONVENIO SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMESTRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS.” REQUERIMIENTO 2.746.

1	Especificaciones del Comprador: CONVENIO SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMESTRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS.	Precio 50%	Experiencia 15%	Garantía del Servicio Técnico 10%	Plazo de respuesta para mantención correctiva 10%	Comportamiento Contractual anterior 5%	Programa de Integridad 5%	Cumplimiento de los Requisitos 5%	Total	Observación							
Proveedor	RUT	Valor Neto	Cantidad	%	Meses	Días	Nota	Cumple Si/No	Cumple Si/No								
JORGE BAQUEDANO IMPORTACIÓN DE EQUIPOS E.I.R.L.	76.751.182-5	Se rechaza la oferta debida que proveedor incumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el punto N° 13 de las bases de Licitación 1.- No Cumple con lo indicado en Anexo N°6. (En caso de no completar una o más casillas o en el caso de modificar o eliminar alguna especificación se considerará fuera de bases y se rechazará su oferta.) Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierto o inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.															
Ingeniería y gestión Noctua Spa	76.733.647-0	\$ 12.085.000	50%	10	15%	12 meses	10%	1	10%	5	5%	No cumple	0%	Si cumple	5%	95%	ADJUDICAR
Ofertante: Ingeniería y gestión Noctua Spa RUT: 76.733.647-0																	
Precio 50%		Valor Neto \$ 12.085.000.-					De acuerdo al criterio de evaluación (Menor precio /precio evaluado *50= 50%										
Experiencia 15%		Proveedor Informa 10 Certificado.					De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*15 pondera un 15%										
Garantía del Servicio Técnico 10%		Proveedor Informa 12 Meses.					De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*10 pondera un 10%										
Plazo de respuesta para mantención correctiva 10%		Proveedor Informa 1 día hábil					De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*10 pondera un 10%										
Comportamiento Contractual anterior 5%		Proveedor tiene Nota 5 en www.mercadopublico.cl					De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*0.05 pondera un 5%										
Programa de Integridad 5%		Proveedor No Cumple con Programa de Integridad y Completa Anexo					De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =0/100*5 pondera un 0%										
Cumplimiento de Requisitos 5%		Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos					De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%										
TOTAL PUNTAJE 95 %																	

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-44-LE25 “CONVENIO SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMESTRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS.” REQUERIMIENTO 2.746”, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	:	INGENIERÍA Y GESTIÓN NOCTUA SPA
RUT	:	76.733.647-0
REPRESENTANTE LEGAL	:	LUCIANO ANDRÉS VILLARROEL MUÑOZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL	:	16.969.622-5
DOMICILIO	:	GLACIAR GREY 2050 LT A 21 VALLE SOL I, QUILPUE
SERVICIO	:	SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMESTRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS.
PERIODO SERVICIO	:	24 MESES, VIGENTE DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO
CANTIDAD	:	65 EQUIPOS.
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACION	:	\$ 48.890.436.- IMPUESTO INCLUIDO.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (A)	
	Descripción	Valor Unitario
1	Servicio mantenimiento preventivo Monitor Multiparámetros de acuerdo a requerimientos técnicos y detalle establecidos en bases	\$ 55.000
2	Servicio mantenimiento preventivo desfibrilador de acuerdo a requerimientos técnicos y detalle establecidos en bases	\$ 60.000
3	Servicio mantenimiento preventivo desfibrilador externo automático, de acuerdo a requerimientos técnicos y detalle establecidos en bases	\$ 50.000

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (B)	
Ítem	Descripción	Valor Unitario
1	Servicio mantenimiento preventivo Monitor Multiparámetros de acuerdo a requerimientos técnicos y detalle establecidos en bases	\$ 55.000
2	Servicio mantenimiento preventivo desfibrilador de acuerdo a requerimientos técnicos y detalle establecidos en bases	\$ 60.000
3	Servicio mantenimiento preventivo desfibrilador externo automático, de acuerdo a requerimientos técnicos y detalle establecidos en bases	\$ 50.000

**DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS**

REPUESTOS (C)			
EQUIPO	MARCA	REPUESTO/PIEZA/PARTE	PRECIO
DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	CARDIAC SCIENCE	Batería	\$ 415.000
		Parches/electrodos	\$ 145.000
		Cables al paciente	\$ 35.000
		Tarjeta	\$ 200.000
	INSTRAMED	Batería	\$ 450.000
		Parches/electrodos	\$ 145.000
		Cables al paciente	\$ 35.000
		Tarjeta	\$ 200.000
	MEDIANA	Batería	\$ 350.000
		Parches/electrodos	\$ 145.000
		Cables al paciente	\$ 35.000
		Tarjeta	\$ 200.000
	MINDRAY	Batería	\$ 350.000
		Parches/electrodos	\$ 145.000
		Cables al paciente	\$ 35.000
		Tarjeta	\$ 200.000
	NIHON KOHDEN	Batería	\$ 400.000
		Parches/electrodos	\$ 145.000
		Cables al paciente	\$ 35.000
		Tarjeta	\$ 200.000
	ZOLL	Batería	\$ 85.000
		Parches/electrodos	\$ 145.000
		Cables al paciente	\$ 35.000
		Tarjeta	\$ 200.000
MONITOR DESFIBRILADOR	MEDIANA	Batería	\$ 450.000
		Parches/electrodos	\$ 150.000
		Tarjeta	\$ 200.000
		Papel térmico	\$ 10.000
		Cable de interface DEA	\$ 150.000
		Cable de poder	\$ 15.000
		Cable paciente SpO2 adulto, pediátrico	\$ 65.000
		Cable paciente ECG	\$ 65.000
		Manguera PNI	\$ 45.000
		Manguito PNI adulto, pediátrico, obeso	\$ 15.000

	NIHON KOHDEN	Bateria	\$ 450.000
		Parches/electrodos	\$ 150.000
		Tarjeta	\$ 200.000
		Papel térmico	\$ 10.000
		Cable de interface DEA	\$ 150.000
		Cable de poder	\$ 15.000
		Cable paciente SpO2 adulto, pediátrico	\$ 65.000
		Cable paciente ECG	\$ 65.000
		Manguera PNI	\$ 45.000
		Manguito PNI adulto, pediátrico, obeso	\$ 15.000
	MINDRAY	Bateria	\$ 450.000
		Parches/electrodos	\$ 150.000
		Tarjeta	\$ 200.000
		Papel térmico	\$ 10.000
		Cable de interface DEA	\$ 150.000
		Cable de poder	\$ 15.000
		Cable paciente SpO2 adulto, pediátrico	\$ 65.000
		Cable paciente ECG	\$ 65.000
	INSTRAMED	Manguera PNI	\$ 45.000
		Manguito PNI adulto, pediátrico, obeso	\$ 15.000
		Bateria	\$ 450.000
		Parches/electrodos	\$ 150.000
		Tarjeta	\$ 200.000
		Papel térmico	\$ 10.000
		Cable de interface DEA	\$ 150.000
		Cable de poder	\$ 15.000
		Cable paciente SpO2 adulto, pediátrico	\$ 65.000
		Cable paciente ECG	\$ 65.000
		Manguera PNI	\$ 45.000
		Manguito PNI adulto, pediátrico, obeso	\$ 15.000

MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDITECH	Bateria	\$ 450.000
		Parches/electrodos	\$ 150.000
		Tarjeta	\$ 200.000
		Papel térmico	\$ 10.000
		Cable de interface DEA	\$ 150.000
		Cable de poder	\$ 15.000
		Cable paciente SpO2 adulto, pediátrico	\$ 65.000
		Cable paciente ECG	\$ 65.000
		Manguera PNI	\$ 45.000
		Manguito PNI adulto, pediátrico, obeso	\$ 15.000
	AXCENT	Bateria	\$ 95.000
		Cable de poder	\$ 15.000
		Cable paciente SpO2 adulto, pediátrico	\$ 65.000
		Cable paciente ECG	\$ 65.000
		Manguera PNI	\$ 45.000
		Manguito PNI adulto, pediátrico, obeso	\$ 15.000
	BIOMET	Bateria	\$ 110.000
		Cable de poder	\$ 15.000
		Cable paciente SpO2 adulto, pediátrico	\$ 65.000
		Cable paciente ECG	\$ 65.000
		Manguera PNI	\$ 45.000
		Manguito PNI adulto, pediátrico, obeso	\$ 15.000
	MEDITECH	Bateria	\$ 110.000
		Cable de poder	\$ 15.000
		Cable paciente SpO2 adulto, pediátrico	\$ 65.000
		Cable paciente ECG	\$ 65.000
		Manguera PNI	\$ 45.000
		Manguito PNI adulto, pediátrico, obeso	\$ 15.000
	MINDRAY	Bateria	\$ 150.000
		Cable de poder	\$ 15.000
		Cable paciente SpO2 adulto, pediátrico	\$ 65.000
		Cable paciente ECG	\$ 65.000
		Manguera PNI	\$ 45.000
		Manguito PNI adulto, pediátrico, obeso	\$ 15.000
	WELCH ALLYN	Bateria	\$ 110.000
		Cable de poder	\$ 15.000
		Cable paciente SpO2 adulto, pediátrico	\$ 65.000
		Cable paciente ECG	\$ 65.000
		Manguera PNI	\$ 45.000
		Manguito PNI adulto, pediátrico, obeso	\$ 15.000

El monto total disponible de la licitación es de \$ 48.890.436.- Impuesto Incluido. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utilizara la cuenta 215.22.06.006 “Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias”, con cargo al presupuesto del Departamento de Salud.

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-44-LE25 “CONVENIO SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMESTRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS.” REQUERIMIENTO 2.746.	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal).	GABRIELA SALDIAS VALDERAS ENCARGADA DE CALIDAD CESFAM DR. PEDRO JÁUREGUI DEPARTAMENTO DE SALUD
	MAGALY MANCILLA CARRASCO SUBDIRECTORA CESFAM PAMPA ALEGRE DEPARTAMENTO DE SALUD
	VICTOR GONZÁLEZ ALARCÓN GESTOR DE OPERACIONES CESFAM OVEJERÍA DEPARTAMENTO DE SALUD

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-44-LE25, “CONVENIO SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMESTRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS, REQUERIMIENTO 2.746”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	INGENIERÍA Y GESTIÓN NOCTUA SPA.
RUT	N°76.733.647-0.
REP. LEGAL	LUCIANO ANDRÉS VILLARROEL MUÑOZ.
DOMICILIO	GLACIAR GREY N°2050 LT A 21 VALLE SOL I, QUILPUE
SERVICIO	SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMESTRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PERIODO SERVICIO	24 MESES, VIGENTE DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.
CANTIDAD	65 EQUIPOS.
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACION	\$ 48.890.436.- IMPUESTO INCLUIDO.
DESGLOSE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS SE INDICAN EN OFICIO ALUDIDO.	

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°44 del 13 de junio de 2025, de la Comisión Técnica - Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°249.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. INFORME N°45 DEL 13.06.2025. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-45-LE25 “SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, REQUERIMIENTO 2.488”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.
RUT	N°77.096.952-2.
REP. LEGAL	- DIEGO IGNACIO MARTINEZ ROJAS. - PATRICIO RENE PALACIOS LABBE.
DOMICILIO	AVDA. VITACURA N°2939, OF. 1601, LAS CONDES, SANTIAGO.
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA DEPTO. DE SALUD.
VALOR NETO	UF 853,34.- NETO.
VALOR IMPUESTO INCLUIDO	UF 1.015,47.- IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO SERVICIO	DESDE EL 30 DE JUNIO DE 2025, HASTA EL 30 DE JUNIO 2026.
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACION	\$54.898.316.- IMPUESTO INCLUIDO.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DESMO. N°45/2025. ANT.: Licitación Pública ID 2307-45-LE25 “SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQUERIMIENTO 2.488. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-45-LE25 “SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQUERIMIENTO 2.488, se permite informar a Ud. Lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 06 de Junio del año 2025, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	77.096.952-2
2	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	94.510.000-1

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes oferentes cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Item	Antecedentes Administrativos
1	Anexo N°1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad.
2	Anexo N°2: Declaración Jurada simple sobre Programa de Integridad del Oferente.
3	Anexo N° 3 Experiencia.
Antecedentes Técnicos	
4	Anexo N°4: Oferta técnica
5	Certificado vigente de clasificación en la S.V.S y/o Certificado vigente de clasificación en la C.M.F
6	Póliza vigente de garantía del Corredor de Seguros
Antecedentes Económicos	
7	Anexo N° 5 Oferta Económica

En relación a lo anterior los siguientes oferentes cumplieron de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	Item N°1	Item N°2	Item N°3	Item N°4	Item N°5	Item N°6	Item N°7
1	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	77.096.952-2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	94.510.000-1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

IV. OFERTAS ADMISIBLES

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	77.096.952-2
2	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	94.510.000-1

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación																
Precio	55%	El precio (Total ponderado) será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: Ponderación obtenida $(100 \times \text{Menor precio ofertado}) \times 55$ Precio oferta a evaluar																
Experiencia del oferente	25%	Se Evaluará la cantidad de servicios similares los que deben ser acreditados mediante certificado y/o contratos El puntaje se asignará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>De 06 a 10 certificados.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>De 02 a 05 certificados</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>De 01 certificado</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>No Adjunta certificado</td><td>Si no adjunta se rechazará la oferta</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	De 06 a 10 certificados.	100 puntos	De 02 a 05 certificados	50 puntos	De 01 certificado	10 puntos	No Adjunta certificado	Si no adjunta se rechazará la oferta						
RANGO	PUNTAJE																	
De 06 a 10 certificados.	100 puntos																	
De 02 a 05 certificados	50 puntos																	
De 01 certificado	10 puntos																	
No Adjunta certificado	Si no adjunta se rechazará la oferta																	
Clasificación compañía de Seguros	10%	Se considerará para efectos de la evaluación la clasificación obtenida en el ítem obligaciones seguros en caso de no acompañar certificado se rechazará la línea El certificado deberá tener una vigencia de máxima de 30 días corridos a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Clasificación AAA</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Clasificación AA</td><td>90 puntos</td></tr><tr><td>Clasificación A</td><td>80 puntos</td></tr><tr><td>Clasificación BBB</td><td>60 puntos</td></tr><tr><td>Clasificación BB</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Clasificación B</td><td>40 puntos</td></tr><tr><td>Otra Clasificación</td><td>8 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Clasificación AAA	100 puntos	Clasificación AA	90 puntos	Clasificación A	80 puntos	Clasificación BBB	60 puntos	Clasificación BB	50 puntos	Clasificación B	40 puntos	Otra Clasificación	8 puntos
RANGO	PUNTAJE																	
Clasificación AAA	100 puntos																	
Clasificación AA	90 puntos																	
Clasificación A	80 puntos																	
Clasificación BBB	60 puntos																	
Clasificación BB	50 puntos																	
Clasificación B	40 puntos																	
Otra Clasificación	8 puntos																	
Programa de Integridad	5%	Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°2 <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos										
RANGO	PUNTAJE																	
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos																	
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos																	
Cumplimiento de Entrega Formal	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Cumple con todos los documentos solicitados</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Uno o más antecedentes no fueron presentados</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>No Cumple con todos los documentos solicitados</td><td>0 puntos</td></tr></table> Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica	RANGO	PUNTAJE	Cumple con todos los documentos solicitados	100 puntos	Uno o más antecedentes no fueron presentados	20 puntos	No Cumple con todos los documentos solicitados	0 puntos								
RANGO	PUNTAJE																	
Cumple con todos los documentos solicitados	100 puntos																	
Uno o más antecedentes no fueron presentados	20 puntos																	
No Cumple con todos los documentos solicitados	0 puntos																	

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-45-LE25 “SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQUERIMIENTO 2.488.

Proveedor	Rut	Monto UF	Valor total UF con Impuesto	Precio 55%	Experiencia	25%	Clasificación compañía de Seguros	10%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
					Cantidad	%	Clase		Si/No		Si/No			
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	77.096.952-2	853,34	1.015,47	55%	8	25%	AA	9%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	99%	ADJUDICAR
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES SA	94.510.000-1	872,66	1.038,47	54%	10+	25%	A	8%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	97%	



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Oferte: FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A. Rut 77.096.952-2		
Precio 55%	Valor Neto UF 853,34.-	De acuerdo al criterio de evaluación (Menor precio /precio evaluado *55= 55%.
Experiencia 25%	Proveedor informa 08 Certificados	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*25 pondera un 25%.
Clasificación compañía de Seguros 10%	Proveedor informa que se encuentra Calificado en la letra "AA" según Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo.	De acuerdo a criterio pondera 90 puntos y de acuerdo a regla =90/100*10 pondera un 9%.
Programa de Integridad 5%	Proveedor Cumple con Programa de Integridad y Completa Anexo N° 2	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
Criterio Cumplimiento de Requisitos 5%	Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
		TOTAL, PUNTAJE 99 %

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere al Alcalde, tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-45-LE25 “SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQUERIMIENTO 2.488, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	:	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.
RUT	:	77.096.952-2
REPRESENTANTE LEGAL 1	:	DIEGO IGNACIO MARTINEZ ROJAS
RUT REPRESENTANTE LEGAL 1	:	10.354.106-9
REPRESENTANTE LEGAL 2	:	PATRICIO RENE PALACIOS LABBE
RUT REPRESENTANTE LEGAL 2	:	10.023.830-6
DOMICILIO	:	AVDA. VITACURA 2939 OF 1601, LAS CONDES, SANTIAGO
SERVICIO	:	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA DEPTO. DE SALUD
VALOR NETO	:	UF 853,34.- NETO
VALOR IMPUESTO INCLUIDO	:	UF 1.015,47.- IMPUESTO INCLUIDO
PERIODO SERVICIO	:	DESDE EL 30 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 30 DE JUNIO 2026.-
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACION	:	\$ 54.898.316.- IMPUESTO INCLUIDO

El monto total disponible de la licitación es de \$ 54.898.316.- Impuesto Incluido. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuentas 215.22.10.002 “Primas y Gastos de Seguros”, con cargo al presupuesto del Departamento de Salud.

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERES DE LA COMISION TÉCNICA ID 2307-45-LE25 "SEGUROS DE BIENES E INMUEBLES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD" REQUERIMIENTO 2.488."	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	PABLO SIDES ROJAS ARQUITECTO UNIDAD PROYECTOS DEPARTAMENTO DE SALUD
	MAURICIO ÁGUILA BECERRA COORDINADOR SAPU DEPARTAMENTO DE SALUD
	MARÍA PAZ HERNÁNDEZ RIQUELME COORDINADORA ODONTOLÓGICA DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, tengo una consulta respecto a estos seguros porque en otra sesión de Concejo también aprobamos una garantía de seguros para todos los bienes asociados al Ilustre Municipalidad de Osorno. Mi duda es básicamente por qué en esta instancia se hace como la diferenciación ahora para salud, siendo que ya se aprobó otra”.

ALCALDE BERTIN: “En la anterior solamente van los bienes de la municipalidad. Separados está salud y educación, en materia de seguros”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Una consulta, por la duda: por qué no se hace una licitación con todos los organismos, salud, municipal, educación a un seguro”.

ALCALDE BERTIN: “Porque son fondos diferentes seguramente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No sé si se puede o no, pero antiguamente parece que lo hacíamos absolutamente por un solo oferente o proveedor, no sé, habrá una razón”.

ALCALDE BERTIN: “Son cuentas diferentes donde están los dineros”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Puede ser que haya cambiado, pero bueno, era una consulta nada más”.

ALCALDE BERTIN: “Porque si lo hacíamos a nombre del municipio, tendríamos que pagarlo con un cheque del municipio, y los dineros salen de salud, educación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro, porque el DAEM no puede traspasar dineros al municipio, es al revés, el municipio puede traspasar”.

CONCEJAL RAZAZI: “Pero podemos negociar el precio”.

ALCALDE BERTIN: “Ah, no, bueno, eso es otra cosa”.

CONCEJALA UBILLA: “Efectivamente, el objeto sería negociar el precio en el seguro si se licitan los tres, salud, educación y municipalidad. Lo que sí hay que ver es la disponibilidad de los fondos de cada uno”.

ALCALDE BERTIN: “Habría que crear la oportunidad de juntar los tres seguros, hacerlos todos en conjunto y pagar por separado, habría que hacer el ejercicio, veamos para el próximo que viene. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as).

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-45-LE25 “SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, REQUERIMIENTO 2.488”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.
RUT	N°77.096.952-2.
REP. LEGAL	- DIEGO IGNACIO MARTINEZ ROJAS. - PATRICIO RENE PALACIOS LABBE.
DOMICILIO	AVDA. VITACURA N°2939, OF. 1601, LAS CONDES, SANTIAGO.
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA DEPTO. DE SALUD.
VALOR NETO	UF 853,34.- NETO.
VALOR IMPUESTO INCLUIDO	UF 1.015,47.- IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO SERVICIO	DESDE EL 30 DE JUNIO DE 2025, HASTA EL 30 DE JUNIO 2026.
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACION	\$54.898.316.- IMPUESTO INCLUIDO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°45 del 12 de junio de 2025, de la Comisión Técnica - Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

ACUERDO N°250.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°773 DEL18.06.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar contratación denominada “SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES VTF Y

DEPENDENCIAS DAEM, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, a través de Trato Directo, al siguiente proveedor:

Se da lectura al ORD. N°773 D.A.E.M. ANT: P. PÚBLICA – P. PRIVADA. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2025. A: SEÑOR JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: HECTOR AGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente y por superar monto de adquisición 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695, me permito solicitar a Ud., incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal, la contratación denominada “SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES VTF Y DEPENDENCIAS DAEM, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, a través de Trato Directo, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	: RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.
RUT	: 94.510.000-1
REPRESENTANTE LEGAL	: PABLO ITURRIETA PINTO
DIRECCION	: AMUNATEGUI 178, 2º PISO, SANTIAGO.
MONTO TOTAL CON IMPTO. INCL.	: UF 1.375,64.-, UF AL DIA 09-06-2025, de lo cual:
Fondos DAEM	: UF 1.325,07
Fondos JUNJI	: UF 50,57
	UF 1.375,64
FONDOS DISPONIBLES EN \$	: FONDOS DISPONIBLES DAEM : \$52.000.000.-
FONDOS DISPONIBLES JUNJI	: \$ 2.000.000.-

VIGENCIA DE LA CONTRATACION: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

2.- Las disposiciones de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, la ley N°21.634, Decreto 661 de fecha 12.12.2024, en su artículo 73, número 1 y número 2 del Decreto N°661 que aprueba modificación al reglamento de la Ley N°19.886, que textual señala “1. Si habiendo realizado un llamado a Licitación Pública para la contratación de bienes o la prestación de servicios no hubo interesados o todas las ofertas fueron declaradas inadmisibles, de lo que quedará constancia en un acto administrativo publicado en el sistema de información. 2. Si habiendo, posteriormente, realizado un llamado a Licitación Privada, de conformidad a la Ley de Compras y su Reglamento, en esta no se hubieren presentado interesados o todas las ofertas se hubieran declarado inadmisibles.

3.- Por lo anterior, se informa que se han publicado las siguientes licitaciones, las que han sido declaradas inadmisibles, según lo siguiente:

- Propuesta Pública DAEM N°1/2025, ID 2306-12-LE25, declarada desierta mediante decreto N°2242/14-03-2025.

- Propuesta Pública DAEM N°1/2025, segundo llamado, ID 2306-23-LE25, declarada desierta mediante decreto N°2436/21-03-2025.
- Propuesta Pública DAEM N°40/2025, ID 2306-31-LE25, declarada desierta mediante decreto N°3541/29-04-2025.
- Propuesta Pública DAEM N°55/2025, ID 2306-39-LE25, declarada desierta mediante decreto N°4420/30-05-2025.
- Propuesta Privada DAEM N°2/2025, ID 2306-48-CO25, declarada desierta mediante decreto N°4911/12-06-2025.

4.- Se adjunta fotocopias de los documentos que respaldan la contratación.

Saluda atentamente a Ud., HECTOR AGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Más que nada es una curiosidad. Hace un par de semanas aprobamos la adquisición de bienes muebles que tenían 20 años de garantía, cómo operan esos muebles, están excluidos de este seguro, están incluidos, se solucionó el tema de estos muebles con 20 años de garantía”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, creo que estamos obligados a tomar un Seguro igual”.

CONCEJALA UBILLA: “A ver, tomar Seguros”.

ALCALDE BERTIN: “La garantía del bien es una cosa, con el Seguro es otra”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, lo que planteaba era, justamente, que el oferente nos dijo 240 meses, 20 años, cuando un bien mueble son 7 años y una depreciación acelerada son 2 años. Por lo tanto, la Compañía de Seguros, ellos van a tener sus reglas, sus normas, es decir “...yo hasta los siete años más no puedo, depende...”, y acá son dos años, entonces, nosotros aseguramos por dos años solamente”.

ALCALDE BERTIN: “Ustedes saben que los bienes muebles es el contenido que tienen las propiedades, está obligado a tomar el contenido. La garantía tiene que ver con que se daña el bien, reparar parte de ese contenido”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “En un incendio, ni Dios lo quiera”.

ALCALDE BERTIN: “Se le quebró la base a la mesa, se le cambia la base. En el caso de incendio hay que pagarla completa”.

CONCEJALA UBILLA: “Era solamente para observar, Alcalde, que uno tiene que ser, justamente, más cuidadoso en este tipo de situaciones, como pasó en esa oportunidad”.

ALCALDE BERTIN: “Que tomen nota los señores que están a cargo de esto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, la vigencia del contrato es desde hoy hasta el 31 de diciembre del 2025, tenemos un contrato vigente”.

CONCEJAL RAZAZI: “Tiene que haber un contrato, el año pasado no aprobaron nada”.

CONCEJAL ARREDONDO: “O hay alguna laguna, porque es la fecha, no creo que haya sido hasta ayer”.

ALCALDE BERTIN: “Buena pregunta. Don Oscar, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Oscar Rosales Pérez, Jefe de Finanzas, D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR ROSALES: “Muy buenas tardes. Bueno, este tema de los Seguros ha sido un tema muy complejo, hemos estado habilitándolo desde el mes de marzo, pero, han sido declarados desiertos porque los postulantes, los oferentes no han cumplido con las bases. Se hicieron contratos de adjudicación vía compra ágil para cubrir aquellos meses que estaban sin esta cobertura de seguros. De tal forma que este contrato, es un contrato directo que ha seguido la secuencia establecida por el Mercado Público para poder llegar al contrato directo. Se licitó una vez, se licitó después, llegamos a una licitación privada y posteriormente la adjudicación, en este caso, el proveedor que en este momento se está sometiendo a vuestro pronunciamiento”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Nosotros, hace un par de Concejos atrás, estuvimos conversando respecto a una gran cantidad de robos que había sufrido un Jardín Infantil en 5° Centenario, que se llama “Kimkimtual Ta Pu Pichikeche”, que es VTF; cómo ha actuado el Seguro en ese caso, porque no han sido pocas veces”.

SEÑOR ROSALES: “Claro, en este caso se han hecho las denuncias, porque está en proceso todo aquello, de tal forma que eso se demora un poco, esperamos tener una respuesta satisfactoria respecto de esos casos específicamente. Ahora, los seguros tenemos que entenderlos también como un apoyo a la solución de daño, pero no es la solución total de los problemas. Nosotros en general tenemos que asegurar respecto del valor real del bien, no infra asegurar pagando una prima demasiado alta, que finalmente después se radique en una indemnización, que no cumple, pero en nada con el monto asegurado. Entonces, eso también hay que mantenerlo en una medida objetiva”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, es que mencionaron que se estaba haciendo la contratación directa y luego mencionaron la compra ágil y tengo la duda de, finalmente, cuál es y cuánto es la duración del contrato”.

SEÑOR ROSALES: “El contrato de ahora es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre. Los anteriores fueron, tengo entendido, hasta marzo-abril y quedó ahí un mes, dos meses sin cobertura por el tema de los problemas que se presentaron respecto de las licitaciones. Este es un tema bastante complejo, cuando las empresas que presentan la oferta no lo hacen en la forma que está establecida, en las bases administrativas”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Y es trato directo”.

SEÑOR ROSALES: “Claro, exactamente”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Muchas gracias”.

CONCEJAL RAZAZI: “Apruebo, Presidente, y que quede en acta igual para el próximo periodo que se pueda unificar”.

ALCALDE BERTIN: “Unificar, vamos a ver si es posible de acuerdo a las fechas de vencimiento de los contratos”.

CONCEJAL RAZAZI: “Podemos conversarlo de todas maneras, yo creo que las compañías pueden darnos mejor precio”.

ALCALDE BERTIN: “Que tomen nota por ahí los encargados de licitaciones”.

CONCEJAL RAZAZI: “Gracias Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar contratación denominada “SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES VTF Y DEPENDENCIAS DAEM, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, a través de Trato Directo, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.
R.U.T.	N°94.510.000-1.
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO ITURRIETA PINTO.
DIRECCIÓN	AMUNATEGUI N°178, 2° PISO, SANTIAGO.
MONTO TOTAL CON IMPTO. INCL.	UF 1.375,64.-, UF AL DIA 09-06-2025, de lo cual: - Fondos DAEM : UF 1.325,07 - Fondos JUNJI : <u>UF 50,57</u> UF 1.375,64
FONDOS DISPONIBLES EN	- DAEM : \$52.000.000.- - JUNJI : \$ 2.000.000.-
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°773 del 18 de junio de 2025, del Departamento de Educación Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°251.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°1206 DEL 19.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CÍRCULO DE FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA EN RETIRO Y MONTEPIADAS,

por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejoramiento cerco circunvalación entrada Sede, construcción, rampa concreto minusválidos y cambio puerta acceso Sede rampa acceso a Sede”.

Se da lectura al «ORD. N°1206 DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2025. DE: REGNE PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Por medio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Círculo de Funcionarios de Gendarmería en retiro y Montepiadas, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar proyecto denominado “Mejoramiento cerco circunvalación entrada Sede, construcción, rampa concreto minusválidos y cambio puerta acceso Sede rampa acceso a Sede”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNE PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Aprovechando el tema, que me parece loable que la Organización pretenda construir un sistema de acceso para discapacitados, la consulta mía, en particular, es la siguiente: qué pasó al final con el recurso que presentó la colega Natali Guissen, qué solución tiene ella, hoy día, para poder acceder respecto a la municipalidad. Y se lo pregunto, también, Alcalde, porque me pasa que hay gente que tiene discapacidad, que ha tratado de conversar conmigo como Concejala, y tengo que citarlos a mi oficina particular, que, afortunadamente, tengo ascensor y los vehículos pueden llegar hasta el tercer piso, pero me da la impresión que éste es un tema que está pendiente; quería tocar el punto porque no lo digo por”.

ALCALDE BERTIN: “Se ha cumplido en un gran porcentaje con todo lo que se ha requerido, la rampla se hizo nueva afuera, usted lo notó, las puertas se ensancharon”.

CONCEJALA UBILLA: “Sé que no es pertinente al tema Alcalde, pero, creo que tenemos que ver qué pasó con doña Natali”.

ALCALDE BERTIN: “Yo no sé, lo que está faltando es el alza sillas”.

CONCEJALA GUISEN: “Sí, quisiera hacer el pronunciamiento, no he tocado este tema porque siento que, finalmente, yo vengo acá como para representar las necesidades de las personas, pero, agradezco mucho también que doña Cecilia lo pueda tocar. Sin embargo, quisiera manifestar, ustedes lo saben, para mí la transparencia es muy importante, pero el recurso de protección de la Corte de Apelaciones instruía al municipio de forma inmediata, esto hace ya más de tres meses, a que se me entregara una oficina provisoria, lo cual no ha pasado y que, como dice doña Cecilia, afortunadamente yo también tengo mi labor profesional en donde puedo atender a personas en una oficina que yo pago con mis propios recursos. Así que solamente quisiera aclarar eso y el único acceso que tenemos es la rampa que fue modificada y que yo solamente la solicité también, porque yo no hago uso de esa rampa, era porque no se estaba dando cumplimiento a la norma y que sí le pueda servir a los ciudadanos y ciudadanas de la comuna. Pero acceso a oficina yo no tengo, cosa que también quedó en acta de la segunda

sesión de Concejo, que es menester de municipio brindarnos una oficina, solo por efectos de transparencia, no para discutir”.

ALCALDE BERTIN: “Yo aclaré, solamente, Concejala, hemos tratado de hacer lo posible para que estas cosas resulten lo más rápido, ustedes saben que todos los bienes que hacen uso los Concejales es voluntario del municipio de Osorno, no todos los municipios entregan oficinas, vehículos, y otras cosas. Es un tema netamente que aquí nació y se ha mantenido en el tiempo, vamos a seguir manteniéndolo porque está bien, tiene que ser así. Pero también tiene que tener un poquito de paciencia porque lo que estamos hablando es un alza sillas, que no cuesta un millón de pesos, estamos hablando de, cuánto cuesta esa silla Director de la DAF”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, señor Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “32 millones cuesta, y la hemos licitado una vez y no ha resultado y estamos sujetos al mercado de compras públicas”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, lo vi, porque lo respondieron en la Corte de Apelaciones, eso sí lo respondieron”.

ALCALDE BERTIN: “Es que, por eso, yo no puedo, aunque sea la Corte sea quien sea, no puedo hacer el milagro, no puedo, porque si estamos sujetos a la compra del mercado público, tengo que sostenerme a él, lo licitamos. En qué situación está hoy día la compra”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, señor Presidente, me gustaría que quien responda, responda acá porque también iba a manifestar que cuando estamos hablando acá en Concejo hay varios Directores que están conversando, señor Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, perdón, es que no le he dado la palabra, espere un poquito”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, es que por lo mismo”.

ALCALDE BERTIN: “Espéreme un momento, alguien de Secplan está por ahí o no, y puedan pasar a la mesa por favor”.

Se integra a la mesa, don Mario Díaz Muñoz, Director de SECPLAN.

ALCALDE BERTIN: “Usted está viendo el asunto”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Puedo...”.

ALCALDE BERTIN: “Espere un momento, quiero escuchar al Director, quién tiene la compra del salva-escalera, me dice que está adjudicado, pero pase acá, por favor, no le tenga miedo a la mesa si no pasa nada acá, son todos buenos”.

SEÑOR DÍAZ: “Buenas tardes Alcalde, miembros del Concejo. Se adjudicó esta propuesta, tenía un tiempo importante de fabricación porque es un salva escalera especial, no son de línea habitual por un requerimiento particular quien la va a usar en este caso. En este momento no

tengo claro el proceso de entrega de ellos, pero ese proceso ha estado funcionando dentro de los plazos, eran tres meses de fabricación, porque es una fabricación especial. Voy a darle el dato específico”.

ALCALDE BERTIN: “Entréguelo por escrito, por favor, cuándo estaría llegando el salva escalera, pero está en proceso”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Muchas gracias don Mario”.

ALCALDE BERTIN: “Lo único que les pido es paciencia porque estamos haciendo el trabajo, no es que estemos dormidos, estamos haciendo nuestra labor, y ya va a llegar, y cuando llegue, el último paso que nos falta”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Puedo solicitar la palabra”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, ahora sí”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Quisiera precisar varias cosas primero, que solicité que la persona pudiera pasar a hablar acá adelante, porque habitualmente cuando estamos hablando los Concejales acá, hasta acá yo puedo escuchar los comentarios de los Directores que están conversando atrás e incluso haciendo señas cuando alguien hable. Y entonces me parece curioso que cuando saben el valor del salva-escalera, todos griten al unísono que cuesta tantos millones. Segundo, también quisiera precisar, señor Presidente, que vuelvo a insistir, como dice doña Cecilia, yo afortunadamente puedo contar con un espacio distinto al municipio, pero las demás personas no. Y también quisiera precisar que por temas de normativa que, vuelvo a insistir, hay un desconocimiento tremendo no solamente aquí, sino en las distintas instituciones públicas, el salva escalera no cumple con la normativa. Y solo lo último, porque hablamos de accesibilidad universal y eso implica una serie de características, el salva-escalera no cumple con aquello, pueden revisar la Ley, pero no da cumplimiento a la normativa, lo puede encargar a jurídica para que lo revise también. Y, por último, yo quisiera volver a precisar nuevamente, que el salva-escalera no es que sea “especial” para mi silla, y esto yo lo he comentado también, y que usted también lo ha referido en algunos medios de prensa, mi silla no es especial, mi silla es una de las más baratas del mercado en las sillas eléctricas y esto yo lo quiero transparentar porque yo tengo 38 años, y 38 años he avanzado con los prejuicios de la gente; y que digan que mi silla es especial y que yo tengo los requerimientos especiales es no entender nada de inclusión. Lamentablemente, pese a que estemos en el 2025 y que, si supieran la condición real que tengo, que no solamente es por una movilidad de extremidades inferiores, podrían ser un poco más cuidadosos cuando utilizan el lenguaje. Y yo, de verdad, doña Cecilia, le agradezco el tema, que lo hayas levantado porque es justamente una necesidad para las otras personas, pero creo que cuando no se da la altura del debate para hablar de estos temas, yo preferiría que no lo hablemos y que lo dejemos simplemente como corresponde porque siento que es no respetar las garantías de derechos que tienen las personas, sobre todo personas que hemos sido excluidas históricamente de los distintos espacios sociales. Agradezco que me haya dado la palabra Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, volvamos al punto. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CÍRCULO DE FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA EN RETIRO Y MONTEPIADAS, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejoramiento cerco circunvalación entrada Sede, construcción, rampa concreto minusválidos y cambio puerta acceso Sede rampa acceso a Sede”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°379 del 18 de junio de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°107-G del 18 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1206 del 19 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°252.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°1207 DEL 19.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS PARQUE RESIDENCIAL LOS NOTROS, por un monto de \$889.680.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando Sede Social Los Notros”.

Se da lectura al «ORD. N°1207 DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2025. DE: REGNE PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal a la Junta de Vecinos Parque Residencial Los Notros, por un monto de \$889.680.- para ejecutar proyecto denominado “Equipando Sede Social Los Notros”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNE PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS PARQUE RESIDENCIAL LOS NOTROS, por un monto de \$889.680.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando Sede Social Los Notros”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°379 del 18 de junio de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°108-G del 19 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1207 del 19 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°253.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°58-G DEL 19.06.2025. ASESORIA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacciones Extrajudiciales entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la Empresa OREGON SECURITY S.P.A.:

N°	NOMBRE	VALOR PROPUESTO (PESOS)
1	ABURTO VARGAS DIEGO FABIAN	\$50.000.-
2	ACUÑA ALVAREZ JORGE IVAN	\$1.305.587.-
3	AGUERO CARDENAS FRANCISCO EDGARDO	\$207.694.-
4	AGUERO YAÑEZ FRANCISCO RODOLFO	\$1.305.654.-
5	AGUILAR PEREZ JORGE ORLANDO	\$50.000.-
6	AGUILAR SARAVIA REINALDO HERNAN	\$50.000.-
7	ALARCON CAÑIZARES ALVARO FABIAN	\$284.935.-
8	ALARCON REBOLLEDO PEDRO ANTONIO	\$1.266.675.-
9	ALARCON VERA BERNARDO JUAN	\$1.305.654.-
10	ALCAFUZ HUISCA LOCI ALEJANDRO	\$1.385.654.-
11	ALCAINO ARENAS JUAN CARLOS	\$1.242.360.-
12	ALVAREZ DEUMA CLAUDIO NEFTALI	\$1.229.225.-
13	ALVAREZ ROMERO MARGOT JESSICA	\$1.463.526.-
14	ALVAREZ VERGARA PAOLA ROXANA	\$144.000.-
15	ALVIAL ALVAREZ MIGUEL ENRIQUE	\$1.304.452.-
16	ANCAPAN PAILLACAR CAMILA ALEJANDRA	\$1.413.718.-
17	ANDRADE MUÑOZ CAMILO IGNACIO	\$1.287.564.-
18	ANGULO NAIPIL MARIA VICTORIA	\$1.298.117.-
19	ANGULO NAVARRO LUISA JACQUELINE	\$1.273.160.-
20	ANTIL MORALES FELIPE ALEJANDRO	\$1.299.246.-
21	ANTILEF VALDERAS ANA SOLEDAD	\$704.623.-
22	ANTILLANCA MIRANDA LORENA MARGOT	\$144.000.-
23	ANTIÑIR TRIMPAI MARCELA IRENE	\$1.455.587.-
24	ARELLANO FLORES PATRICIA DEL PILAR	\$144.000.-
25	ARIBEL MANQUI ALEJANDRO MAURICIO	\$1.467.369.-
26	AROS PEREZ ANDRES MAURICIO	\$2.205.654.-
27	AZOCAR PONCE MARCOS RODRIGO	\$1.595.654.-
28	BACHMAN HERRERA HECTOR GERARDO	\$1.305.587.-
29	BAEZ MOLINA YOCELYN CAROL	\$144.000.-
30	BARRIL VILLARROEL JORGE ALEJANDRO	\$1.305.587.-
31	BELMAR VELASQUEZ EDUARDO ALEXI	\$1.299.847.-
32	BENAVIDES MILLAO CRISTIAN ALEJANDRO	\$1.365.587.-
33	BUSTOS PEREZ OMAR ELADIO	\$1.352.584.-
34	BUXTON SAGREDO CARLOS ALONSO	\$144.000.-
35	CARCAMO CARRASCO TANIA FRANCISCA	\$1.305.654.-
36	CARDENAS CANALES RODRIGO ANDRES	\$1.191.869.-

37	CARDENAS FIERRO ARMIN ANARDO	\$1.191.775.-
38	CARDENAS NAGUIL YENNI BEATRIZ	\$1.404.452.-
39	CARDENAS PURRAY LEONARDO	\$1.303.718.-
40	CARDENAS VERA KATTIA ALEXANDRA	\$1.839.847.-
41	CARO ALVARADO JORGE RODRIGO	\$50.000.-
42	CARRASCO ALVARADO JAVIER ALONSO	\$50.000.-
43	CARRILLO MARRIAN DANIEL ELIAS	\$1.654.452.-
44	CARRILLO MARRIAN HECTOR BERNABE	\$1.191.209.-
45	CARTES ALTAMIRANO JEAN BERTI	\$144.000.-
46	CASANOVA MARTINEZ JUAN ANTONIO	\$1.779.847.-
47	CASANOVA PAREDES SAMUEL ENRIQUE	\$44.916.-
48	CASANOVA REBOLLEDO ROBINSON RICARDO	\$1.485.587.-
49	CASTRO NEIPAN RONALD OSVALDO	\$1.543.718.-
50	CASTRO ROMERO JUAN ARTURO	\$1.843.718.-
51	CATALAN ALVAREZ ABELARDO	\$1.305.654.-
52	CATALAN MANCILLA JORGE EDUARDO	\$50.000.-
53	CERDA GUAJARDO CARLOS RUBEN	\$144.000.-
54	CERON NAIYAPAN ALEX MARCELO	\$1.017.764.-
55	CHACON HERNANDEZ PEDRO ALONSO	\$1.305.587.-
56	CHEUQUIAN CAMAN CRISTIAN RODRIGO	\$1.326.769.-
57	COLIBORO SOLIS MARCELO HERNAN	\$2.468.442.-
58	CURUMILLA AGUILAR IRIS MAGALY	\$144.000.-
59	DEL RIO YAÑEZ JEANETTE	\$2.044.133.-
60	DIAZ ALVARADO CARLOS PATRICIO	\$1.173.050.-
61	DIAZ DIAZ LUIS SEBASTIAN	\$1.304.452.-
62	DIAZ ROSAS ELIAS	\$1.965.654.-
63	EPUYAO PEREZ OCTAVIO ALEJANDRO	\$1.384.452.-
64	FERNANDEZ CASAS RODRIGO EDUARDO	\$50.000.-
65	FERNANDEZ HUAQUIMILLA JOHNNY ALEJANDRO	\$144.000.-
66	FERNANDEZ HUAQUIMILLA JUAN CARLOS	\$144.000.-
67	FLORES VILLARROEL PEDRO ENRIQUE	\$1.229.225.-
68	FUCHA VIDAL CESAR HERNAN	\$1.304.452.-
69	FUENTEALBA CORONA VICTORIA DE LOURDES	\$1.422.420.-
70	GALVEZ VALENZUELA FREDERIC ARMIN	\$1.378.693.-
71	GARAY AMOLEF CRISTIAN IGNACIO	\$1.784.452.-
72	GARAY PARRA ERWIN RICARDO	\$1.565.654.-
73	GARCES NUÑEZ RAUL JOHNATHAN	\$1.238.117.-
74	GARCES ORTIZ ARNOLDO AQUILINO	\$258.000.-
75	GOMEZ TENORIO HUGO HUMBERTO	\$229.500.-
76	GOMEZ TRIVIÑO INGRID MARIBEL	\$1.619.225.-
77	GOMEZ TRIVIÑO MIRIAM DOMITILA	\$2.064.925.-
78	GONZALEZ CARDENAS JEANETTE DEL ROSARIO	\$1.215.461.-

79	GONZALEZ ESPAÑA SERGIO EDUARDO	\$1.304.452.-
80	GONZALEZ GALEAS FRANCISCO ROSSO	\$33.549.-
81	GONZALEZ VARGAS JOHANA ELIZABETH	\$1.299.847.-
82	GUALAMAN CARMONA DAVID ALEJANDRO	\$1.304.452.-
83	GUARDA ROSALES VICTOR JAIME	\$1.305.587.-
84	GUERRA CARDENAS JUAN MAURICIO	\$1.305.654.-
85	GUERRERO QUEULO RICAR JAVIER	\$144.000.-
86	GUZMAN GUZMAN LUCILA	\$1.229.225.-
87	INOSTROZA HUENUPAN BAYRON DANIEL	\$1.299.847.-
88	JARA CARDENAS LUIS FLAVIO	\$1.229.225.-
89	JARA TOLEDO MARIN	\$60.000.-
90	JARA MADRID IDA HONORINDA	\$1.489.225.-
91	KEIM ALVARADO RICARDO JAVIER	\$1.305.587.-
92	LAFQUEN SEGUEL HUGO PATRICIO	\$1.229.225.-
93	LANDEROS SERRI ROBERT RICHARD	\$42.716.-
94	LARA PAREDES ROGER JAIME	\$1.423.468.-
95	LEIVA GUARDA JOSE NELSON	\$1.229.225.-
96	LEMARIE CARDENAS NICOLE ALEJANDRA	\$1.299.246.-
97	LIPIAN CONEMIL ANGELO ALEXIS	\$144.000.-
98	LOPEZ JARA OLGA DEL CARMEN	\$1.305.587.-
99	MACAYA ROJAS HECTOR IVAN	\$1.485.587.-
100	MACAYA SALAS CESAR ANDRES	\$45.833.-
101	MANCILLA AMOLEF ANDRES GERARDO	\$1.543.718.-
102	MANCILLA MENESES DIEGO BASTIAN	\$1.692.962.-
103	MANCILLA OJEDA ALONSO	\$144.000.-
104	MANCILLA SEGOVIA NICOLAS IGNACIO	\$50.000.-
105	MANCILLA VAEZ ALTIDORO	\$1.349.225.-
106	MARIGUAL OJEDA KATYA ALEJANDRA	\$1.138.266.-
107	MARTINEZ JAQUE HUMBERTO ANDRES	\$1.305.587.-
108	MARTINEZ OBANDO JULIO ALBERTI	\$1.685.587.-
109	MARTINEZ ORTEGA VICTOR ROLANDO	\$1.404.728.-
110	MILLAO MILLAO GUSTAVO ANTONIO	\$1.618.882.-
111	MIRANDA BARRIA ALAN RODRIGO	\$1.303.718.-
112	MIRANDA RETAMAL JOSE ABDON	\$1.305.654.-
113	MOLL NAVARRETE LUIS HERNAN	\$1.229.225.-
114	MONSALVE HERNANDEZ FREDDY HENRY	\$50.000.-
115	MONTALVA ACUM JONATHAN MAURICIO	\$50.000.-
116	MORA SUAREZ MATIAS LEONARDO	\$1.303.718.-
117	MOREIRA ALVAREZ JOSE MARCELO	\$1.339.643.-
118	NILIAN BARRIA SANDRA DEL CARMEN	\$1.299.847.-
119	NUÑEZ CEA EMERSON GABRIEL	\$2.083.718.-
120	OJEDA ANDRADE GRACIELA MARGOT	\$1.263.058.-
121	OJEDA PAREDES ERNESTO FERNANDO	\$1.624.333.-
122	OJEDA ROSALES JORGE OMAR	\$1.780.421.-
123	OJEDA SEPULVEDA RAUL ESTEBAN	\$1.326.382.-

124	OÑATE JARAMILLO EDUARDO GABRIEL	\$1.229.225.-
125	ORTEGA QUINTUL ALEJANDRO ENRIQUE	\$144.000.-
126	ORTIZ BAEZ MIRTA INES	\$1.579.225.-
127	OYARZUN ZUÑIGA LUIS HUMBERTO	\$1.229.225.-
128	PAILLA NIRRIEL RAQUEL JIMENA	\$181.411.-
129	PALOMINO ARTEAGA JORGE ANDRES	\$50.000.-
130	PANES GARCIA SINTIA YOSSELIN	\$2.024.452.-
131	PANGUIL NAGUIAN ANGEL HERNAN	\$1.299.847.-
132	PAREDES GARRIDO EVELYN CAMILA	\$1.303.718.-
133	PAREDES QUIDEL PABLO LEONEL	\$1.385.587.-
134	PEREZ GALLEGOS BRAYAN ALEXIS	\$144.000.-
135	PEREZ MUÑOZ MARIA CRISTINA	\$943.909.-
136	PEREZ RIBERA PAMELA SOLEDAD	\$144.000.-
137	QUICEL FILCUN MATIAS JOSE	\$1.299.246.-
138	QUINCHAGUAL CAÑULEF RENE ALEJANDRO	\$1.429.277.-
139	REYES GUALA CLAUDIA NICOL	\$144.000.-
140	RIVERA NAVARRO GLADYS DEL CARMEN	\$1.498.832.-
141	RUIZ DIAZ LUISA ESTER	\$50.000.-
142	SAEZ VELASQUEZ JOSE JUVENAL	\$1.629.225.-
143	SALAZAR ANCATRIPIAI CONSTANZA DEL PILAR	\$1.333.836.-
144	SALAZAR CARCAMO JOSE ABEL	\$1.305.654.-
145	SALDIVIA MANSILLA HERNAN RIGOBERTO	\$1.326.512.-
146	SAN JUAN BACHMAN MARIO ORLANDO	\$2.285.404.-
147	SAN MARTIN GARCIA SILVANA BEATRIZ	\$144.000.-
148	SÁNCHEZ ACUM GLORIA ROXANA	\$41.983.-
149	SANTANA PEREZ CONSTANZA VALENTINA	\$1.839.847.-
150	SEGUEL CARRILLO FELIPE IGNACIO	\$1.299.847.-
151	SOLIS BACHMANN EUGENIA VERÓNICA	\$144.000.-
152	SOTO ALVAREZ EDSON ELADIO	\$1.305.654.-
153	SOTO VALDERAS CLAUDIO ESTEBAN	\$1.305.654.-
154	SOTOMAYOR ROSAS GUILLERMO PATRICIO	\$1.229.225.-
155	TRIVIÑO AGUILAR JOSE MIGUEL	\$1.305.587.-
156	ULLOA MARTINEZ ALEX JONANI	\$1.299.847.-
157	UNION CATALAN GLADIZ PATRICIA	\$144.000.-
158	URIBE MILLAGUIN CAROLINA JOCELYN	\$1.304.452.-
159	VALDERAS VALDERAS JOSE LUIS	\$1.299.847.-
160	VARGAS ANABALON MARIBEL ANDREA	\$1.787.038.-
161	VARGAS RAMOS MANUEL ALEJANDRO	\$181.000.-
162	VARGAS SANDOVAL VICTOR BIANCO	\$1.371.865.-
163	VARGAS SILVA ANGELA MONSERRAT	\$1.256.495.-
164	VARGAS VARGAS CESAR RODRIK	\$144.0003.-
165	VASQUEZ DELGADO ANGEL SAUL	\$1.243.406.-
166	VELASQUEZ MUÑOZ ALFREDO	\$1.305.654.-
167	VENEGAS PAREDES LUIS HERIBERTO	\$1.326.445.-

168	VERA GOMEZ GILBERTO ENRIQUE	\$1.305.654.-
169	VERA HUILITRARO JOSE EXEQUIEL	\$1.780.421.-
170	YUTRONIC BORQUEZ OSCAR IVO	\$1.299.246.-
171	ZAPATA NAVARRETE JOSE FELIPE	\$203.573.-
172	ZUÑIGA PROVOSTE MANUEL MAURICIO	\$1.303.718.-

Se señala que el valor adeudado por la referida empresa, a los ex trabajadores señalados asciende a la suma total de \$197.409.395.-, y se propone transigir por un total de \$183.649.395.-

Se da lectura al «ORD. N°58-G ASESORIA JURIDICA. ANT.: DECRETO ALCALDICIO N° 5002 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025 QUE DISPUSO EL TÉRMINO ANTICIPADO DE LA PROPUESTA PUBLICA SECPLAN N° 98/2024 “SERVICIO DE GUARDIA PRIVADA EN RECINTOS MUNICIPALES” ID 2308-106-LR24. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 65 LETRA I) DE LA LEY N° 18.695. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno suscribió contrato con fecha 25 de octubre de 2024, con empresa OREGON SECURITY S.P.A., para el “Servicio de Seguridad Privada en Recintos Municipales”, contrato respecto del cual se puso término anticipado mediante Decreto N°5.002 de fecha 17 de junio de 2025.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la empresa OREGON SECURITY S.P.A., quedó adeudando remuneraciones, cotizaciones y otros ítems a sus ex trabajadores, que se desempeñaron en calidad de guardias de seguridad en diversos recintos municipales. En atención a ello se propone transigir extrajudicialmente en los siguientes términos:

NOMBRE	RUT	VALOR PROPUESTO (PESOS)
ABURTO VARGAS DIEGO FABIAN	20.492.937-8	50.000
ACUÑA ALVAREZ JORGE IVAN	8,997,616-2	1.305.587
AGUERO CARDENAS FRANCISCO EDGARDO	19,535,966-0	207.694
AGUERO YAÑEZ FRANCISCO RODOLFO	9.432.631-1	1.305.654
AGUILAR PEREZ JORGE ORLANDO	9.886.535-7	50.000
AGUILAR SARA VIA REINALDO HERNAN	11.902.317-3	50.000
ALARCON CAÑIZARES ALVARO FABIAN	17.742.172-3	284.935
ALARCON REBOLLEDO PEDRO ANTONIO	8.767.639-0	1.266.675
ALARCON VERA BERNARDO JUAN	9.373.033-K	1.305.654
ALCAFUZ HUISCA LOCI ALEJANDRO	18.130.529-0	1.385.654
ALCAINO ARENAS JUAN CARLOS	8.270.221-0	1.242.360
ALVAREZ DEUMA CLAUDIO NEFTALI	10.551.947-8	1.229.225
ALVAREZ ROMERO MARGOT JESSICA	12.755.547-8	1.463.526
ALVAREZ VERGARA PAOLA ROXANA	11.716.802-6	144.000

ALVIAL ALVAREZ MIGUEL ENRIQUE	12.752.944-2	1.304.452
ANCAPAN PAILLACAR CAMILA ALEJANDRA	19.641.499-1	1.413.718
ANDRADE MUÑOZ CAMILO IGNACIO	19.863.879-K	1.287.564
ANGULO NAIPIL MARIA VICTORIA	14.038.644-8	1.298.117
ANGULO NAVARRO LUISA JACQUELINE	21.162.484-1	1.273.160
ANTIL MORALES FELIPE ALEJANDRO	21.415.233-9	1.299.246
ANTILEF VALDERAS ANA SOLEDAD	19.535.724-2	704.623
ANTILLANCA MIRANDA LORENA MARGOT	10.628.534-9	\$144.000
ANTIÑIR TRIMPAI MARCELA IRENE	18.238.550-6	1.455.587
ARELLANO FLORES PATRICIA DEL PILAR	10.787.167-5	144.000
ARIBEL MANQUI ALEJANDRO MAURICIO	12.432.980-9	1.467.369
AROS PEREZ ANDRES MAURICIO	13.822.744-8	2.205.654
AZOCAR PONCE MARCOS RODRIGO	13.403.842-K	1.595.654
BACHMAN HERRERA HECTOR GERARDO	12.752.342-8	1.305.587
BAEZ MOLINA YOCELYN CAROL	18.492.102-2	\$144.000
BARRIL VILLARROEL JORGE ALEJANDRO	14.038.512-3	1.305.587
BELMAR VELASQUEZ EDUARDO ALEXI	20.493.192-5	1.299.847
BENAVIDES MILLAO CRISTIAN ALEJANDRO	17.124.720-9	1.365.587
BUSTOS PEREZ OMAR ELADIO	9.685.952-K	1.352.584
BUXTON SAGREDO CARLOS ALONSO	20.315.443-7	144.000
CARCAMO CARRASCO TANIA FRANCISCA	16.780.996-0	1.305.654
CARDENAS CANALES RODRIGO ANDRES	13.162.500-6	1.191.869
CARDENAS FIERRO ARMIN ANARDO	6.996.143-6	1.191.775
CARDENAS NAGUIL YENNI BEATRIZ	11.924.369-6	1.404.452
CARDENAS PURRAY LEONARDO	19.863.904-4	1.303.718
CARDENAS VERA KATTIA ALEXANDRA	19.862.829-8	1.839.847
CARO ALVARADO JORGE RODRIGO	12.756.068-4	50.000
CARRASCO ALVARADO JAVIER ALONSO	11.592.333-1	50.000
CARRILLO MARRIAN DANIEL ELIAS	18.492.337-8	1.654.452
CARRILLO MARRIAN HECTOR BERNABE	17.198.825-K	1.191.209
CARTES ALTAMIRANO JEAN BERTI	13.119.456-K	144.000
CASANOVA MARTINEZ JUAN ANTONIO	13.164.461-2	1.779.847
CASANOVA PAREDES SAMUEL ENRIQUE	16.584.353-3	44.916
CASANOVA REBOLLEDO ROBINSON RICARDO	9.436.119-2	1.485.587
CASTRO NEIPAN RONALD OSVALDO	18.369.026-4	1.543.718
CASTRO ROMERO JUAN ARTURO	10.868.842-4	1.843.718
CATALAN ALVAREZ ABELARDO	9.434.576-6	1.305.654
CATALAN MANCILLA JORGE EDUARDO	12.594.595-3	50.000
CERDA GUAJARDO CARLOS RUBEN	15.274.858-2	144.000
CERON NAIYAPAN ALEX MARCELO	11.923.389-5	1.017.764
CHACON HERNANDEZ PEDRO ALONSO	10.265.277-0	1.305.587
CHEUQUIAN CAMAN CRISTIAN RODRIGO	12.996.460-K	1.326.769
COLIBORO SOLIS MARCELO HERNAN	13.820.396-4	2.468.442
CURUMILLA AGUILAR IRIS MAGALY	13.118.807-2	144.000

DEL RIO YAÑEZ JEANETTE	12.746.965-2	2.044.133
DIAZ ALVARADO CARLOS PATRICIO	8.101.839-1	1.173.050
DIAZ DIAZ LUIS SEBASTIAN	14.038.828-9	1.304.452
DIAZ ROSAS ELIAS	14.428.467-4	1.965.654
EPUYAO PEREZ OCTAVIO ALEJANDRO	17.997.075-9	1.384.452
FERNANDEZ CASAS RODRIGO EDUARDO	17.996.738-3	50.000
FERNANDEZ HUAQUIMILLA JOHNNY ALEJANDRO	15.689.800-7	144.000
FERNANDEZ HUAQUIMILLA JUAN CARLOS	13.822.297-7	144.000
FLORES VILLARROEL PEDRO ENRIQUE	8.124.547-9	1.229.225
FUCHA VIDAL CESAR HERNAN	16.111.704-8	1.304.452
FUENTEALBA CORONA VICTORIA DE LOURDES	19.641.642-0	1.422.420
GALVEZ VALENZUELA FREDERIC ARMIN	17.201.327-9	1.378.693
GARAY AMOLEF CRISTIAN IGNACIO	18.870.016-0	1.784.452
GARAY PARRA ERWIN RICARDO	11.922.278-8	1.565.654
GARCES NUÑEZ RAUL JOHNATHAN	18.870.337-2	1.238.117
GARCES ORTIZ ARNOLDO AQUILINO	9.535.196-4	258.000
GOMEZ TENORIO HUGO HUMBERTO	13.819.477-9	\$229.500
GOMEZ TRIVIÑO INGRID MARIBEL	11.595.262-5	1.619.225
GOMEZ TRIVIÑO MIRIAM DOMITILA	11.596.108-K	2.064.925
GONZALEZ CARDENAS JEANETTE DEL ROSARIO	13.821.384-6	1.215.461
GONZALEZ ESPAÑA SERGIO EDUARDO	8.766.031-1	1.304.452
GONZALEZ GALEAS FRANCISCO ROSSO	7.218.124-7	33.549
GONZALEZ VARGAS JOHANA ELIZABETH	13.523.785-K	1.299.847
GUALAMAN CARMONA DAVID ALEJANDRO	16.832.074-4	1.304.452
GUARDA ROSALES VICTOR JAIME	8.627.546-5	1.305.587
GUERRA CARDENAS JUAN MAURICIO	11.429.446-2	1.305.654
GUERRERO QUEULO RICAR JAVIER	16.112.428-1	144.000
GUZMAN GUZMAN LUCILA	10.32.3472-7	1.229.225
INOSTROZA HUENUPAN BAYRON DANIEL	21.209.947-3	1.299.847
JARA CARDENAS LUIS FLAVIO	5.755.576-9	1.229.225
JARA TOLEDO MARIN	21.781,165-1	60.000
JARA MADRID IDA HONORINDA	7.771.884-2	1.489.225
KEIM ALVARADO RICARDO JAVIER	14.039.846-2	1.305.587
LAFQUEN SEGUEL HUGO PATRICIO	8.819.813-1	1.229.225
LANDEROS SERRI ROBERT RICHARD	10.297.728-9	42.716
LARA PAREDES ROGER JAIME	14.038.815-7	1.423.468
LEIVA GUARDA JOSE NELSON	7.961.053-4	1.229.225
LEMARIE CARDENAS NICOLE ALEJANDRA	21.247.832-6	1.299.246
LIPIAN CONEMIL ANGELO ALEXIS	20.640.773-5	144.000
LOPEZ JARA OLGA DEL CARMEN	10.979.790-1	1.305.587
MACAYA ROJAS HECTOR IVAN	11.197.965-0	1.485.587
MACAYA SALAS CESAR ANDRES	16.111.916-4	45.833
MANCILLA AMOLEF ANDRES GERARDO	20.771.147-0	1.543.718

MANCILLA MENESES DIEGO BASTIAN	20.162.163-1	1.692.962
MANCILLA OJEDA ALONSO	6.470.952-6	144.000
MANCILLA SEGOVIA NICOLAS IGNACIO	19.641.348-0	50.000
MANCILLA VAEZ ALTIDORO	6.837.342-5	1.349.225
MARIGUAL OJEDA KATYA ALEJANDRA	20.234.714-2	1.138.266
MARTINEZ JAQUE HUMBERTO ANDRES	13.736.199-K	1.305.587
MARTINEZ OBANDO JULIO ALBERTI	15.393.030-9	1.685.587
MARTINEZ ORTEGA VICTOR ROLANDO	9.941.724-2	1.404.728
MILLAO MILLAO GUSTAVO ANTONIO	18.491.339-9	1.618.882
MIRANDA BARRIA ALAN RODRIGO	16.112.192-4	1.303.718
MIRANDA RETAMAL JOSE ABDON	10.258.903-3	1.305.654
MOLL NAVARRETE LUIS HERNAN	6.576.558-6	1.229.225
MONSALVE HERNANDEZ FREDDY HENRY	9.795.198-5	50.000
MONTALVA ACUM JONATHAN MAURICIO	19,641,066-k	50.000
MORA SUAREZ MATIAS LEONARDO	19.913.370-5	1.303.718
MOREIRA ALVAREZ JOSE MARCELO	12.755.820-5	1.339.643
NILIAN BARRIA SANDRA DEL CARMEN	14.085.152-3	1.299.847
NUÑEZ CEA EMERSON GABRIEL	19.862.497-7	2.083.718
OJEDA ANDRADE GRACIELA MARGOT	18.851.563-0	1.263.058
OJEDA PAREDES ERNESTO FERNANDO	9.050.427-4	1.624.333
OJEDA ROSALES JORGE OMAR	16.168.468-6	1.780.421
OJEDA SEPULVEDA RAUL ESTEBAN	12.754.231-7	1.326.382
OÑATE JARAMILLO EDUARDO GABRIEL	3.711.962-8	1.229.225
ORTEGA QUINTUL ALEJANDRO ENRIQUE	13.735.509-4	144.000
ORTIZ BAEZ MIRTA INES	12.022.591-K	1.579.225
OYARZUN ZUÑIGA LUIS HUMBERTO	6.886.954-4	1.229.225
PAILLA NIRRIEL RAQUEL JIMENA	13.164.551-1	181.411
PALOMINO ARTEAGA JORGE ANDRES	13.895.310-6	50.000
PANES GARCIA SINTIA YOSSELIN	18.578.797-4	2.024.452
PANGUIL NAGUIAN ANGEL HERNAN	17.751.480-2	1.299.847
PAREDES GARRIDO EVELYN CAMILA	20.234.763-0	1.303.718
PAREDES QUIDEL PABLO LEONEL	16.344.221-3	1.385.587
PEREZ GALLEGOS BRAYAN ALEXIS	20.524.213-9	144.000
PEREZ MUÑOZ MARIA CRISTINA	10714874-4	943.909
PEREZ RIBERA PAMELA SOLEDAD	15.896.276-4	144.000
QUICEL FILCUN MATIAS JOSE	20.524.482-4	1.299.246
QUINCHAGUAL CAÑULEF RENE ALEJANDRO	11.595.355-9	1.429.277
REYES GUALA CLAUDIA NICOL	18.950.986.3	144.000
RIVERA NAVARRO GLADYS DEL CARMEN	14.301.637-4	1.498.832
RUIZ DIAZ LUISA ESTER	11.411.662-9	50.000
SAEZ VELASQUEZ JOSE JUVENAL	5.769.790-3	1.629.225
SALAZAR ANCATRIPAI CONSTANZA DEL PILAR	18.492.126-K	1.333.836
SALAZAR CARCAMO JOSE ABEL	6.745.936-9	1.305.654
SALDIVIA MANSILLA HERNAN RIGOBERTO	11.594.177-1	1.326.512

SAN JUAN BACHMAN MARIO ORLANDO	13.681.979-8	2.285.404
SAN MARTIN GARCIA SILVANA BEATRIZ	9.171.910-K	144.000
SÁNCHEZ ACUM GLORIA ROXANA	11.922.658-9	41.983
SANTANA PEREZ CONSTANZA VALENTINA	18.131.250-5	1.839.847
SEGUEL CARRILLO FELIPE IGNACIO	18.870.290-2	1.299.847
SOLIS BACHMANN EUGENIA VERÓNICA	12.754.462-K	144.000
SOTO ALVAREZ EDSON ELADIO	14.519.303-6	1.305.654
SOTO VALDERAS CLAUDIO ESTEBAN	15.895.607-1	1.305.654
SOTOMAYOR ROSAS GUILLERMO PATRICIO	8.101.057-9	1.229.225
TRIVIÑO AGUILAR JOSE MIGUEL	20.162.076-7	1.305.587
ULLOA MARTINEZ ALEX JONANI	18.239.005-4	1.299.847
UNION CATALAN GLADIZ PATRICIA	13.164.254-7	144.000
URIBE MILLAGUIN CAROLINA JOCELYN	18.492.455-2	1.304.452
VALDERAS VALDERAS JOSE LUIS	18.964.231-8	1.299.847
VARGAS ANABALON MARIBEL ANDREA	15.167.057-1	1.787.038
VARGAS RAMOS MANUEL ALEJANDRO	15.884.132-0	\$181.000
VARGAS SANDOVAL VICTOR BIANCO	20.602.820-3	1.371.865
VARGAS SILVA ANGELA MONSERRAT	20.524.144-2	1.256.495
VARGAS VARGAS CESAR RODRIK	15.733.145-0	\$144.000
VASQUEZ DELGADO ANGEL SAUL	8.304.274-5	1.243.406
VELASQUEZ MUÑOZ ALFREDO	10.159.845-4	1.305.654
VENEGAS PAREDES LUIS HERIBERTO	10.814.452-1	1.326.445
VERA GOMEZ GILBERTO ENRIQUE	12.593.397-1	1.305.654
VERA HUILITRARO JOSE EXEQUIEL	16.614.536-8	1.780.421
YUTRONIC BORQUEZ OSCAR IVO	17.056.145-7	1.299.246
ZAPATA NAVARRETE JOSE FELIPE	16.765.416-9	203.573
ZUÑIGA PROVOSTE MANUEL MAURICIO	12.340.906-K	1.303.718

Del listado anterior, esto es, 172 ex trabajadores, se encuentran aquellos que prestaron servicios en los meses de marzo, otros hasta abril y otros hasta el mes de mayo de 2025, de ahí las diferencias de valores antes propuestos.

Indicar que dichas sumas y los ítems que las componen, han sido previamente informadas y aceptadas por los ex trabajadores de la Empresa Oregon Security SpA, y por dicho motivo es que se propone su respectiva aprobación.

Que, se sugiere acoger la presente solicitud, en atención a los eventuales gastos en que se incurriría ante una eventual demanda judicial de todos los trabajadores anteriormente indicados, a lo que se debería sumar además **reajustes, intereses y costas**, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales que se devenguen hasta la fecha en que quede totalmente ejecutoriada la sentencia definitiva que eventualmente se dicte, lo que incrementaría aún más el monto señalado anteriormente.

Las pretensiones de los ex trabajadores de la empresa Oregon Security S.P.A. asciende a la suma aproximada de \$ **197.409.395** (novecientos noventa y siete millones cuatrocientos nueve mil trescientos noventa y cinco pesos), más reajustes e intereses. (monto incluye feriado proporcional completo.)

En el evento de transar extrajudicialmente el valor correspondería a la suma total de **\$183.649.395** (ciento ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos). (monto que incluye feriado proporcional parcial que justifica el avenimiento y fue explicado a los trabajadores).

Se informa que los valores a pagar por objeto de transacción extrajudicial se imputaran a los estados de pagos pendientes de la empresa Oregon Security S.P.A.

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir extrajudicialmente, todo lo anterior, a fin de precaver un eventual juicio e incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe. Cabe manifestar que el presente avenimiento, permitirá tener los pagos correspondientes a los ex trabajadores en el menor tiempo posible.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal. Saluda cordialmente a Ud. CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE BERTIN: “Hay una lista desde el N°1 hasta el N°172, ustedes lo tienen a la vista señores Concejales (as), en diferentes carillas, no es necesario que lo lea”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Va a someter a votación ahora”.

ALCALDE BERTIN: “No, termino con el punto, y puede tomar la palabra”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solamente, reconocer también, aquí, a los funcionarios, al Departamento Jurídico del Municipio, que a un llamado que venía haciendo desde bastante tiempo, respecto al incumplimiento laboral de lo cual estaban afectos todos estos trabajadores que no tenían pago de sus imposiciones, distintas formas, sueldos y todo, y que en el fondo era un sufrimiento para ellos, porque se le generaba un detrimento a su patrimonio, a su familia, todo. Agradecer al Departamento Jurídico por la agilidad en la celeridad que hizo este acto administrativo, no es menor todo el trabajo que hay acá. Pero, antes, también, Alcalde, de este agradecimiento, me gustaría que, si se puede considerar a la señora Ruiz Díaz Luisa Ester, ella tiene una inquietud, dice que no le corresponde el valor de 50.000 pesos que se le está otorgando en esta liquidación, y me gustaría, si se puede ella contactar o no con el municipio. Ella es la señora Ruiz Díaz, Luisa Esther, por 50.000 pesos, ella entiende que es un poco más el monto que debería haber recibido”.

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, ningún problema, que se contacten con nuestro Asesor Jurídico, vea el asunto, revise minuciosamente, y si corresponde más que se pague la diferencia, sin lugar a dudas, eso queda, absolutamente, claro, no podemos pensar otra cosa”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Un comentario, en la misma lógica de lo que plantea don Juan Carlos, así como se agradece al municipio que haya llegado a un acuerdo rápido, también agradecer a los trabajadores, porque la verdad que en varias oportunidades manifestaron las

condiciones en las que estaban trabajando. Estamos hablando de un caso que se arrastra de abril, más o menos, y ya estamos en junio, no es fácil para ninguna familia no percibir remuneraciones durante tantos meses, así es que agradecerles a ellos también que se acogieron a una transacción extrajudicial con la Municipalidad, entendiendo que también, nosotros, somos subsidiariamente responsables de los contratos que tienen que ver con el municipio”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, perfecto. Creo que fue bueno para todos, y bueno para los trabajadores, fundamentalmente, salió rapidísimo la liquidación. Bueno, hagámoslo más rápido, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacciones Extrajudiciales entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la Empresa OREGON SECURITY S.P.A.:

Nº	NOMBRE	VALOR PROPUESTO (PESOS)
1	ABURTO VARGAS DIEGO FABIAN	\$50.000.-
2	ACUÑA ALVAREZ JORGE IVAN	\$1.305.587.-
3	AGUERO CARDENAS FRANCISCO EDGARDO	\$207.694.-
4	AGUERO YAÑEZ FRANCISCO RODOLFO	\$1.305.654.-
5	AGUILAR PEREZ JORGE ORLANDO	\$50.000.-
6	AGUILAR SARAVIA REINALDO HERNAN	\$50.000.-
7	ALARCON CAÑIZARES ALVARO FABIAN	\$284.935.-
8	ALARCON REBOLLEDO PEDRO ANTONIO	\$1.266.675.-
9	ALARCON VERA BERNARDO JUAN	\$1.305.654.-
10	ALCAFUZ HUISCA LOCI ALEJANDRO	\$1.385.654.-
11	ALCAINO ARENAS JUAN CARLOS	\$1.242.360.-
12	ALVAREZ DEUMA CLAUDIO NEFTALI	\$1.229.225.-
13	ALVAREZ ROMERO MARGOT JESSICA	\$1.463.526.-
14	ALVAREZ VERGARA PAOLA ROXANA	\$144.000.-
15	ALVIAL ALVAREZ MIGUEL ENRIQUE	\$1.304.452.-
16	ANCAPAN PAILLACAR CAMILA ALEJANDRA	\$1.413.718.-
17	ANDRADE MUÑOZ CAMILO IGNACIO	\$1.287.564.-
18	ANGULO NAIPIL MARIA VICTORIA	\$1.298.117.-
19	ANGULO NAVARRO LUISA JACQUELINE	\$1.273.160.-
20	ANTIL MORALES FELIPE ALEJANDRO	\$1.299.246.-
21	ANTILEF VALDERAS ANA SOLEDAD	\$704.623.-
22	ANTILLANCA MIRANDA LORENA MARGOT	\$144.000.-
23	ANTIÑIR TRIMPAI MARCELA IRENE	\$1.455.587.-
24	ARELLANO FLORES PATRICIA DEL PILAR	\$144.000.-
25	ARIBEL MANQUI ALEJANDRO MAURICIO	\$1.467.369.-

26	AROS PEREZ ANDRES MAURICIO	\$2.205.654.-
27	AZOCAR PONCE MARCOS RODRIGO	\$1.595.654.-
28	BACHMAN HERRERA HECTOR GERARDO	\$1.305.587.-
29	BAEZ MOLINA YOCELYN CAROL	\$144.000.-
30	BARRIL VILLARROEL JORGE ALEJANDRO	\$1.305.587.-
31	BELMAR VELASQUEZ EDUARDO ALEXI	\$1.299.847.-
32	BENAVIDES MILLAO CRISTIAN ALEJANDRO	\$1.365.587.-
33	BUSTOS PEREZ OMAR ELADIO	\$1.352.584.-
34	BUXTON SAGREDO CARLOS ALONSO	\$144.000.-
35	CARCAMO CARRASCO TANIA FRANCISCA	\$1.305.654.-
36	CARDENAS CANALES RODRIGO ANDRES	\$1.191.869.-
37	CARDENAS FIERRO ARMIN ANARDO	\$1.191.775.-
38	CARDENAS NAGUIL YENNI BEATRIZ	\$1.404.452.-
39	CARDENAS PURRAY LEONARDO	\$1.303.718.-
40	CARDENAS VERA KATTIA ALEXANDRA	\$1.839.847.-
41	CARO ALVARADO JORGE RODRIGO	\$50.000.-
42	CARRASCO ALVARADO JAVIER ALONSO	\$50.000.-
43	CARRILLO MARRIAN DANIEL ELIAS	\$1.654.452.-
44	CARRILLO MARRIAN HECTOR BERNABE	\$1.191.209.-
45	CARTES ALTAMIRANO JEAN BERTI	\$144.000.-
46	CASANOVA MARTINEZ JUAN ANTONIO	\$1.779.847.-
47	CASANOVA PAREDES SAMUEL ENRIQUE	\$44.916.-
48	CASANOVA REBOLLEDO ROBINSON RICARDO	\$1.485.587.-
49	CASTRO NEIPAN RONALD OSVALDO	\$1.543.718.-
50	CASTRO ROMERO JUAN ARTURO	\$1.843.718.-
51	CATALAN ALVAREZ ABELARDO	\$1.305.654.-
52	CATALAN MANCILLA JORGE EDUARDO	\$50.000.-
53	CERDA GUAJARDO CARLOS RUBEN	\$144.000.-
54	CERON NAIYAPAN ALEX MARCELO	\$1.017.764.-
55	CHACON HERNANDEZ PEDRO ALONSO	\$1.305.587.-
56	CHEUQUIAN CAMAN CRISTIAN RODRIGO	\$1.326.769.-
57	COLIBORO SOLIS MARCELO HERNAN	\$2.468.442.-
58	CURUMILLA AGUILAR IRIS MAGALY	\$144.000.-
59	DEL RIO YAÑEZ JEANETTE	\$2.044.133.-
60	DIAZ ALVARADO CARLOS PATRICIO	\$1.173.050.-
61	DIAZ DIAZ LUIS SEBASTIAN	\$1.304.452.-
62	DIAZ ROSAS ELIAS	\$1.965.654.-

63	EPUYAO PEREZ OCTAVIO ALEJANDRO	\$1.384.452.-
64	FERNANDEZ CASAS RODRIGO EDUARDO	\$50.000.-
65	FERNANDEZ HUAQUIMILLA JOHNNY ALEJANDRO	\$144.000.-
66	FERNANDEZ HUAQUIMILLA JUAN CARLOS	\$144.000.-
67	FLORES VILLARROEL PEDRO ENRIQUE	\$1.229.225.-
68	FUCHA VIDAL CESAR HERNAN	\$1.304.452.-
69	FUENTEALBA CORONA VICTORIA DE LOURDES	\$1.422.420.-
70	GALVEZ VALENZUELA FREDERIC ARMIN	\$1.378.693.-
71	GARAY AMOLEF CRISTIAN IGNACIO	\$1.784.452.-
72	GARAY PARRA ERWIN RICARDO	\$1.565.654.-
73	GARCES NUÑEZ RAUL JOHNATHAN	\$1.238.117.-
74	GARCES ORTIZ ARNOLDO AQUILINO	\$258.000.-
75	GOMEZ TENORIO HUGO HUMBERTO	\$229.500.-
76	GOMEZ TRIVIÑO INGRID MARIBEL	\$1.619.225.-
77	GOMEZ TRIVIÑO MIRIAM DOMITILA	\$2.064.925.-
78	GONZALEZ CARDENAS JEANETTE DEL ROSARIO	\$1.215.461.-
79	GONZALEZ ESPAÑA SERGIO EDUARDO	\$1.304.452.-
80	GONZALEZ GALEAS FRANCISCO ROSSO	\$33.549.-
81	GONZALEZ VARGAS JOHANA ELIZABETH	\$1.299.847.-
82	GUALAMAN CARMONA DAVID ALEJANDRO	\$1.304.452.-
83	GUARDA ROSALES VICTOR JAIME	\$1.305.587.-
84	GUERRA CARDENAS JUAN MAURICIO	\$1.305.654.-
85	GUERRERO QUEULO RICAR JAVIER	\$144.000.-
86	GUZMAN GUZMAN LUCILA	\$1.229.225.-
87	INOSTROZA HUENUPAN BAYRON DANIEL	\$1.299.847.-
88	JARA CARDENAS LUIS FLAVIO	\$1.229.225.-
89	JARA TOLEDO MARIN	\$60.000.-
90	JARA MADRID IDA HONORINDA	\$1.489.225.-
91	KEIM ALVARADO RICARDO JAVIER	\$1.305.587.-
92	LAFQUEN SEGUEL HUGO PATRICIO	\$1.229.225.-
93	LANDEROS SERRI ROBERT RICHARD	\$42.716.-
94	LARA PAREDES ROGER JAIME	\$1.423.468.-
95	LEIVA GUARDA JOSE NELSON	\$1.229.225.-
96	LEMARIE CARDENAS NICOLE ALEJANDRA	\$1.299.246.-
97	LIPIAN CONEMIL ANGELO ALEXIS	\$144.000.-
98	LOPEZ JARA OLGA DEL CARMEN	\$1.305.587.-

99	MACAYA ROJAS HECTOR IVAN	\$1.485.587.-
100	MACAYA SALAS CESAR ANDRES	\$45.833.-
101	MANCILLA AMOLEF ANDRES GERARDO	\$1.543.718.-
102	MANCILLA MENESES DIEGO BASTIAN	\$1.692.962.-
103	MANCILLA OJEDA ALONSO	\$144.000.-
104	MANCILLA SEGOVIA NICOLAS IGNACIO	\$50.000.-
105	MANCILLA VAEZ ALTIDORO	\$1.349.225.-
106	MARIGUAL OJEDA KATYA ALEJANDRA	\$1.138.266.-
107	MARTINEZ JAQUE HUMBERTO ANDRES	\$1.305.587.-
108	MARTINEZ OBANDO JULIO ALBERTI	\$1.685.587.-
109	MARTINEZ ORTEGA VICTOR ROLANDO	\$1.404.728.-
110	MILLAO MILLAO GUSTAVO ANTONIO	\$1.618.882.-
111	MIRANDA BARRIA ALAN RODRIGO	\$1.303.718.-
112	MIRANDA RETAMAL JOSE ABDON	\$1.305.654.-
113	MOLL NAVARRETE LUIS HERNAN	\$1.229.225.-
114	MONSALVE HERNANDEZ FREDDY HENRY	\$50.000.-
115	MONTALVA ACUM JONATHAN MAURICIO	\$50.000.-
116	MORA SUAREZ MATIAS LEONARDO	\$1.303.718.-
117	MOREIRA ALVAREZ JOSE MARCELO	\$1.339.643.-
118	NILIAN BARRIA SANDRA DEL CARMEN	\$1.299.847.-
119	NUÑEZ CEA EMERSON GABRIEL	\$2.083.718.-
120	OJEDA ANDRADE GRACIELA MARGOT	\$1.263.058.-
121	OJEDA PAREDES ERNESTO FERNANDO	\$1.624.333.-
122	OJEDA ROSALES JORGE OMAR	\$1.780.421.-
123	OJEDA SEPULVEDA RAUL ESTEBAN	\$1.326.382.-
124	OÑATE JARAMILLO EDUARDO GABRIEL	\$1.229.225.-
125	ORTEGA QUINTUL ALEJANDRO ENRIQUE	\$144.000.-
126	ORTIZ BAEZ MIRTA INES	\$1.579.225.-
127	OYARZUN ZUÑIGA LUIS HUMBERTO	\$1.229.225.-
128	PAILLA NIRRIEL RAQUEL JIMENA	\$181.411.-
129	PALOMINO ARTEAGA JORGE ANDRES	\$50.000.-
130	PANES GARCIA SINTIA YOSSELIN	\$2.024.452.-
131	PANGUIL NAGUIAN ANGEL HERNAN	\$1.299.847.-
132	PAREDES GARRIDO EVELYN CAMILA	\$1.303.718.-
133	PAREDES QUIDEL PABLO LEONEL	\$1.385.587.-
134	PEREZ GALLEGOS BRAYAN ALEXIS	\$144.000.-
135	PEREZ MUÑOZ MARIA CRISTINA	\$943.909.-
136	PEREZ RIBERA PAMELA SOLEDAD	\$144.000.-
137	QUICEL FILCUN MATIAS JOSE	\$1.299.246.-
138	QUINCHAGUAL CAÑULEF RENE ALEJANDRO	\$1.429.277.-
139	REYES GUALA CLAUDIA NICOL	\$144.000.-

140	RIVERA NAVARRO GLADYS DEL CARMEN	\$1.498.832.-
141	RUIZ DIAZ LUISA ESTER	\$50.000.-
142	SAEZ VELASQUEZ JOSE JUVENAL	\$1.629.225.-
143	SALAZAR ANCATRIPIAI CONSTANZA DEL PILAR	\$1.333.836.-
144	SALAZAR CARCAMO JOSE ABEL	\$1.305.654.-
145	SALDIVIA MANSILLA HERNAN RIGOBERTO	\$1.326.512.-
146	SAN JUAN BACHMAN MARIO ORLANDO	\$2.285.404.-
147	SAN MARTIN GARCIA SILVANA BEATRIZ	\$144.000.-
148	SÁNCHEZ ACUM GLORIA ROXANA	\$41.983.-
149	SANTANA PEREZ CONSTANZA VALENTINA	\$1.839.847.-
150	SEGUEL CARRILLO FELIPE IGNACIO	\$1.299.847.-
151	SOLIS BACHMANN EUGENIA VERÓNICA	\$144.000.-
152	SOTO ALVAREZ EDSON ELADIO	\$1.305.654.-
153	SOTO VALDERAS CLAUDIO ESTEBAN	\$1.305.654.-
154	SOTOMAYOR ROSAS GUILLERMO PATRICIO	\$1.229.225.-
155	TRIVIÑO AGUILAR JOSE MIGUEL	\$1.305.587.-
156	ULLOA MARTINEZ ALEX JONANI	\$1.299.847.-
157	UNION CATALAN GLADIZ PATRICIA	\$144.000.-
158	URIBE MILLAGUIN CAROLINA JOCELYN	\$1.304.452.-
159	VALDERAS VALDERAS JOSE LUIS	\$1.299.847.-
160	VARGAS ANABALON MARIBEL ANDREA	\$1.787.038.-
161	VARGAS RAMOS MANUEL ALEJANDRO	\$181.000.-
162	VARGAS SANDOVAL VICTOR BIANCO	\$1.371.865.-
163	VARGAS SILVA ANGELA MONSERRAT	\$1.256.495.-
164	VARGAS VARGAS CESAR RODRIK	\$144.0003.-
165	VASQUEZ DELGADO ANGEL SAUL	\$1.243.406.-
166	VELASQUEZ MUÑOZ ALFREDO	\$1.305.654.-
167	VENEGAS PAREDES LUIS HERIBERTO	\$1.326.445.-
168	VERA GOMEZ GILBERTO ENRIQUE	\$1.305.654.-
169	VERA HUILITRARO JOSE EXEQUIEL	\$1.780.421.-
170	YUTRONIC BORQUEZ OSCAR IVO	\$1.299.246.-
171	ZAPATA NAVARRETE JOSE FELIPE	\$203.573.-
172	ZUÑIGA PROVOSTE MANUEL MAURICIO	\$1.303.718.-

Se señala que el valor adeudado por la referida empresa, a los ex trabajadores señalados asciende a la suma total de \$197.409.395.-, y se propone transigir por un total de \$183.649.395.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°58-G del 19 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°254.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, quería pedir algo respecto a una aclaración de las ferias que salió en las redes sociales y que se ha dicho mucho, incluso, recibimos amenazas personales, producto de que uno va a buscar el voto y va a pedirle el voto, y a la hora de apoyar no se apoya a los feriantes, situación que en mi caso particular no es así, yo no fui a pedir votos, no anduve en la feria, no anduve hablando nada en especial. Por eso me gustaría, Alcalde, si se puede aclarar, como una situación puntual de este tema, no sé cómo llamarlo, pero, si lo que hicimos, lo que hizo el municipio, lo que se está haciendo, para recordarles que la Ordenanza a la cual ellos plantean es una Ordenanza desde el año 2022, que fue la Ordenanza N°122, que se aprobó, en la cual se modificaron el artículo 28, 29 y 32 solamente, los que indican y definen el comercio ambulante y el tema de las ferias. Me gustaría que eso quede claro, porque en ningún minuto cuando se votó, el 23 de septiembre de 2022, la Ordenanza 122, se votó donde las ferias no eran parte de esa ordenanza, estaba fuera la feria y otras cosas más que estaban ahí, por lo tanto, por eso se votó a favor. Lo que aquí está en cuestión no son las ferias, es el tema de cómo ocupar los espacios de bien de uso público y las áreas verdes, aquí no se ha dicho nunca que las ferias no van a funcionar, en esa tampoco está. Por eso yo quería aclararlo un poco, Alcalde, y además que, este artículo N°2 de la Ordenanza 137 del 12 de febrero del 2025 establece el artículo 2, dice “...en todo lo no modificado sigue rigiendo la Ordenanza 122 del 28 de septiembre del 2022...”, por lo tanto, quería hacer una aclaración, Alcalde, en ningún caso se ha modificado absolutamente el tema que tiene que ver con ferias libres”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, don Juan Carlos, creo que hubo un mal entendido, sin lugar a dudas, y muchas personas trataron de sacar el tema para otro lado. Pero estamos acostumbrados a que estas cosas de repente ocurren así, nunca hemos pretendido eliminar las ferias, eso ni siquiera se nos ha pasado por la mente, lo que estamos haciendo simplemente es un ordenamiento que tenemos que hacer, es nuestra función, yo como Alcalde, ustedes como Concejales, es preocuparnos de que esta ciudad luzca como tiene que lucir, ordenada como corresponde, y que los bienes públicos, de uso público sean usados para los fines que fueron contruidos. Por lo tanto, lo que solamente hemos hecho nosotros que la plaza que está en el sector de la feria PAC que se ocupaba totalmente, si ustedes iban los fines de semana estaba con vehículos, camiones, camionetas estacionadas arriba, estaba destrozada totalmente y los vecinos lo único que quieren es tener esa plaza adecuada no solamente un día, sino que todos los días de la semana. Hemos tomado la decisión de habilitar la plaza como corresponde, mejorarla, colocarle plantas, mejorar el mobiliario, y tenerla bonita para que la comunidad pueda participar en esa plaza como tiene que ser, para los fines que fue creada y lo que solicitamos el sábado pasado es que simplemente no ocuparan la plaza, el área verde completa, pero que sí los alrededores siguen exactamente bien hasta que nosotros seamos capaces de ordenar el proceso de instalación en esa feria. Hace años atrás existían 200 permisos, hoy día conversaba con algunos dirigentes y hay 140 personas que están pagando permisos. Por lo tanto, nos queda un cupo que vamos a entregarlo, pero vamos a hacer un cruce de información primero

para ver quiénes se hacen acreedor de ese permiso, porque no todos son acreedores de ello, porque tenemos un montón de datos que no quiero darlo a conocer aquí para no crear odiosidades ni cosas por el estilo, que hay gente que no merece estar en ese lugar; esa información la vamos a tener, vamos a hacer la información, vamos a seguir conversando. Yo hoy día, conversé con los dirigentes que estuvieron acá en la mañana, entendieron perfectamente bien esto, llegamos a un acuerdo, se retiraron tranquilos, bastante conformes, ellos pueden funcionar en la calle mientras esto sigue, sin el orden, pero no van a ocupar, nosotros vamos a seguir defendiendo que no se ocupe la plaza como tal, el área verde como tal. Por lo tanto, ellos también entendieron eso, que no van a ocupar la plaza, y el resto de la calle lo van a usar, pero vamos a empezar un proceso de marcación de los puestos, vamos a ver cuánto nos caben si caben 200, 300, no sé cuántos habrán, lo vamos a habilitar de tal forma de colocar la gente que corresponda y los que no entren buscaremos la forma de habilitarlo en otro espacio, en otro lugar. También hay que ver todos estos oficios que ustedes conocen, que no solamente están ahí, una persona puede estar en esa feria, y en varias otras, entonces está ocupando espacio que deberían ocuparlo otras personas. Por lo tanto, el proceso de ordenamiento viene, pero racional, como corresponde, sin amenazar a nadie, sin causar problemas a nadie, sino simplemente por el bien de los mismos comerciantes. Esa es la realidad de todo esto, nada más que eso ellos entendieron muy bien, por eso el asunto se acabó inmediatamente”.

CONCEJALA UBILLA: “Señor Alcalde, me parece correcta la medida de recuperar esa plaza y generar los Bienes Nacionales de Uso Público, y, creo que, quizás, dentro del ordenamiento habría que buscar la información, porque sé, con certeza, que viene mucha gente, también, de otras comunas, entonces, efectivamente, la filtración de información, el cruce de información, es algo muy adecuado, porque también hay que prever todas las externalidades negativas que se producen para la gente que vive en el sector.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es lo que vamos a hacer, un trabajo, un poquito largo, dos, tres meses: primero, vamos a empadronar a todas las personas que están en ese lugar, y, ahí vamos a hacer el cruce de información para ver quién se amerita quedar ahí, y en base a eso vamos a entregar en el sector permiso para esa persona, y el resto, como digo, que no está, simplemente, le vamos a decir que no, pero, aquellos que tienen la posibilidad de quedarse y no pueden porque no hay cupos, lo que haremos es ver otros lugares, la posibilidad de instalarlos también, o sea, los vamos a acompañar. Y esto de las Ferias Rotativas, por ejemplo, alguien dijo por ahí “que queríamos eliminarlas”, no, por favor, que quede absolutamente claro, por el contrario, las Ferias Rotativas las vamos a potenciar, porque son realmente importantes para toda la ciudad, y son maravillosas; creo que llevar productos a la comunidad misma es muy bueno, por lo tanto, vamos a seguir trabajando con las Ferias Rotativas, como tiene que ser.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, a ver, quiero poner en contexto más bien de las personas, más allá de la situación en particular, de si un Bien Nacional es Uso Público, es un área verde, etcétera, que todos entendemos eso. Hoy día, Osorno no escapa a la realidad nacional, hoy día tenemos serios inconvenientes respecto a la valoración del sueldo de lo que gana cada persona, al 77% de los chilenos no les alcanza el sueldo ni siquiera para vivir dos semanas, entonces, la ciudad de Osorno no escapa a eso. Creo que uno de los motivos por los cuales la Feria Pedro Aguirre Cerda aumentó, en una gran cantidad de personas, que acuden a vender los fines de semana, tiene mucho que ver con el contexto económico, particularmente, incluso, funcionarios de este Municipio y otras personas que conozco, tienen que hacer de Uber en las tardes, otras personas van a la Feria, otras personas es el único sustento que tienen para la semana, porque, en definitiva, vender un fin de semana, un sábado, con lluvia, viento, frío,

no es agradable para nada, nadie lo hace pudiendo hacer otra cosa. Entonces, particularmente, me quiero poner desde el punto de vista del lado humano, en la necesidad misma; nosotros mismos, como Municipio, hemos entregado durante más de 20 años Fondos de Emprendimientos precarios, de \$300.000.-, \$400.000.- pesos, que son los mismos toldos que están puestos ahí, son las mismas actividades que están puestas ahí, de hecho, ahí hay 3, 4 Bancos, Banigualdad y otros más, que financian proyectos de emprendimiento a algunas de las personas que también están ahí. Entonces, cuando me enteré de esta noticia, más bien lo que a mí, en particular, no me gusta, y usted lo comentó recién, que ya estaba más bien canalizado, es que ahí hay mucha gente que vive de eso, mucha gente que vive de eso del día sábado, particularmente, que es lo que ocurre en la plaza en general. No entraré en la discusión de si es legal o no es legal ocupar un área verde, porque no lo es. Pero, encauzar esto, ordenar, dar cuenta respecto a si existe o no incompatibilidad respecto a que son de otras comunas y otros factores, evidentemente, tiene mucho que ver también con el poder dar la oportunidad a la gente que vive en Osorno, así es que desde ese punto de vista, y entendiendo, también, que, precisamente, con Juan Carlos, por ejemplo, Juan Carlos trabaja mucho con la gente del Galpón de la Feria Pedro Aguirre Cerda; a mí me tocó en pandemia trabajar con la gente de calle Manuel Fernández, cuando había que recibir el Bono Feria, y no estaban constituidos como Agrupación, pero, eran feriantes igual, también les aplicaba el bono, entonces, hay mucha gente que, durante muchos años, ha trabajado con muchos feriantes, conocemos bien la realidad que vive cada uno de ellos, pero, la gente que está en calle Errazuriz, la gente que está en la plaza, muchas de esas personas, efectivamente, solo tienen muchas de esas, y no todas, pero, muchas de esas personas tienen solo ese ingreso como parte de su plan económico habitual. Quería manifestarlo, porque me parece que la explicación dada tiene que ver con encauzar esto, darle una solución, una salida, y vuelvo a insistir con lo mismo, nosotros, por 20 años hemos otorgado estos proyectos de Emprendimiento, pero, siempre, y no sólo pasa en Osorno, sino en toda la región, quizás en todo el país, siempre falta la salida final del producto, espacios para la salida final del producto. Así es que, si es que la solución va a ser esa, de poder, como dice usted, empadronar, ordenar, otorgar espacios, quizás, más dignos, en algún momento, más adelante, me parece que es una buena solución, entendiendo que, también, muchas de esas personas que ahí están terminan moviendo la economía de la ciudad, lo que ganan ahí lo consumen en un negocio, lo que ganan ahí lo compran en abarrotes y mercaderías en otro, etc., y esa es una realidad, insisto, no sólo de Osorno, sino que de todo nuestro país.”

CONCEJAL RAZAZI: “Solamente una consulta, quién va a fiscalizar esto.”

ALCALDE BERTIN: “Nosotros.”

CONCEJAL RAZAZI: “Cómo lo vamos a fiscalizar, para que realmente tenga eficacia, lo vamos a empadronar.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, claro, el Administrador Municipal tiene las facultades para hacer eso, él se encargará de eso, con un equipo municipal, van a empadronar a toda persona que esté en la calle vendiendo, a todos, el 100%, y ahí vamos a hacer el cruce de información para ver quiénes tienen actividad en otros lados, quiénes vienen de otras partes, todas las dudas que tenemos hoy día; quiénes están haciendo un negocio de distribución, que también se está haciendo, entonces, todo eso lo vamos a ver, y quien amerite quedarse ahí, se le va a entregar un permiso.”

CONCEJAL RAZAZI: “Concuerdo con lo que dice mi colega Miguel Arredondo, creo que tenemos que abrir más espacio para el comercio, pero, también, la gente tiene que ser, voy a ser antipopular, la gente tiene que tener conciencia que no es llegar y salir a vender a la calle, la competencia no tiene que ser desleal, sino que tratar, también, el día de mañana de poder formalizarse, y con los cursos que hacemos de Emprendimiento, con las platas que aporta la Municipalidad, también, tenemos que ver la posibilidad de formalizar a esos futuros Emprendedores.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Con esto termino, señor Presidente, justamente, en la mañana, cuando conversamos de estos temas, cuando nace esta Ordenanza, aquí hay un tema jurídico que hay que saber, el 12 de febrero del 2022 nace la Ley N°21.426, que nos obliga a generar una Ordenanza respecto del comercio ambulante en las calles, y sobre eso, en la premura del tiempo, tuvimos que hacer, en tiempo récord, una Ordenanza que es la que nació, N°122. Entonces, esos son temas legales, y dentro de eso, señor Alcalde, como usted lo plantea y se ha dicho acá, sobre la disponibilidad que hay, es que también deben existir algunos temas importantes, por ejemplo, que se tienen que entregar los espacios donde puedan vender productos de todo tipo, como lo decía mi colega Arredondo, estamos en la peor época, invierno, donde hoy día la gente necesita comprar, necesita vestirse, necesita remedios, hay enfermedades, calefacción, pero, también, nosotros tenemos que regularizar la Feria, lo que se quiere hacer a través de una Ordenanza también. Es fundamental cumplir con los requisitos municipales, y también aquí debe entrar a tallar Impuestos Internos, porque la Ley así lo dice, en este año 2025, y no es que quiera instalar algo que no está en la ley; la normativa incluye la creación de un Reglamento Interno para cada Feria, que debe ser aprobada por los Feriantes, y establece normas de funcionamiento, que, indudablemente, la participación aquí va a ser del Municipio, absolutamente, para poder guiar cómo se debe hacer este formato, todo este Reglamento que tiene que tener la gente y todos los derechos y deberes que deben tener. Me alegro por ellos, me alegro por los Feriantes, porque convivo mucho con la gente en la Feria, y es importante conocer y saber también cuál es su realidad, señor Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, los Feriantes se fueron muy claritos con lo planteado, entendieron bastante bien.”

CONCEJALA UBILLA: “Creo que cuando empezábamos el Concejo, planteé la idea, que se aplican en algunas otras ciudades, que son las famosas “plazas de bolsillo”, que son esas plazas un poco pequeñas, que también tienen un pequeño comercio y que tienen experiencia, sobre todo, en algunas comunas de Santiago, bien positivas, creo que podríamos ver algunos de esos ejemplos para imitarlos. De hecho, acá mismo se han inaugurado buenas y bonitas plazas, quizás habría que ver esa idea, ese concepto, se puede aplicar a nivel local para ir creando nuevos espacios. Y lo otro, es que siento que estos comercios, que es del día sábado, debiese de tener también una aplicación, un conocimiento de cómo se instalan, de repente hay que establecer determinados sectores, esto no solamente se puede dejar al azar, hay aquí conocimiento de cómo, porque, por ejemplo, siempre en el Supermercado vemos y sabemos cómo ponen las góndolas, aquí hay conocimiento, y creo que la Municipalidad pudiese asesorar y hacer un proyecto de instalación, aquí se ponen los frutereros, acá se ponen las cosas exóticas, acá se coloca esto otro, entonces, ese trabajo hay que hacerlo.”

ALCALDE BERTIN: “El problema es que, también, la gente, después de tanto tiempo, tiene como derecho adquirido, entonces, nadie quiere ceder su derecho que ha estado por muchos años ahí, en el mismo lugar, entonces, uno los quieres cambiar y nos dicen que no.”

CONCEJALA UBILLA: “Claro, pero, tenemos claro que la plaza no la van a ocupar. Y lo otro, que me llamó la atención, es que hablaban de “el señor tanto”, que es como dueño de un determinado sector, y eso tampoco puede ser.”

ALCALDE BERTIN: “Eso no puede ser, y es lo vamos a tratar de evitar de ahora en adelante, vamos a tratar de ir marcando el cemento, haciendo los sitios, y ahí vamos a saber cuántas personas caben en el sector.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, no puede ser aleatorio, aquí hay conocimiento, el vender tiene conocimiento, entonces, creo que tenemos que pedir asesoría, cómo organizar esa venta.”

ALCALDE BERTIN: “Va a ser necesario todo el aporte, de todos nosotros, porque este es un tema que tenemos que resolver en el mediano plazo.”

CONCEJALA VALDERAS: “Señor Alcalde, solamente solicitar que los comerciantes ojalá fueran de acá de Osorno, porque a los comerciantes de Osorno no los permiten ni en Entre Lagos, ni en Purrانque, ni en ninguna otra parte.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, para mi primer punto traje unas fotografías:



Esta es la Escuela de Cancura, estuve con el Centro de Padres y Apoderados, ahí tienen dos patios, en uno están los alumnos del Segundo Ciclo, y en el otro están los más chiquititos; algunos ocupan el gimnasio en la hora de recreo, y otros se tienen que

quedar bajo los corredores. Señor Alcalde, será posible, pensar en un proyecto de un patio techado, de tal manera de que los 132 estudiantes puedan ocupar ese espacio, por ejemplo, que no se puede ocupar, prácticamente, por seis o siete meses al año, y realizar otra mejora. Si ven la primera fotografía, por ahí entran los alumnos, entonces, hay un problema que es evidente de empozamiento de agua en el acceso a la Escuela, ahí se ve, precisamente, la reja que hace la separación con la calle principal; la cuarta foto es donde está el estacionamiento de los profesores, también, todo inundado con lluvia. Entonces, ellos ingresaron una carta al Municipio, y entiendo que está para respuesta del D.A.E.M., pero, sería importante que se pueda visualizar aquello.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo mis dudas, con respecto a los tiempos que tenemos, don Miguel, recuerden que el próximo año comenzamos a hacer traspasos de SLEP, y un proyecto de esa envergadura nos llevaría un poco más de un año.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Perfecto, pero, partir, por ejemplo, con el estacionamiento que se empoza, o con el ingreso de los chicos a la Escuela.”

ALCALDE BERTIN: “Le voy a encargar a la gente del D.A.E.M., que informe qué se puede hacer, pero, no alcanzaríamos a hacer ese proyecto como tal.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Incluso, había unos juegos infantiles que fueron retirados en algún momento, y no fueron devueltos. Y, sobre lo mismo, quisiera preguntar, no sé si usted se acuerda, o mis colegas Juan Carlos o Cecilia, quizá, tengo la sensación de que esa Escuela tenía, cuando fue construida, cuando fue reconstruida, tenía geotermia.”

ALCALDE BERTIN: “Calefacción, no sé, no me acuerdo. No sé si el Director del D.A.E.M. me puede decir qué calefacción tiene la Escuela de Cancura.”

CONCEJAL RAZAZI: “Es la Escuela que hicieron con energía geotérmica que nunca funcionó.”

ALCALDE BERTIN: “Eso fue el Liceo Rahue.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y funciona eso, nos podrían hacer un informe para saber si es que da resultado.”

ALCALDE BERTIN: “El problema es que es muy complejo manejarlo; si uno no sabe manejarlo bien, no va a funcionar nunca, porque son bombas de calor que van acumulando calor, entonces, si uno no tiene el tiempo, por ejemplo, uno no puede llegar en la mañana y prender la bomba para que esté a las 10, tiene que estar permanentemente funcionando para que el calor que sacas de la tierra, que son muy pocos grados, se vayan acumulando en la bomba, si uno la detiene, no funciona; recuerdo que en un establecimiento la paraban durante la noche y la encendían a las ocho de la mañana, y por supuesto que no funcionaba.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sobre lo que están diciendo, escuché que el otro año empezamos a entregar los establecimientos.”

ALCALDE BERTIN: “El otro año se comienza el proceso de traspaso de los SLEP.”

CONCEJAL RAZAZI: “Ahí hay algún programa de qué colegios serán traspasados.”

ALCALDE BERTIN: “Todos, el 100%, van a ser todos altirol, todos los establecimientos educacionales municipales de la Provincia de Osorno van a ser traspasados al Estado.”

CONCEJAL RAZAZI: “Entonces, tenemos que apurarnos, señor Presidente, para ver el tema de los terrenos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero, Alcalde, ojalá se pueda ver ese tema del estacionamiento y los juegos infantiles, sobre todo.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a solicitar el informe.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Como segundo punto, quisiera saber quién o qué Dirección, o cuáles, quizá, si es más de una, quién está a cargo del Catastro Nacional de Equipamiento Comunitario, de hacerlo. Sabe por qué lo pregunto, porque hay muchas Organizaciones que están postulando el DS27 del SERVIU, Título 1 y 2, y resulta que, para efectos de que puedan obtener uno de los criterios de evaluación, si la comuna tiene este catastro enviado, y Osorno no la tiene; entonces, muchos proyectos han quedado por debajo de Puerto Montt, Castro y Ancud, que creo que sí lo tienen, y no se adjudican. Entonces, es un criterio de evaluación, y quisiera pedir si es que lo tiene Secplan, Dideco u otra Dirección, que se pueda ejecutar, para efectos de que podamos sumar ese criterio y adjudicar esos proyectos que son súper importantes.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, la señora Ángela Villarroel al parecer tiene el dato.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. Les comento que nosotros, como Dirección de Obras, tenemos todos los proyectos, toda copia de los permisos y recepciones, y también permisos de los loteos. Por ley, en los loteos existe un terreno que es área de equipamiento y terreno de área verde, que está consagrado por Ley. En los loteos con subsidios SERVIU, es el mismo Ministerio que se encarga de edificar, en muchos casos las sedes sociales; cuando pasa eso, todos los equipamientos son inscritos a nombre del Municipio, señor Alcalde, por ende, dentro del catastro legal, hoy día existe una base de datos, que es un software en Asesoría Jurídica, donde están todas las propiedades municipales. Ahí, lo que se podría hacer, señor Alcalde, es hacer una clasificación de lo que es equipamiento, y se puede sacar todo el catastro de todo el equipamiento municipal. Ahora bien, referente si es sede social, si está edificada, también está asegurada, es decir, cuenta con un seguro municipal, también, se puede cruzar la información, pero no existe, Alcalde, hoy día, en la Municipalidad, alguna Dirección que tenga el catastro como tal.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, Jurídica lo tiene.”

SEÑORA VILLARROEL: “Jurídica tiene todas las copias de todas las Escrituras Públicas, de todos los bienes municipales, hay que extraer la información de ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto.”

CONCEJALA UBILLA: “En alguna oportunidad me tocó trabajar en el Catastro de los Bienes Municipales, y después vi que estaba mucho más completo, y eso está traducido también a planos, hay planos de ustedes, donde tiene hojas, números y años, y a eso se agregó, hace un par de años atrás, una norma que obligaba a inscribir los Bienes de Equipamiento, porque antes era por el solo ministerio de la ley, quizás, lo más antiguo puede haber un problema de información de que uno no encuentra dónde está inscrita, por ejemplo, la Plaza de Alma, pero, sí respecto de los loteos, los nuevos normalmente están inscritos en el Conservador de Bienes Raíces. Creo que aquí, don Miguel, lo que habría que preguntar es quién está, dónde se lleva el Registro Nacional para aportar la información que tenemos y lograr esa certificación, o sea, es solamente eso.”

ALCALDE BERTIN: “Hacerla llegar a Asesoría Jurídica.”

CONCEJALA UBILLA: “A Jurídica, claro, porque creo que por lo menos entregar la información que tenemos, para efecto de lograr esa información.”

ALCALDE BERTIN: “Don Miguel, haga llegar la información a Jurídica, por favor.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Toda la información, ningún problema.”

4.- CONCEJALA UBILLA: “Señor Alcalde, quiero referirme a algo, y pedir un acuerdo, bien en particular del Concejo Municipal, que se refiere a proponer para sumarnos, con fuerza, de la postulación del artista don Osvaldo Thiers al Premio Nacional de Artes Visuales 2025. No puedo sino partir señalando que: don Osvaldo emerge del sur mágico, nacido en Carahue en el año 1932, y se convierte en un Maestro del pincel y la técnica, con una carrera de más de 70 años. Y durante todos estos años él narró, en cada trazo de tela, una parte de su inspiradora historia; sus obras hunden raíces en el hiperrealismo, explora artistas del surrealismo, llevó a cabo filosofías del tiempo y de la condición humana. Honorable Concejo, el Maestro tiene el reconocimiento de su ciudad natal, Carahue, y de su ya, por adopción, Osorno, Hijo Ilustre de ambos. Y, por supuesto, merece el reconocimiento nacional y nuestro apoyo y compromiso para lograrlo, porque él ya tiene los méritos y la trayectoria suficientes. EL MAESTRO THIERS, con mayúscula, no sólo crea, sino que enseña. Fue docente en Antofagasta, en la Universidad de Chile, aquí en Osorno; tengo grabada en mi memoria y en mi corazón, las veces que acompañé a mi madrecita a su taller, ella en ese momento estudiaba técnico artístico, y bueno, uno de sus grandes Maestros era el Maestro Thiers, y, después, también, lógicamente, en la Universidad de los Lagos, que él lidera esta postulación, que esperamos culmine con éxito y le haga justicia a esa trayectoria. Han sido décadas de don Osvaldo formando generaciones en el sur, de su compromiso con el tema cultural. A sus casi 93 años permanece activo, generoso y resistente, un verdadero pilar del patrimonio artístico regional, ya que en sus palabras él dijo: «cualquiera sea el resultado, siempre seguiré trabajando igual», pienso, quizás, recordando lo que nos pasó con la gran poeta Delia Domínguez, que nunca logró el reconocimiento nacional; tenemos la labor de mantener viva la identidad cultural con todo lo que don Osvaldo nos ha entregado. Señor Alcalde, sé que usted le ha dado el apoyo a su postulación, pero, permítame decir, una vez más, y pedirle, que este tipo de iniciativas también nos considere como Concejales, ya lo hemos vivido en otras oportunidades. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 2° dice, muy

claro: «que las Municipalidades estarán constituidas por el Alcalde que será su máxima autoridad, y por el Concejo Municipal», sé que usted ha entregado este respaldo, pero, quisiera que, nosotros, aquí, optásemos el acuerdo, porque en definitiva es el 100% del Concejo el que interpreta a la comunidad Osornina, no podemos permitir que nos pase lo que pasó en Osorno con la poeta Delia Domínguez, y quiero el acuerdo, ojalá se logre, de este Concejo, para sumarnos a esta iniciativa de la Universidad de Los Lagos.”

ALCALDE BERTIN: “Me parece maravilloso lo que está planteando, señorita Cecilia. Quiero solamente aclarar, el acuerdo lo vamos a tomar ahora, pero, la postulación, precisamente, la están haciendo tres instituciones, que es: la Universidad de Los Lagos, el Centro para el Progreso y la Municipalidad. Nosotros estamos haciendo la postulación, y qué bueno sería que el Concejo se sumara a hacer todo esto, que me parece espectacular. Cuantas más fuerzas se unan a esto, más posibilidades tenemos de tener un Premio Nacional de las Artes. Así es que, sin más, a mano alzada, por favor, los que están de acuerdo en dar el apoyo a la postulación de don Osvaldo Thiers.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de apoyar la postulación del destacado Artista y Maestro Osornino Osvaldo Thiers Díaz, al Premio Nacional de las Artes 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°255.-

CONCEJALA UBILLA: “Les voy a hacer llegar el contacto de don Jorge Cepeda de la Universidad de Los Lagos, para que puedan enviar este apoyo al Maestro Osvaldo Thiers.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien. Muchas gracias.”

5.- CONCEJALA UBILLA: “Mi segundo punto, señor Alcalde, quiero preguntar si hay algún plan “B” respecto de la Municipalidad, de lo que pasa en las épocas de vacaciones de los establecimientos escolares, porque hay mucha gente que hace deporte en los establecimientos educacionales, entonces, los deportistas y los Entrenadores se preguntan «¿tenemos que suspender nuestra actividad deportiva durante 3 meses?»; qué es lo que se ha pensado respecto a eso, qué plan hay respecto del uso de los establecimientos.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a responder por escrito, porque el Jefe de Deportes lo tiene claro.”

CONCEJALA UBILLA: “Entiendo que de repente puede haber épocas de mantención y todo eso, pero, creo que lo ideal es que esto no se suspenda.”

ALCALDE BERTIN: “Están haciendo algo con las horas para aquello.”

6.- CONCEJALA UBILLA: “Y mi último punto, señor Alcalde, quiero plantear el tema del Mercado Municipal. Dentro de la correspondencia que nos entregaron, se dio respuesta a una petición que hice respecto de un Sumario en el Mercado Municipal; qué es lo que dice el informe, que «ese Sumario, que tiene el número de Decreto 1.563 del año 2024, no se encuentra finalizado, hubo un tema de cambio de Fiscal»; este Decreto, Alcalde, partió el 12 de febrero del año 2024, cómo puede demorar tanto un Sumario, donde se están denunciando irregularidades en los cobros del Mercado Municipal, de hecho, ese tipo de irregularidades se siguen manteniendo, en qué sentido Alcalde, mire, hoy día se están adjudicando locales en el Mercado Municipal, con permiso, que son precarios, pero, se le está pidiendo a esa persona beneficiada que “pague la deuda de la luz, \$200.000.-”, eso no puede ser, y se le dice: «después se te va a devolver». Entonces, primero, cómo se permite que los puestos sigan teniendo deudas de luz; no corresponde que, si yo le estoy adjudicando a una persona, que sea esa persona la que pague la deuda de la luz, la Municipalidad tampoco la puede pagar, entonces, estamos creando aquí un problema que tiene que ver con la administración de los recursos del Mercado Municipal. Creo que, en alguna oportunidad lo conversamos, Alcalde, creo que hay que estudiar bastante, seriamente, la posibilidad de licitar la Administración del Mercado, porque esto ya no da para más. Hoy día los baños están sin luz, no se pueden ocupar, de encontrar parejas teniendo relaciones sexuales en los baños, porque no hay control ninguno. Entonces, creo que el tema no da para más, y, creo que el tema hay que abordarlo.”

ALCALDE BERTIN: “Con respecto al Sumario, le voy a pedir a nuestro Asesor Jurídico, no más de 15 días, para que tenga listo ese Sumario, a como dé lugar, 15 días tiene de plazo para terminar ese Sumario.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo, también traía este punto, conversé con la gente ayer, personalmente, en el Mercado, y con los afectados, que, indican, justamente, lo que dice mi colega Cecilia Ubilla, decir que, por ejemplo, están cobrando la deuda anterior, del arrendatario anterior, que, son \$200.000.-, y que se lo descontarían a través del pago del permiso o el arriendo que se hizo, hoy día, con el actual arrendatario. Considero, señor Alcalde, que aquí se omite mucho el tema de fiscalización; la fiscalización es muy importante, no tiene nada de malo, cuando uno no es fiscalizado, muchas veces en estos temas tan importantes, como el Mercado, se generan todo este tipo de conflictos. Primero, cuál es la celeridad o cómo está el tema de prelación para entregar los locales que hoy día están disponibles. Aquí se dijo que todos los locales estaban ocupados y no es así; fui al Mercado, vi tres locales dentro del Mercado, y más afuera hay varios locales que no están ocupados, y que hoy día no tiene sentido que estén ahí. La pregunta es: quién da estos locales o quién adjudica a tal persona estos locales; usted, señor Alcalde, tiene conocimiento, a usted le pasan eso como información; cuál es la discriminación positiva para que la persona se quede con un local, porque me parece que estamos “a ojo” y “a dedo” haciendo las cosas y debe haber una estructura, señor Presidente, alguna planilla o algún tema de registro, porque es preocupante lo que está pasando en el Mercado, los baños sin luz.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo, don Juan Carlos, me voy a encargar de ver ese problema, no se preocupe.”

7.-CONCEJALA CABELLO: “Bueno, señor Alcalde, igual como el punto que trató mi colega Miguel Arredondo y don Juan Carlos Velásquez, también quiero referirme a lo de la Feria, y complementando lo que decía el colega Juan Carlos, la gente reclamó que nosotros,

como actual Concejo, aprobamos, no recuerdo si fue hace tres meses atrás, la Ordenanza N°122, donde nosotros, soy una de las Concejales y considero que también todos mis colegas queremos una ciudad ordenada y segura, y, bueno, la Feria PAC es de mi sector, y muchos vecinos en descontento y concuerdo lo que dice el Concejal Juan Carlos Velásquez, de las amenazas. Hablé con varios vecinos, y a pesar de que usted diga, somos personas públicas y es normal, creo que también tenemos que poner límites como autoridades; nosotros tenemos nuestras Oficinas, tenemos nuestros espacios, si bien mi colega Natali aquí expresó que no tiene su oficina, y esperemos se arregle también su situación, pero, los vecinos se pueden acercar acá. Muchos de nosotros hicimos campaña y estábamos “funados” por redes sociales, y es una de las consecuencias, por ser figuras públicas, pero, frente a eso, quiero invitar también a los vecinos a esto, a entender esta Ordenanza, porque en esta Ordenanza, cuando la leí, había hartas cosas de los artistas callejeros, de los malabaristas, y frente a esto, me preocupé el día sábado con lo que pasó, no fui ese día, pero, me lo comentaron, muchas de las personas decían que habían sido sacadas arbitrariamente. Sabía que se les había informado, que estaban armando una agrupación, agradezco también que se haya aclarado, con el punto de Juan Carlos Velásquez, al comentar que se dialogó con los vecinos, porque creo que es bien importante con los dirigentes y que lo entiendan así, que los espacios, las Plazas, son para uso de esparcimiento, según para mi criterio. Pero, también Alcalde, frente a esta Ordenanza, porque fui una de las concejalas, nunca voy a mentir en eso, que aprobó esta Ordenanza, porque quiero una ciudad limpia, porque quiero una ciudad segura. Hace algún tiempo atrás vi la ciudad bien insegura en estos temas; pero, también estoy preocupada de nuestros emprendedores, Alcalde, los feriantes son emprendedores y mucho de ellos, concuerdo con el Concejal Francisco Razazi que se tienen que ordenar, pero esta Feria estaba con esta agrupación y tienen que pagar patentes comerciales, pero darles espacio. Como concejala, creo que es bien importante dialogar con ellos y darle los espacios, entiendo que es la Feria PAC solamente, porque también cuando iba estaba la calle ocupada por todas partes y ver la posibilidad, de aparte de la Feria P.A.C., dar alternativas de red de apoyo a estos emprendedores que, de alguna u otra forma, buscan por ejemplo, estas agrupaciones de emprendedores, buscan algunos lugares, porque la Plazuela Yungay, también es una plazuela; entonces, buscar alguna alternativa para apoyar a estas familias que son adultos mayores, que representan y llevan el sustento a sus familias. Y frente a este punto, también Alcalde, me quiero referir al contexto de la conocida “Familia Mickey Mouse”, que para todo Osorno fue un tema de que Seguridad Pública los haya sacado. No conozco de cerca a ese vecino, pero muchas veces, en diferentes puntos de la Comuna, veía como él ofrecía entretenimiento, él nunca atacó a los transeúntes, ni a los automovilistas y él con creatividad generaba ingreso a su familia. Entonces, con esto, qué quiero decir, que no podemos ignorar que personas, si artistas callejeros en su momento cuando lo dialogamos aquí, causaban desorden, causaban violencia, pero, no todos, como lo dijo en su momento, la concejala Natali Guissen, no todos están en el mismo “saco”; entonces, ver la posibilidad, no hablando que se le dé la oportunidad de volver a la calle, pero, ver algún punto, donde esté esta familia y pueda seguir haciendo esa entretención que hace de alguna u otra forma. Él usaba corpóreo Mickey Mouse, el Oso y hacía reír; entonces, solicito como buscar estrategias en conjunto con el respeto y con mi rol de Concejala, para apoyar a las familias que llevan su sustento, hay muchas familias que viven de las Ferias, muchas familias que viven de esta entretención y ver ahí algunos criterios y algunos diálogos. Ese es mi primer punto, señor Alcalde.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, lo importante, para dejarlo claro: la Ordenanza N°137 que modificamos fue absolutamente, el ART. 28 que habla de las multas de 1 a 5 UTM que se van aplicar, y el ART. 29 habla del decomiso, decomisar las cosas que podrían en esta eventual situación, porque antes no podíamos hacer porque no teníamos el documento, no lo podíamos hacer, porque no teníamos la estructura de esto; entonces, lo otro es que entregaba a la Seguridad, en este caso, nosotros teníamos que retenerla, y lo que no tenía tema sanitario, nosotros no podíamos quedarnos con ello. En ese tema solamente cambió, en dos artículos, y en lo otro sigue la N°122 absolutamente igual.”

ALCALDE BERTIN: “Está bien, está claro. Concejala su otro punto.”

8.-CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, más que nada quiero expresar una preocupación. Soy Presidenta de la Comisión de la Mujer y el fin de semana pasado, en la población 5° Centenario, en la cancha, ubicada en calle Madrid N°2183, un hombre atacó con un “hacha” a una mujer. Para mí, es sumamente preocupante. Frente a esto, quiero referirme sobre las canchas de los Clubes Deportivos. Me han llegado muchas denuncias ciudadanas, donde se presenta violencia extrema, del “tercer tiempo” que le llaman los hombres o las mujeres que juegan este deporte, donde genera esta preocupación con los vecinos y Junta de Vecinos; incluso, tengo algunas fotos que me han enviado de Clubes Deportivos, donde dejan sucio, dejan botada la basura. Entonces, más que nada, igual invitar a los ciudadanos, a quienes ocupan esto, a cuidar estos espacios, que son para el deporte. Nosotros queremos fortalecer, como Concejales, y usted como Alcalde, fortalecer el Deporte Local, y para eso pedimos que cuiden estos espacios. También pido y le propongo una mayor fiscalización, una señalética o campaña de concientización para mejorar esto, porque estamos hablando de seguridad y estos problemas producen mucha inseguridad, la persona afectada está bien, es algo muy extremo en violencia, por lo tanto, no quise dejar pasar el tema en este Concejo, más como Presidenta de la Comisión de la Mujer.”

9.- CONCEJALA CABELLO: “Mi último punto, Alcalde. Sé que la semana pasada se tocó el tema, usted lo abordó, y es el tema de los Parquímetros. Me siguen llegando denuncias, hubo en el “Diario Austral” un reclamo que siguen los usuarios presentando preocupaciones, siguen con los papelitos, no sé si llegó la máquina correcta en eso, para cobrar los tiempos.”

ALCALDE BERTIN: “Le informo por escrito; por favor, que se le informe por escrito a la Concejala.”

10.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El primer punto, quiero hacer una consulta, Presidente, quiero manifestar lo siguiente: existen cargos que tienen grado Directivo hoy día en el municipio, y al parecer están cumpliendo funciones como apoyo profesional. ¿Estamos frente a un menoscabo profesional?. El menoscabo laboral ocurre cuando el Empleador afecta la dignidad, estabilidad, integridad o condiciones contractuales del trabajador. Puede manifestarse en cambios arbitrarios de funciones o cargo, trato degradante o humillante. También puede referirse a alteraciones en las condiciones iniciales del contrato, como función o lugar. En algunos casos, el menoscabo laboral puede justificar un auto despido. Las potestades del Empleador se encuentran limitadas por los derechos fundamentales de los trabajadores, que buscan evitar su abuso. Así mismo, existen limitaciones para evitar el menoscabo a los trabajadores, especialmente en casos de modificaciones en la naturaleza del servicio, ubicación del servicio o funciones que realiza el trabajador para el empleador. Si un funcionario con grado directivo puede realizar apoyo profesional a otro funcionario de mayor grado, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones y no se produzcan conflictos de interés o vulneración de la normativa sobre probidad administrativa y Jerarquía. En detalle, la normativa que regula el estatuto administrativo permite que funcionarios con grados directivos puedan cumplir funciones de apoyo a otros funcionarios de mayor grado, siempre y cuando estas funciones no sean ajenas a su competencia y no impliquen una vulneración de cadena de mando, de principio de jerarquía. En resumen, la posibilidad de que un funcionario de grados directivos realice apoyo profesional a otro funcionario de mayor grado existe, pero está sujeta

a ciertas condiciones y restricciones para asegurar la correcta aplicación de la normativa y el cumplimiento de los principios de probidad y jerarquía en la Administración Pública. Quiero entender, señor Alcalde, si existiera esta situación acá, tenemos funcionarios que quizás debieran estar ejerciendo un trabajo paralelo o en conjunto, pero, determinaciones distintas. Me explico, un Asistente Social, tendría que estar haciendo un trabajo que a ella le compete del municipio y no estar apoyando, es decir, al Jefe de Deportes, por decir algo, eso me parece Alcalde que, si existiera, pueda hacer un informe el Departamento de Personal acá.”

ALCALDE BERTIN: “Usted, dígame, si conoce algún caso de esos, dígame, yo lo corrijo, si estuviera así, no hay problema; envíeme el caso, yo lo soluciono.”

11.-CONCEJAL VELASQUEZ: “El punto dos, señor Presidente, tiene que ver con promociones de los funcionarios en ocupar grados: para avanzar en grados en la EURM de la Municipalidad, en este caso Municipalidad de Osorno, de los trabajadores municipales, es necesario presentar una solicitud, ya sea por iniciativa propia, por acuerdo con la Jefatura o con la Asociación de Funcionarios. Esto es muy importante, Presidente, porque nosotros tenemos Asociaciones de Funcionarios que deben cumplir su rol también en el bien de sus asociados, porque no podemos estar siempre sujetos, exclusivamente, al fuero, que, claro, a mí me favorece, pero los trabajadores a veces quedan a la deriva en este tipo de situaciones, la cual debe ser elevada a la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas hasta el último día hábil de Julio. Este proceso se realiza considerando el límite también, Alcalde, muy importante, el gasto en personal, tiene que considerarse la disponibilidad presupuestaria y la existencia de un escalafón de mérito actualizado. En el municipio un funcionario, por regla general, no puede sobrepasar a otro funcionario de mayor antigüedad en el escalafón, sólo por su propio mérito o desempeño. El ascenso y la promoción dentro de la Carrera Funcionaria Municipal se rigen principalmente por la antigüedad, la cual es un factor clave en la asignación de cargos y jerarquías. Sin embargo, existen excepciones y consideraciones adicionales que pueden influir en la promoción, esto es, con concursos públicos y evaluación de desempeño. También existe un tema de ética y moral en el Servicio Público que mide a través de la aplicación de principios y valores la conducta de funcionarios públicos, así como la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la legalidad en su actuación. La evaluación se centra en la honestidad, la imparcialidad, la lealtad, la eficiencia y el respeto a los Ciudadanos, entre otros aspectos. Pero también es importante considerar que los trabajadores municipales ascendidos a un grado superior, pero no se le reconoce la antigüedad correspondiente, se puede reclamar ante la Contraloría General de la Republica (CGR) y la Dirección del Trabajo (DT). La CGR es la entidad encargada de fiscalizar la legalidad de los actos administrativos, incluyendo los nombramientos municipales, mientras que la DT vela por el cumplimiento de los derechos laborales. La responsabilidad de los Dirigentes de las asociaciones municipales, en caso de no respetar la antigüedad para ascensos, recae en la vulneración de los derechos laborales de los funcionarios y en la posible falta de transparencia y equidad en la gestión municipal. Si la antigüedad no se respeta como criterio de ascenso, se podría incurrir en discriminación y afectar la motivación y compromiso de los trabajadores. Los dirigentes de las asociaciones municipales tienen la ventaja de representar y defender los intereses de sus miembros ante el municipio y otras entidades, así como facilitar el acceso a recursos y beneficios exclusivos. En general como contexto final Presidente, quiero manifestar que, en el tema municipal chileno, la existencia de un vínculo de convivencia entre el Jefe y un trabajador no impide que el Jefe pueda solicitar un aumento de grado para el trabajador. Sin embargo, existen restricciones legales en cuanto a la relación Jerárquica directa

entre parientes. Si el Jefe y el trabajador son convivientes y existe una relación jerárquica entre ellos, el trabajador debe ser trasladado a otra función donde no exceda esa relación. Sobre todo, por el tema de la calificación, cual es la objetividad de evaluar. Aquí hay un tema Alcalde que me gustaría que se considerara bien en todo lo que tiene que ver con los grados, ya lo manifesté cuando asumieron los treinta y seis Guardias de Seguridad, de que habrían sobrepasado cierto, una estructura y se habían instalado delante de aquellos que tienen la posibilidad de asumir. También hemos sabido de que se puede generar esta situación y usted, como Alcalde, tiene que considerar y tomar la decisión, no le voy a decir cuál es la decisión, usted lo tiene claro, pero, como concejal, me preocupa de que estemos invirtiendo más recursos en darle a algunas personas, los que tienen 15 o 20 años, un poco más, no puedan ir ascendiendo a grados, porque quizás la solicitud que se está haciendo, él no tiene el apoyo; ejemplo, un chofer, quien podría decirle a un Chofer de la municipalidad que del grado 17 pase al grado 14, ¿habrá alguien de nosotros que podría incidir en eso?, no, no hay. Entonces, Alcalde, esas son las cosas que le pido también a las Asociaciones de Funcionarios que sean pertinentes en lo que tienen que hacer, porque así nosotros regulamos un Estado, regulamos una situación municipal, que debe trabajar por el bien de los trabajadores, y no siempre buscar el interés muy personal sobre el general. Ese es mi último punto, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Bien Concejal, solamente recordar una cosa, que el Estatuto Administrativo se regula por sí solo; a medida que se vayan produciendo las vacantes, van subiendo de grado automáticamente, cuando alguien fallece, se retira dejan un grado vacante, suben inmediatamente. Todos se manejan de esa manera.”

CONCEJALA UBILLA: “No sé si don Yamil, o no sé si está don Rolando Pailapichún, el Jefe de Personal, porque entiendo que, efectivamente, tratándose del Personal de Planta, que es una situación, eso es automático por el escalafón y eso tiene el derecho a impetrar en un orden que es muy raro que se dé dos personas que estén discutiendo; distinto es el tema, de las contrata, que son bastante más discrecionales y la contrata fuera de los límites que tiene a la cantidad de funcionarios. Creo que aquí, de alguna forma, hubiese que trabajar, tengo entendido que en algún momento tiene que llegar una nueva Reestructuración de Plantas Municipales; por lo tanto, me imagino, que esa es una labor pendiente de Personal y de las Organizaciones de Funcionarios, de Trabajadores, para ver cómo se estructura una Planta a la realidad actual de una municipalidad del año 2026, que no es lo mismo. Cuando llegué la mitad de la Planta, incluso habían empleados y obreros, esa terminología ya cambió, entonces hay que ir adaptándose a las realidades, y me imagino que será una tarea pendiente, porque la estructura que se dé en esa Planta en la municipalidad, ya es un tema muy importante para su desarrollo a futuro.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a tener tiempo para trabajar eso.”

12.-CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, Presidente, dentro de la misma línea, quisiera manifestar mi preocupación respecto a la Gestión y a la Transparencia de la Gestión Municipal, básicamente, quiero también que esto pueda quedar en Acta, puesto que, durante el mes de febrero, se nos entregó tres semanas después de tomar una modificación presupuestaria, el ORD. 137 que fue remitido desde la DAF hacia usted como Alcalde, informando formalmente que el municipio habría sobrepasado el límite legal de la contratación de funcionarios a Contrata, teniendo un 46,43 %, siendo que ya habíamos tomado una decisión de modificación presupuestaria. Esto hay que considerarlo, puesto que, a pesar de que nosotros

tomamos una decisión de buena fe, habitualmente se nos ha reiterado muchas veces, pese a las distintas solicitudes que hemos hecho, de que se nos entregue la información precisa y oportuna, y no muchas veces media hora antes de venir al concejo. Y esto se nos ha comprometido posteriormente, que se nos va a entregar la información, pero, como insisto, de buena fe manifestamos la aprobación de modificaciones presupuestarias; sin embargo, este porcentaje que lo establece la Ley bajo distintos principios, está excedido, sin contar incluso la contratación de los nuevos funcionarios que ingresaron a contrata, esto significa que el porcentaje legal ha sido aumentado. Esto, finalmente, genera distintas situaciones, por ejemplo, genera una vulneración al principio de probidad administrativa, también genera una vulneración a permiternos tomar decisiones legales oportunas y también a informarnos adecuadamente de cada una de éstas. Las normas presupuestarias y de personal que regulan el funcionamiento municipal vienen establecidas, por lo tanto, reitero mis solicitudes de dejar constancia formal de lo siguiente: que el Departamento de la DAF pueda entregar un informe respecto al porcentaje actual de los Funcionarios a Contrata y si es que esto, así como lo estipula la cronología de los hechos, efectivamente está trasgrediendo la Ley. Además, me gustaría solicitarle a usted, Señor Alcalde, una explicación por escrito, un Informe como habitualmente lo solicitamos del por qué se ha seguido aumentando la contratación de funcionarios, pese a que estamos transgrediendo la Ley. Y, a su vez, quisiera estipular en el Acta del Concejo, que todos estos antecedentes, por mi parte al menos, sean remitidos a Contraloría Regional de Los Lagos y si es necesario a la Contraloría Nacional. Como concejala, como habitualmente lo mencionamos, tenemos el deber de fiscalizar y velar por la legalidad en el uso de los recursos públicos. Y no puedo guardar silencio frente a decisiones que son adoptadas, a sabiendas de que se infringe la Ley, sin embargo, y en pos de la lesión que existe del Patrimonio Municipal, patrimonio que pertenece a cada uno de los habitantes de nuestra Comuna, es que me gustaría que se pudieran tomar medidas correctivas, porque finalmente no se trata de un procedimiento administrativo común y corriente, sino que se trata del compromiso que tenemos con la Comuna de Osorno, con la Transparencia, con la Probidad y con la defensa activa de sus derechos. Ahora bien, si mientras comento esta situación, a usted, señor Alcalde, le causa gracia, a mí, no me parece, porque me preocupa y también lo manifiesto porque, al aprobar nosotros, tomamos responsabilidad legal, cuando no tenemos la información oportuna. Al menos, como Concejala, quiero tomar decisiones oportunas, sin transgredir la Ley.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre el tema, es importante aclarar y poner en contexto, cuando nosotros recibimos el 28 de junio del 2021 el municipio con la nueva Administración, ahí estaban y venían los porcentajes, cuando se hizo la entrega de esa Acta se recepcionó; entonces, hemos caminado un tiempo producto aquello, y lo importante de esto es mantener los equilibrios, porque en alguna oportunidad la Contraloría manifestó por el tema, cuando fuimos traspasados a Honorarios, fue el año 2021 por ahí o 2022, todos los que estaban a Honorarios fueron traspasados y se traspasó mucha gente; pero, ahí la Contraloría, omitió y aceptó ese pronunciamiento respecto a que se sobrepasó en el monto a Contrata. Por lo tanto, hoy día, estamos viendo que efectivamente por los informes que han llegado estamos sobre ese porcentaje, sin considerar lo que la Contraloría en su minuto aceptó, producto a ese Dictamen. Es importante Alcalde, mantener eso y verificarlo con el tema de los aumentos que efectivamente es un tema legal y es un tema que nos compete como concejo municipal, todo lo que tiene que ver con presupuestos y la fiscalización de los actos del Alcalde. Me gustaría que se hiciera un informe contundente, claro, preciso, con todo lo que nosotros hemos caminado hasta ahora y cuáles son los porcentajes que hemos ido vaciando en nuestro presupuesto con el tema del aumento de Seguridad Pública. Creo que con los 47, 48 millones de pesos, estamos muy por sobre la media que exige el porcentaje de la Contraloría para este tipo de cosas.”

ALCALDE BERTIN: “Déjame verlo.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Sólo para complementar lo que dice don Juan Carlos y finalizar. De hecho, en algunos documentos que se nos hace llegar, me imagino que, por un descuido, se compartió una seguidilla de correos, donde uno de los funcionarios indica que se tuvo que sacar fondos de Honorarios, que tampoco tiene un presupuesto holgado para este año; por lo tanto, también en otro correo, se indica: si es que ustedes son los expertos y me autorizan con el visto bueno, yo lo acepto. Entonces, vuelvo a insistir que me preocupa de sobremanera la legalidad de estos actos y acciones administrativas que se están cursando.”

ALCALDE BERTIN: “Se puede saber de quiénes son esos correos, Concejala.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Están en la documentación que se nos entrega, hay una seguidilla de correos.”

ALCALDE BERTIN: “A qué documentación se refiere, porque aún no me llega esa información.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Se lo puedo hacer saber después, posteriormente, para no indicar nombres en particular.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo importante, Alcalde, perdón la palabra, lo importante es que uno entiende que en estos temas públicos, en estos temas de jerarquías, uno siempre tiende a entender que pueda acaparar o puede ver todo, pero creo que una mirada a los Directores de distintas Áreas del municipio, también se le dé una miradita que es lo que estamos haciendo nosotros, cuando uno también pide a veces un tema importante de alguna deliberación, se demoran mucho y a veces no coincide con lo que uno pide. Por lo tanto, Alcalde, todavía falta un poco de prolijidad y eficacia, eficiencia para poder entregar la información. No quiero entrar a pelear con nadie, pero lo que queremos es que seamos un municipio que hemos sido siempre, toda la vida, municipio transparente, pro, donde hacemos las cosas, donde los funcionarios trabajan, pero, no el relax, muchas veces uno se relaja, pero me gustaría Alcalde que eso, dentro de sus reuniones de los días lunes, lo conversara con sus Directores, en qué van las deliberaciones, en que están, somos oportunos, entregamos la información. Eso, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo, Concejal.”

13.-CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, quiero hacer una solicitud, primero, ver si existe, voy a volver al Mercado Municipal, me voy a ir a la parte administrativa, quiero solicitar si existe un Reglamento Interno de funcionamiento, para los locatarios del Mercado.”

ALCALDE BERTIN: “Que informen por escrito.”

CONCEJAL RAZAZI: “Si no existiera, para que se pudiera ver y solicitar una lista de arrendatarios y pagos de arriendos por metro cuadrado de los locales del mercado.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si será posible, habría que verlo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Si están arrendados.”

ALCALDE BERTIN: “Te podemos dar el número de locales que están arrendados y a qué están dedicados cada local, pero los nombres de las personas, no te los puedo entregar.”

CONCEJAL RAZAZI: “Ah, perfecto, pero sí puede ser, si está arrendado cuántos metros cuadrado tiene y cuánto paga.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, le puedo dar el número del local y si está arrendado y cuántos metros cuadrados tiene.”

CONCEJAL RAZAZI: “Y si tienen deuda, señor Presidente, actual, será posible.”

ALCALDE BERTIN: “Sin nombre y Rut.”

14.-CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro, Presidente, no sé si será posible por el tema de las ferias, ver la posibilidad si se puede, hacer un Reglamento del tema de las Ferias, ya que ustedes van autorizar para el tema de las Ferias, si se puede hacer un Reglamento interno para una Feria en particular; le pregunté a usted por el tema de fiscalización, sería bueno tener un Reglamento interno de cada una de las Ferias, porque sé que existe en una de las ferias, que cada persona que esté ahí pueda firmarlo y se pueda hacer responsable. Solamente eso, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Si es necesario se puede hacer Concejal, todo se puede hacer, no hay problema, es cosa de voluntad.”

15.-CONCEJALA VALDERAS: “Señor Alcalde, quiero consultar cuándo comenzarían los cambios de tránsito de Alto Osorno, Plaza La Mayor.”

ALCALDE BERTIN: “Qué cambios habían prometidos ahí. Don Luis Vilches está por ahí, que pase por favor.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes, estamos a la espera de la disponibilidad, se envió un listado de proyectos que presentamos a la D.A.F., y estamos a la espera de eso, de la disponibilidad presupuestaria.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, muchas gracias.”

16.-Se da lectura al «ORD. N°54-G, ASESORÍA JURÍDICA.
ANT.: DELIBERACIÓN N°239/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°17 DE FECHA 13

DE MAYO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 13 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Honorable Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, quien solicita a esta Dirección Jurídica: *“si el terreno donde se encuentra emplazada una cancha de pasto sintético, corresponde al terreno de la Escuela Modelo o Escuela Canadá”*.

Al respecto, se puede indicar que el dominio corresponde a la Ilustre Municipalidad de Osorno y rola inscrito a fojas 69l vta., N°990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno del año 1982.

Dicho título corresponde específicamente a la Escuela Modelo, lo anterior, de acuerdo a la información contenida en el catastro de propiedades municipales de Osorno.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

17.- Se da lectura al «ORD. N°55-G, ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°225/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°17 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 13 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Honorable Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, quien solicita información sobre terreno ubicado en calle Bahía Mansa.

Al respecto, se puede informar que dicha donación no se ha materializado a la fecha, sin perjuicio de que la presente Dirección Jurídica ha encomendado a uno de sus abogados a fin de dar prioridad de las gestiones necesarias a fin de poder materializar la misma en el menor tiempo posible.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

18.- Se da lectura al «ORD. N°56-G, ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°90/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°07 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 13 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la consulta realizada por la Honorable Concejala Srta. Cecilia Ubilla, en relación al estado de un sumario instruido respecto al mercado Municipal, se procede a informar lo que sigue:

Que, el sumario instruido en virtud del Decreto Alcaldicio N°1.563 de 2024, no se encuentra aún finalizado.

Como estado del proceso, se puede indicar que la fiscal designada, habiendo realizado la investigación respectiva, se inhabilitó para seguir conociendo del asunto, por lo que se designó un nuevo fiscal al efecto, quien deberá formular cargos, recepcionar eventuales descargos y elaboración de informe final para finalmente ser remitido al Sr. Alcalde.
Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

19.- Se da lectura al «ORD. N°184, SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°259/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN SOBRE PARQUE ARNOLDO KEIM DE OSORNO. OSORNO, 16 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria N°18 de fecha 20.05.25, Deliberación N°259/2025, mediante la cual el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, consulta respecto al Parque Arnoldo Keim, cumpla con informar a Ud. que esta obra, incluida su vialidad estructurante, se encuentra sujeta a la toma de razón de la Contraloría General de la República, actualmente en trámite, de la Resolución del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba la “Modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno-Barrio Parque Integrado sector Rahue Bajo”.

Es cuanto puedo informar, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

20.- Se da lectura al «ORD. N°187, SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°307/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN: PROYECTO “REPOSICIÓN JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL, OSORNO”. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria N°21 de fecha 10.06.25, Deliberación N°307/2025, adjunto sírvase encontrar fotocopia ORD. ALC. SEC. N°1370 de fecha 12.06.25, dirigido al Sr. Gobernador Regional, mediante el cual se reitera la solicitud de cambio de la Unidad Técnica del proyecto “Reposición Juzgados de Policía Local, Osorno”, Código BIP40015396-0, ya que actualmente figura como tal la Dirección de Arquitectura del MOP.

Es cuanto puedo informar, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°189, SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°314/2025. MAT.: IINFORMA SOBRE PROYECTO VILLA ADULTO MAYOR EN TERRENO EX HOGAR CATALINA KEIM DE BIENES NACIONALES.

OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, según lo deliberado en Asuntos Varios, por el Concejal Sr. Juan Carlos Velázquez, relacionado con el proyecto de infraestructura para Adultos Mayores, en terrenos de Bienes Nacionales ex Hogar de Menores Catalina Keim, puedo informar a Usted lo siguiente:

La totalidad del terreno fue cedido a SERVIU, para el desarrollo de un proyecto del Plan de Emergencia Habitacional del MINVU, sin embargo, como municipio logramos que, del Loteo de diseño con Construcción simultánea, se dejará una zona de equipamiento Municipal de aproximadamente 12 mil metros cuadrados, en donde se emplazará la sede social del proyecto habitacional y en el terreno restante se encuentra desarrollado a nivel de anteproyecto las siguientes instalaciones:

- 1 Centro Diurno Adulto Mayor (Cediam), con sala podológica anexada.
- 1 salón multiuso exclusivo para Actividades de grupos de adulto mayor.

En evaluación de factibilidad se encuentra poder construir viviendas tuteladas. Este terreno pasará a ser de tuición Municipal, una vez esté recibido por parte de la DOM, el proyecto Habitacional y la Urbanización asociada a éste. Actualmente, se encuentra en construcción por parte de Serviu y la Empresa Martabit el proyecto habitacional y en dicho terreno de equipamiento se encuentra la instalación de faenas de la empresa constructora. Es cuanto se informa, saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°197, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°267/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE ARREGLOS EN SEDE SOCIAL VILLA NUEVA VIDA Y CAUTÍN. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°19 de fecha 27.05.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°267/2025, que dice informar sobre arreglos en sede social Villa Nueva Vida y Cautín se informa que, se está trabajando en los mejoramientos de cubierta de la sede.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°198, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°270/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE LUMINARIAS CRUCE TACAMO. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. Javiera Cabello Subiabre, en la Sesión Ordinaria N°19 de fecha 27.05.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°270/2025, que dice informar sobre luminarias cruce Tacamó se informa que, se repuso iluminación.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°227, SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°294/2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 16 DE JUNIO DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludarlo, y por medio de la presente, me dirijo a usted para informar del cumplimiento de la deliberación N°294 de fecha 03.06.2025, mediante la cual la Concejala Sra. María Valderas Navarro, solicita informar factibilidad de instalar cámara de tele-vigilancia en pileta de agua edificio Paillahue.

Consecuente con lo anterior, se adjunta informe de procedimiento que informa lo requerido. Sin otro particular, le saluda atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°228, SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°298/2025 DEL H. CONCEJO EN SESIÓN N°20 DE FECHA 03.06.2025. MAT.: INFORMAR SOBRE SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRta. CONCEJALA NATALI GUISSSEN IBARRA, EN RELACIÓN A LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

En conformidad a lo solicitado en la deliberación N°298/2025 mediante la cual la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, solicita antecedentes de la comisión técnica de la selección y reclutamiento de los funcionarios contratados como Inspectores Municipales de la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se informa a usted lo siguiente:

- En primer lugar, y como es de su conocimiento, se hace presente que, la selección del personal en comento no fue por concurso público, ya que la modalidad de contratación para los inspectores municipales nuevos no corresponde a personal para la planta municipal, por ente no es aplicable el reglamento sobre concursos públicos de la Ilustre Municipalidad de Osorno de fecha de 24 de julio de 2018.

- En segundo lugar, y considerando que la modalidad de contratación de los nuevos inspectores municipales corresponde a personal a contrata, se dio cumplimiento a la Política de Recursos Humanos vigente en el municipio que dice relación que el ingreso bajo esta modalidad, que en lo específico no incluye un examen psicológico para el personal aludido.

- Sin perjuicio de lo anterior y considerando la cantidad de postulantes a dicha postulación (196 personas para 36 vacantes), la Dirección de Seguridad Pública se abocó a materializar un

proceso de selección que le permitiera seleccionar lo más objetivamente posible al personal más idóneo para ocupar el cargo de Inspector Municipal.

- Dicho proceso se encuentra reflejado en los antecedentes que se acompañan en carpeta que se adjunta y que en lo específico incluyó entre otros antecedentes la presentación de documentación a fin al cargo, perfil del cargo, listas de chequeo para ponderar las diferencias en cuanto a competencias de los postulantes y una comisión técnica de profesionales para efectuar las 196 entrevistas que se materializaron para seleccionar al personal más idóneo conforme al perfil deseado que incluyó a una profesional con dedicación exclusiva en el ámbito de la psicología que participó en todo el proceso como se indica a continuación.

Comisión Técnica para las entrevistas de los postulantes		
Nombre	Cargo	Profesión
Enrique Jaque Ávila	Director de Seguridad	Oficial de Ejército en retiro
Leonardo Castillo Maccio	Jefe del Depto. De Seguridad	Oficial de Carabineros en retiro
Richard Figueroa Saavedra	Jefe del Depto. De Gestión del Riesgo y Desastres	Sociólogo
Alexia Santana Águila	Psicóloga del Programa SENDA previene	Psicóloga

- Adicionalmente, es dable señalar que el personal seleccionado cuenta con una trayectoria profesional tanto civil como uniformada comprobable conforme a los antecedentes solicitados y que en conjunto con la entrevista nos permitieron discernir un cierto grado de confiabilidad en el cargo de su futuro desempeño.

- Finalmente, se hace presente también, que la primera contratación del personal de inspectores municipales corresponde a tres meses, lo permitirá definir el correcto desempeño en el ejercicio del cargo de todos ello, lo que traerá como consecuencia su continuidad en el servicio por una mayor cantidad de tiempo.

Atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°231, SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°311/2025. MAT.: SE INFORMA. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludarlo, y por medio de la presente, me dirijo a usted para informar del cumplimiento de la deliberación N°311/2025, de fecha 10.06.2025, mediante la cual la Concejala Sra. Javiera Cabello Subiabre, solicita informar sobre Tema de Seguridad Pública en Liceos Municipales.

Consecuente con lo anterior, se adjunta informe de procedimiento que informa lo requerido.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°757, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20 DE FECHA 03.06.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°276/2025. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. JUAN CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en el Punto N°05 de la Deliberación N°276/2025, cuya cita textual es la siguiente:

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Primera consulta. Esta es una consulta que hice tiempo atrás, pero en este caso necesito un informe, Presidente. Quisiera saber si es que se puede comprar uniformes escolares para todos los estudiantes de un establecimiento educacional con recursos SEP. Esa es la pregunta puntual, si me la pueden responder por informe, por favor”; se informa lo siguiente:

- Estamos a la espera de la respuesta de la Contraloría General de la República, en atención a la consulta realizada por este departamento a la Superintendencia de Educación sobre la adquisición de uniformes para estudiantes con fondos SEP.

2.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. JUAN CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°1184, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°255/2025. MAT.: RESPONDE A LO SOLICITADO. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio de la presente, y en atención a deliberación N°255/2025, adjunto remito a Ud., Ord. N°02 del 21.01.2025 enviado a don Luis Hoffmann, Director de Gabinete Alcaldía, informando los últimos avances en las gestiones sobre la materia relativa a proyecto de monumento a don Amador Barrientos.

Sin otro particular, se despide cordialmente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.04 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- 1.MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ
3. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE
4. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
5. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
6. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
- 7.MARIA TERESA VALDERAS NAVARRO

JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SECRETARIO CONCEJO